

# **PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

Instituto de Educación Secundaria  
"TRINIDAD ARROYO"  
PALENCIA

## **INTRODUCCIÓN**

---

### **1. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL IES “TRINIDAD ARROYO”**

#### **1.1. Estudios que se cursan**

#### **1.2. Recursos humanos**

#### **1.3. Recursos materiales**

#### **1.4. Proyectos, programas, planes y convocatorias**

##### **1.4.1. Plan de fomento a la lectura y desarrollo de la comprensión lectora**

##### **1.4.2. Plan de animación de la biblioteca**

##### **1.4.3. Plan de acogida de nuevos alumnos**

##### **1.4.4. Plan de convivencia**

##### **1.4.5. Plan de atención a la diversidad**

##### **1.4.6. Plan de acción de centro**

##### **1.4.7. Plan de mejora de resultados en 4º de la ESO**

##### **1.4.8. Participación en Olimpiadas y otros concursos.**

##### **1.4.9. Integración de la pizarra digital interactiva de bajo coste en los ciclos de electrónica.**

##### **1.4.10. Proyecto FPEmpresa: nuevas formas de relación de los Centros de Formación Profesional con su entorno empresarial.**

#### **1.5. Información a padres y alumnos**

##### **1.5.1. Reuniones del equipo de acogida con los padres de los nuevos alumnos**

##### **1.5.2. Reuniones generales de los tutores con los padres**

##### **1.5.3. Reuniones del tutor con los padres de alumnos con materias suspensas**

##### **1.5.4. Entrevistas programadas del tutor y los padres**

##### **1.5.5. Agenda Escolar**

#### **1.6. Actividades extraescolares**

#### **1.7. Torneo atletismo “ Trinidad Arroyo”**

### **2. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS QUE, EN FUNCIÓN DEL MISMO, HA DE SATISFACER**

### **3. LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO**

#### **3.1. Organización de espacios y recursos**

#### **3.2. Horario del instituto**

#### **3.3. Agrupamiento de alumnos**

#### **3.4. Guardias**

##### **3.4.1. Guardias de aula**

##### **3.4.2. Guardia de biblioteca**

##### **3.4.3. Guardia de recreo**

### **4. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**

#### **4.1. Reglamento de Régimen Interior**

### **5. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PEC**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
“TRINIDAD ARROYO”-Palencia  
Proyecto Educativo**

## **INTRODUCCIÓN**

La normativa educativa vigente (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación) en el título V “Participación, autonomía y gobierno de los centros”, en el capítulo II “Autonomía de los centros” en el artículo 121. 1 y 2 establece que “ El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación”. En el apartado 2 del mismo artículo señala:” Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación”.

Basándose en los principios y fines de la educación recogidos en el título preliminar, capítulo 1, artículos 1 y 2 se ha elaborado el presente proyecto educativo.

Este proyecto educativo no es un documento cerrado, sino que ha de estar abierto a la revisión y actualización necesarias como consecuencia de los cambios que se producen en nuestro centro y, en general, en la sociedad, así como a la experiencia que vayamos acumulando con el tiempo. Por tanto, ha de estar abierto a la adaptación y nunca debiera ser definitivo.

El proyecto tiene como finalidad que todos los sectores de la Comunidad educativa conozcan nuestra organización y los principios por los que se rige el funcionamiento del Centro Escolar, en resumen, mostrar nuestros rasgos de identidad y principios educativos, indicar nuestros objetivos educativos y la estructura organizativa del Centro.

## **1. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL IES “TRINIDAD ARROYO”**

Los rasgos de identidad y los principios educativos difunden las definiciones básicas que sustentan el Proyecto Educativo. Son la carta de identidad que dota a nuestro centro docente de un estilo educativo propio y que da a conocer nuestra concepción de la educación, concretando los objetivos generales de las distintas etapas.

Con estos rasgos concretaremos las notas precisas y distintivas del instituto, la toma de decisión frente a las diversas concepciones de la educación, los criterios de evaluación, los objetivos, los valores que deben regir la convivencia entre los sectores de la comunidad educativa y los principios y convicciones de índole social, cultural, moral, organizativa, metodológica, etc.

La difusión de estos rasgos tiene la finalidad de ser conocidos por todos los sectores de la comunidad educativa y de todos aquellos interesados en conocer los valores que regirán la educación de los alumnos, la gestión en el centro y, en definitiva, los principios que forman la base de nuestro centro docente.

El IES “Trinidad Arroyo” es un centro público y, por tanto, abierto a todos y sin ningún tipo de discriminación. Las únicas condiciones que han de cumplir los alumnos para formar parte de nuestro centro serán las que establezca la normativa vigente sobre admisión de alumnos.

El I.E.S: “Trinidad Arroyo” se manifiesta aconfesional y respetuoso con todas las creencias religiosas. Por ello se respetarán todas las creencias religiosas de los miembros de la comunidad educativa que respeten la constitución española y los derechos humanos.

También se reconoce el derecho a la enseñanza de cualquier religión según disponga la legislación vigente.

Igualmente se manifiesta por el pluralismo ideológico y político y por la renuncia a todo tipo de adoctrinamiento.

Consideramos que nuestra finalidad o razón de ser que justifica nuestra existencia como centro docente, es “la consecución de una formación integral del alumno que permita su desarrollo humano, le capacite para la vida en sociedad y potencie al máximo las capacidades individuales atendiendo su diversidad y expectativas”.

El carácter distintivo de este instituto procede de ser el instituto de educación secundaria con la mayor oferta de ciclos formativos de formación profesional de la ciudad y de la provincia de Palencia.

## **1.1. Estudios que se cursan**

El número total de alumnos oscila alrededor de los 900, que cursan los siguientes estudios:

- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato en sus modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias y Tecnología.
- Programas de Cualificación Profesional Inicial: Auxiliar de peluquería, Auxiliar de fabricación en soldadura y Auxiliar de montaje de instalaciones eléctricas y redes de telecomunicaciones.
- Ciclos Formativos, seis de grado medio: Mecanizado, Instalaciones eléctricas y automáticas, Equipos electrónicos de consumo, Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas, Estética personal decorativa y Peluquería, además de otros seis de grado superior: Programación de la producción en fabricación Mecánica, Prevención de riesgos profesionales, Instalaciones electrotécnicas, Desarrollo de productos electrónicos, Desarrollo y aplicaciones de proyectos de construcción y Sistemas de telecomunicación e informáticos.

## **1.2. Recursos humanos**

El IES “Trinidad Arroyo” cuenta con un claustro de profesores experimentado, activo y comprometido con la calidad de la enseñanza pública, en su mayor parte con destino definitivo en el centro (funcionarios con destino definitivo el 67 %, sin destino definitivo el 21,7% e interinos el 11,3 %) lo que favorece su implicación en nuestro Proyecto Educativo.

## **1.3. Recursos materiales**

El instituto cuenta con una biblioteca donde poder leer, estudiar o trabajar, aulas de informática, cañones, pizarras digitales, y equipos móviles de audio y video. Los departamentos están dotados de recursos bibliográficos amplios y equipamiento informático en cada uno de ellos. La sala de profesores también tiene ordenadores e impresora para uso del profesorado. Todos los ordenadores del centro tienen conexión a Internet, además de conexión inalámbrica wifi en todo el instituto.

El centro tiene un salón de actos con capacidad para 120 asistentes, con equipos de audio, video y cañón que permiten celebrar actividades culturales y académicas como festivales, conferencias, representaciones teatrales, charlas, etc.

Disponemos de aulas especiales de Informática, Educación Física, Audiovisuales, Música, Tecnología, Plástica y Visual, laboratorio de Física y Química y Ciencias Naturales y

laboratorio de idiomas.

El centro mantiene un claro compromiso con la mejora de equipamientos en infraestructuras que impulsen la formación específica de los profesores en prácticas innovadoras que utilicen las TIC desde un punto de vista pedagógico.

Se está actualizando página web del centro dirigida a toda la comunidad educativa (profesores, alumnos, padres, etc.) que aglutine toda la información que pueda ser de interés sobre el centro, los Departamentos didácticos y su funcionamiento; y sirva de vehículo de comunicación, actualizado, entre los miembros de la comunidad educativa.

## **1.4. Proyectos, planes y convocatorias**

El Instituto “Trinidad Arroyo” está implicado y desarrolla numerosos proyectos que revierten en distintos aspectos pedagógicos, tecnológicos y de convivencia. Cada año se renuevan y amplían planes y programas encaminados a mejorar nuestro Proyecto Educativo. Cabe destacar los siguientes:

### **1.4.1. Plan de Fomento a la lectura y desarrollo de la comprensión lectora.**

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE fomento de la LECTURA y desarrollo de la comprensión lectora.

#### **1.1. INTRODUCCIÓN**

Hoy, es un hecho universalmente aceptado que la lectura constituye uno de los bienes “culturales” más relevantes con los que las personas cuentan a lo largo de la vida. Existe unanimidad, por tanto, en la sociedad a la hora de considerar la lectura como un bien cultural aunque la práctica diaria, las estadísticas, desmientan la prioridad de este valor.

Los estudios más recientes sobre la competencia lectora demuestran que no es una habilidad estática que alcanza su límite durante la infancia, sino que es una capacidad en permanente evolución y se construye a lo largo de la vida en diferentes contextos mediante la práctica individual y, sobre todo, con la interacción con otras personas.

La escuela, entendida en su conjunto, es una institución clave en la formación de los jóvenes lectores. Superados ya los tiempos donde se hacía hincapié en la alfabetización del niño en la escuela primaria o del adulto en la escuela de adultos, entendida de una forma estática y como fin en sí misma, es necesario contemplar su desarrollo en un proceso más amplio y complejo que integra acciones dirigidas a formar lectores competentes en el uso de distintos textos, en adoptar actitudes reflexivas y críticas ante los medios de transmisión y difusión de la cultura escrita, en despertar el interés por la lectura como medio de entrenamiento en el espacio de ocio.

Es probable que alguien crea que basta con dotar de recursos y establecer un horario más flexible de apertura de la biblioteca. Otros pueden pensar que es suficiente con la práctica que de la lectura se hace en cada una de las áreas y asignaturas. Es posible, también, que existan opiniones que derivan al ámbito familiar la realización de este aprendizaje.

Un “Plan de Fomento de la Lectura y de Desarrollo de la Comprensión Lectora” no debe concebirse como un conjunto aislado de prácticas asociadas a la mejora de la comprensión lectora, como un programa ocasional de animación a la lectura o como un plan de organización y dinamización de bibliotecas escolares, ni puede ser una tarea exclusiva del profesorado y del marco escolar.

El “Plan de Fomento de la Lectura y de Desarrollo de la Comprensión Lectora” debe ser concebido como una herramienta capaz de integrar todas las acciones en un conjunto de medidas curriculares y organizativas, desarrolladas en colaboración con la familia y otras

instituciones, encaminadas a potenciar y desarrollar en el alumnado, desde infantil a bachillerato y ciclos formativos, las competencias necesarias para practicar habitualmente la lectura, disfrutar leyendo y adquirir los conocimientos culturales o científicos de forma eficaz. Debe ser un proceso continuo, no solo una fase final dado que, al facilitar la comunicación, favorece el desarrollo integral de la persona.

En este sentido, en la sociedad de la información y la comunicación en las que nos movemos, no podemos entender el “Plan de Fomento de la Lectura y de Desarrollo de la Comprensión Lectora” sin asociarlo al uso de las herramientas informáticas y sin ampliarlo al conocimiento y uso de otras lenguas.

Así lo han reconocido algunos de los mejores expertos en educación de nuestro entorno:

El lenguaje y la educación son inseparables. La escolaridad tiene que rellenarse ante todo de hablar y de escuchar, de leer y escribir. Cultivar estas dos últimas habilidades es función esencial de la educación moderna, pues son instrumentos para penetrar en la cultura y ser penetrados por ella, como vía de acceso al pasado y al presente que no alcanza a ver nuestra experiencia directa... La alfabetización eficaz supone poner a los sujetos a las puertas del poder que implica la posesión del conocimiento a través del dominio del lenguaje. La alfabetización ilustradora (que hoy llamaríamos crítica, con Freire) es, ante todo, capacidad para participar en la reconstrucción social.

Gimeno Sacristán, “La educación que tenemos, la educación que queremos” (1999).

La UNESCO (Manifiesto de la UNESCO sobre Bibliotecas escolares 1980) aconsejaba en 1980 que las Bibliotecas escolares se concibieran como un espacio de aprendizaje y como una institución para promover la lectura, para lograr como objetivos: proporcionar un continuo apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje e impulsar el cambio educativo; asegurar el acceso a una amplia gama de recursos y servicios; dotar al alumnado de las competencias suficientes para obtener y usar la diversidad de recursos y servicios; y habituarlos a usar las bibliotecas con distintos fines (aprendizaje, recreativo...).

La Declaración Mundial sobre Educación para Todos (Artículo 1 “Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje”), promulgada en 1990, definió como necesidades básicas, las herramientas esenciales para el aprendizaje (como la lectura y la escritura, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas), y los contenidos de aprendizaje (conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes) que permiten a los seres humanos sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentales y continuar aprendiendo.

El V Simposio sobre Literatura Infantil y Lectura (organizado por la Fundación Germán Sánchez Ruipérez en Madrid, noviembre de 1998) en sus conclusiones elevaba una serie de recomendaciones al conjunto de la sociedad de cara a buscar la necesaria coherencia entre el valor y las prácticas:

- La responsabilidad que tienen las Administraciones públicas de abordar, desde una política de Estado, la formación de lectores con acciones a corto, medio y largo plazo.
- La importancia de incluir en los planes de formación inicial y permanente del profesorado de contenidos específicos sobre la enseñanza de la lectura en las diferentes etapas educativas y sobre literatura infantil.
- La creación de bibliotecas escolares que puedan cumplir sus funciones educativas, culturales y sociales, con suficiente dotación y personal especialmente formado, con dedicación exclusiva.
- El compromiso de todos aquellos sectores que juegan un papel activo en este objetivo: comunidad educativa, medios de comunicación, editores y otros agentes sociales.

En España, Ministerios, Comunidades Autónomas y un sinfín de instituciones culturales han puesto en marcha importantes iniciativas para promover Planes de Fomento de la Lectura que se extienden a todos los ámbitos sociales.

También se han emprendido iniciativas internacionales, como la VI Conferencia Iberoamericana de Cultura, reunida en Santo Domingo, República Dominicana (2002), en la que los países participantes acordaron realizar acciones preparatorias con vistas a la realización de un Plan Iberoamericano de promoción y fomento de la lectura a partir de 2005.

El Consejo de Europa (2002) establece como objetivos prioritarios para todos los sistemas educativos el desarrollo de las “capacidades básicas o competencias clave” entre las que se incluyen los niveles de alfabetización alcanzados en el Proyecto Pisa, los conocimientos aritméticos, las competencias sociales, la cultura general, las lenguas extranjeras y el uso de las TIC como medios para conseguir la cohesión social y la ciudadanía activa.

Las Naciones Unidas propusieron el año 2003 como la fecha para la iniciación de una “Década de la Alfabetización”, que liderada por la UNESCO, promueva un plan de acción que tenga como prioridades, prestar una atención especial y urgente a la población femenina (que representa dos terceras partes de los analfabetos del mundo), a las minorías étnicas y lingüísticas, a las poblaciones indígenas, emigrantes, refugiados, personas con discapacidades, ancianos y niños en edades previas a la escolaridad obligatoria, en especial aquellos que no tienen acceso a los programas de protección infantil y de educación.

En la actualidad la referencia legal se concreta en la ORDEN EDU/152/2011, de 22 de febrero, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, cuyas pautas son las que se han seguido para elaborar el presente plan de lectura.

Una de las dificultades de conseguir despertar el gusto por la lectura está asociada de forma directa con la habilidad para comprender los textos y a su vez, la comprensión de éstos, está íntimamente asociada con la motivación.

Los teóricos de la motivación defienden que para captar la atención del alumnado es necesario asociar su interés con el logro de distintos tipos de metas. Unas están relacionadas con el contenido, la competencia alcanzada y el control de la propia tarea; otras con el logro del éxito y el rechazo al fracaso; muchas con las consecuencias de aceptación o rechazo social que provocan; y bastantes con el hecho de recibir recompensas o de evitar castigos.

Sentirse interesado por la lectura requiere, por tanto, que la temática esté relacionada con el campo de intereses del alumnado; que pueda ampliar sus conocimientos; que tenga la posibilidad de elegir y controlar el propio proceso; que pueda intercambiar con cualquier interlocutor; que asuma protagonismo en la organización; que tenga ocasiones para alcanzar la seguridad que da el éxito; y por último que acceda a las recompensas que estén programadas una vez que participe de forma activa en la evaluación.

Este “Plan de Fomento de la Lectura y de Desarrollo de la Comprensión Lectora” tiene como finalidad fomentar el hábito y el gusto por la lectura y contribuir a mejorar la práctica de la lectoescritura, desde la coordinación de los procesos de enseñanza del profesorado, la colaboración activa de las familias y de otras instituciones.

Este “Plan de Fomento de la Lectura y de Desarrollo de la Comprensión Lectora” aborda, por tanto, desde todas las áreas y en todos los niveles de enseñanza, las competencias básicas relativas a la lectura en un sentido amplio:

□□ La lectura de textos continuos (descripción, narración, exposición, argumentación, mandato...) y discontinuos (impresos, anuncios, gráficos, cuadros, tablas, mapas, diagramas, etc.)

□□ La lectura de códigos diversos e interrelacionados: verbales, icónicos, sonoros, multimedia.

La lectura de textos literarios, técnicos, funcionales...

La lectura con finalidades diferentes: de uso privado (personal) dirigida a satisfacer los intereses privados en el ocio y a establecer relaciones con otras personas (cartas, textos de ficción, revistas, biográficos o informativos); de uso público dirigida a participar en las actividades de la sociedad (documentos oficiales e información sobre acontecimientos públicos: avisos, regulaciones, programas, panfletos, formularios...); orientada al trabajo (instrucciones, manuales, programas, memorandos, informes, tablas, gráficos...); o dirigida al aprendizaje, mediante su uso eficaz en la adquisición de la información, consulta, interpretación o crítica

La lectura en distintas lenguas.

La lectura para el desarrollo de actitudes y valores culturales, para la prevención y análisis crítico del consumo y la publicidad.

Desde esta perspectiva, la finalidad de la escuela no es solamente que el alumnado lea y que haya un profesor o profesora de lengua y literatura directamente responsable de la misma. Es imprescindible modificar una concepción parcelada del currículo y estática de la organización del centro, y que cada profesor y profesora asuma que la lectura forma parte de los objetivos y contenidos de todas y cada una de las áreas.

Hace falta, que todos, profesores, padres y alumnos, nos impliquen activamente en la tarea de despertar el gusto por la lectura y que las aportaciones de otros agentes sociales sean valoradas positivamente.

En síntesis, a través del “Plan de Fomento de la Lectura y de Desarrollo de la Comprensión Lectora” la escuela, entendida en sentido amplio, se convierte en una comunidad de lectores en la que profesorado, familia, agentes sociales y alumnado, asumen la tarea de leer más y de ayudar a leer a los que tienen más dificultades.

## 1.2. ANÁLISIS DE LAS DIFICULTADES LECTORAS DEL CENTRO.

La lectura es un instrumento fundamental en la formación integral de la persona. A través de ella, el individuo es capaz de desarrollar sus potencialidades cognitivas, afectivas, sociales, morales, emocionales y creativas que le ayudarán a desarrollarse y prepararse para la vida. Hasta ahora, la mayor parte del alumnado del IES Trinidad Arroyo relaciona la lectura con los libros de texto entendiéndola como:

- El instrumento que ha de aprender mecánicamente en un primer momento, fijándose sólo en unir correctamente los grafemas;
- intentando comprender el significado de lo leído para decodificar correctamente el mensaje, en un segundo momento,
- para terminar mecanizándola hasta “olvidarse” de ella, pues la entiende como un mero recurso para aprobar las asignaturas, que es el objetivo último.

Ello hace que la lectura les resulte en general impuesta, desmotivadora y aburrida.

Este proyecto de lectura arranca de la observación de las dificultades con las que frecuentemente se enfrenta el alumno/a, consistentes en:

- El insuficiente dominio mecánico de la lectura y la escritura.
- La deficiente expresión oral y escrita.
- La falta de vocabulario apropiado a su edad.
- Dificultades a la hora de deducir, sin ningún tipo de ayuda, la idea principal del texto, aunque si se trata de identificarla entre varias posibilidades, la dificultad disminuye.
- Problemas para organizar jerárquicamente la información de un texto.
- Relacionar sus conocimientos, tanto de la vida como académicos, para interpretar la información del texto lo que provoca que tengan dificultad para emitir juicios críticos sobre el contenido del texto a partir de sus conocimientos de la vida.
- La falta de motivación hacia la lectura de los alumnos y de sus familias.
- La lectura como ocio debe competir en inferioridad de condiciones contra la televisión, los juegos audiovisuales e informatizados, el deporte,... por ser diversiones más inmediatas que no requieren un esfuerzo intelectual.



- Dificultad en su desenvolvimiento a la hora de conseguir datos, de realizar trabajos a partir de la investigación en diversas vías de recuperación de la información en la biblioteca.
- Baja capacidad en la localización de fuentes de información adaptadas a las necesidades concretas e incapacidad para discriminar la información más importante de la que es secundaria...
- Problemas en la selección de libros para lectura, por falta de recursos y de espíritu crítico, de análisis.

La evaluación inicial, incluida como anexo, refleja:

#### A) Utilización de las Bibliotecas Escolar y Pública:

- Que el alumnado del IES Trinidad Arroyo acude a la Biblioteca mayoritariamente para estudiar (20% en ESO, 50% en Bach. y el 80% en Ciclos de Grado Medio y Grado Superior).
- Que el 90% del alumnado desconoce el sistema de préstamos que sigue el IES.
- Que el 80% posee carné de la Biblioteca Pública pero que la visitan, mayoritariamente, para estudiar y, en menor, medida para consultar libros, DVD y películas.
- Salvo excepciones ningún alumno conoce la signatura de un libro.

#### B) Hábitos de lectura y formatos:

- En el momento de realización de la evaluación el 80% del alumnado de 3º y 4º de ESO leía un libro de carácter obligatorio. El porcentaje desciende al 50% en 1º y 2º, en Ciclos Formativos lo hace aún más: 20%.
- El alumnado indica que para conseguir un libro en ocasiones lo compra, lo pide prestado, acude a una Biblioteca o lo descarga de la red, por lo que utilizan distintos soportes de lectura.
- En cualquier nivel educativo están interesados por revistas de carácter juvenil y por revistas de la denominada "prensa rosa", en menor grado les interesan las revistas de coches, deportes y ordenadores.
- Leen cómics puntualmente.
- No hay una variable que destaque a la hora de decantarse por una u otra lectura, se fijan en la contraportada, en la opinión de amigos...
- Les interesan temas de misterio, aventura y terror.
- Muchos indican que leen si consideran el libro divertido mientras que otros opinan, como norma, que leer es aburrido.
- Las obras que mayoritariamente predominan en sus casas son libros de texto, de consulta, diccionarios y atlas, en menor medida poseen obras literarias.
- Son muy pocos los alumnos que desean estudiar en la Universidad.

### 2. COMPETENCIAS BÁSICAS DESARROLLADAS EN EDUCACIÓN BÁSICA.

- Los alumnos comprenden la información explícita de los textos, tanto continuos como discontinuos (gráficos, esquemas con información de todo tipo, etc.). Saben responder a las preguntas literales sobre el mismo, siempre que estén localizadas en un fragmento del texto.
- Comprenden globalmente el texto; es decir, saben de qué trata en líneas generales, saben cuál es la idea general del texto y cuáles son los destinatarios del mismo.
- Captan las características psicológicas, los estados de ánimo de los personajes, las cualidades morales de los mismos, la atmósfera y el tono emotivo de una historia narrada, siempre y cuando sean evidentes.

Es decir, comprenden los textos en sus aspectos más literales y explícitos, siempre y cuando no precisen de conocimientos previos complejos (tanto referidos al conocimiento de la vida como a ciertos conocimientos de índole académica).

### 3. OBJETIVOS DEL PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y DE DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA.

#### 3.1. OBJETIVOS GENERALES ORDEN EDU/152/2011, de 22 de febrero.

- a) Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura.
- b) Asociar, en educación básica, la lectura y la escritura a todas las competencias básicas.

- c) Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas/materias del currículo.
- d) Promover en el alumnado la capacidad de expresarse sobre diferentes temas con claridad, coherencia y sencillez.
- e) Lograr que el alumnado conserve, o en su caso descubra, el hábito de la lectura como un elemento de disfrute personal.
- f) Fomentar en el alumnado, a través de la lectura y la escritura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno, potenciando la utilización de fuentes de información variadas.
- g) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como consulta, mejora y apoyo al fomento de la lectura y al desarrollo de la comprensión lectora.
- h) Potenciar la utilización de las bibliotecas escolares como centros de recursos para el aprendizaje continuo, adaptándolas a las exigencias de la sociedad y del conocimiento.
- i) Implicar a toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El Plan de Lectura debe revisarse anualmente, pues cada año, tras su evaluación puede necesitar cambios y modificaciones. Básicamente se orienta al logro de objetivos por sectores.

En relación con el ALUMNADO se trata de desarrollar todas las habilidades necesarias para leer diversos materiales escolares y no escolares, hacerlo habitualmente y disfrutar con la lectura:

- a. Mejorar la expresión oral.
- b. Automatizar los procesos perceptivos.
- c. Leer de forma expresiva, desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas, comprender distintos tipos de textos adaptados a su edad, utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.
- d. Comprender distintos tipos de textos.
- e. Utilizar la lectura comprensiva como herramienta para obtener información de distintas fuentes.
- f. Acceder al descubrimiento de otros mundo tanto en sentido físico como de pensamiento.
- g. Desarrollar habilidades de lectura crítica e interpretativa.
- h. Leer de forma autónoma y con asiduidad.
- i. Apreciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute e información, a la vez que de riqueza personal.
- j. Desarrollar actitudes emocionales y positivas hacia el uso de la lectura en el tiempo de ocio.
- k. Utilizar las herramientas y recursos de la Biblioteca Escolar.
- l. Establecer, a través de la escritura, una vía de diálogo con otros lectores.
- m. Participar de forma activa en la dinámica del centro.
- n. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como fuente de consulta y como medios de expresión.
- ñ. Utilizar la biblioteca del IES como recurso fundamental para este plan.

En relación con el CENTRO DOCENTE y el PROFESORADO se trata de priorizar el desarrollo de las estrategias de enseñanza para facilitar que el alumnado alcance el mayor nivel de competencia lectora y escritora:

- a. Facilitar a través de la formación una mejora en el conocimiento de las habilidades lectoras y de las estrategias de enseñanza más adecuadas para llevarla a la práctica.
- b. Potenciar un nuevo estilo docente ofreciendo recursos alternativos al libro de texto y ampliando las vías de acceso a la información y el conocimiento.
- c. Potenciar la integración de la lectura en la dinámica de la clase.
- d. Fomentar el hábito de lectura diaria y la afición a la lectura como un bien cultural en sí mismo y en tiempo de ocio
- e. Estimular la investigación en la concepción de la función docente.
- f. Organizar la biblioteca como centro de documentación y recursos al servicio de toda la comunidad educativa.

En relación con la COMUNIDAD EDUCATIVA, se trata de conseguir configurar una comunidad de lectores:

- a. Fomentar el uso y aprecio de los padres y madres por la biblioteca como centro de documentación y lugar de formación.
- b. Favorecer que las madres y los padres se conviertan en modelos de buenos lectores y contribuyan a estimular la lectura de sus hijos en el tiempo de ocio.

#### 4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER ORIENTATIVO PARA ABORDAR EL PLAN DE LECTURA DESDE LAS DIVERSAS MATERIAS

El abanico de posibilidades, de propuestas, de actividades concretas que pueden emprenderse desde las distintas materias es amplísimo. Pueden mencionarse, de manera orientativa, algunas posibilidades y mediante siglas las materias en las que podrían encajar. No exclusivamente. El abanico de posibilidades está totalmente abierto en este sentido:

##### I. A través de la escritura y la lectura:

a) Escritura de textos de carácter personal, cuyo objetivo es explorar los intereses personales. Fomenta la fluidez de la prosa y el hábito de escribir y facilita el pensamiento: Diarios personales. Cuaderno de campo (BG, CCNN). Cuadernos de viaje y de trabajo. Ensayos informales y narrativos. Ideogramas y mapas conceptuales. Agendas. (CCSS, etc.)

b) Escritura de textos de carácter funcional, cuyo objetivo es comunicar, informar y presentar la comunicación de acuerdo con unos modelos existentes y mediante fórmulas convencionales. Indicados para los ámbitos laboral y social: Correspondencia comercial, administrativa y de sociedad. Cartas. Contratos. Resúmenes. Memorias. Solicitudes. (ECO, Idiomas...).

c) Escritura de textos de carácter creativo, cuyo objetivo es satisfacer la necesidad de inventar y crear. Sirven para expresar sensaciones y opiniones. Buscan la diversión, inspiración y experimentación: Poemas. Mitos. Comedias. Cuentos. Anécdotas. Novelas. Ensayos. (LCL, ING, FR, CC)

d) Escritura de textos de carácter expositivo-argumentativo, cuyo objetivo consiste en explorar y presentar información. Se basan en hechos objetivos y son propios de los ámbitos académico y laboral. Siguen modelos estructurales y buscan la claridad: Informes. Exámenes. Cartas. SMS. Ensayos. Instrucciones. (LCL, ING, FR, FIL).

e) Escritura de textos de carácter persuasivo, cuyo objetivo consiste en influir y modificar opiniones. Se usan en los ámbitos académicos, laboral y político. Suelen tener estructuras definidas: Panfletos. Publicidad. Anuncios. Eslóganes. Solicitudes. (EPV, LCL, ING, FR, FIL).

f) Trabajos de investigación. La realización de trabajos de investigación es una buena oportunidad para poner en práctica una serie de habilidades relacionadas con la lectura, tales como la selección de información, la síntesis, la producción de textos, la presentación de la información con apoyo visual y gráfico, la exposición oral de los mismos, etc. Conviene seguir un mismo esquema de trabajo en todas las áreas con el fin de no despistar a los alumnos. También es conveniente incluir la biblioteca escolar como recurso imprescindible para la localización de fuentes de información variadas.

## II. A través de la prensa:

Los periódicos ofrecen una mirada viva y dinámica de los acontecimientos más relevantes de nuestro entorno. Son un medio presente y cotidiano. La prensa forma parte de la dotación básica de cualquier biblioteca escolar. Es un material barato, reciclable y de gran rentabilidad didáctica.

Dicha circunstancia convierte a este medio en un potencial protagonista para la finalidad que perseguimos: recoger noticias, procesar la información, seleccionar productos periodísticos para su uso en el aula, dar a conocer sus géneros o coordinar proyectos interdisciplinares a partir del seguimiento de un tema, etc.

El trabajo con la prensa es un vasto territorio que abarca desde la lectura crítica de noticias hasta la producción informativa. Estudiar su posible utilización exige un trabajo de sistematización que permita trazar un itinerario propio, y que puede implicar a cualquier materia:

### 1. ESTUDIAR CON LA PRENSA:

- Acceder a la actualidad, informarse.
- Buscar y seleccionar noticias relacionadas con ciertos contenidos curriculares.
- Elaborar dossiers informativos a partir de noticias, comentarios, material gráfico...
- Trabajar temas interdisciplinares desde la perspectiva de distintas materias

### 2. ESTUDIAR LA PRENSA

- Analizar la prensa como fenómeno social.
- Estudiar las características y el lenguaje de la prensa (tipos de diario; secciones; géneros periodísticos; estructura de la noticia; los titulares...).
- Taller de prensa con profesionales del sector.
- Leer críticamente la prensa.

### 3. PRODUCIR PRENSA

- Organizar un taller de prensa o participar en actividades de creación de periódicos impresos o digitales.
- Construir murales de noticias con recortes o artículos aportados por los alumnos sobre lo más importante de cada mes, relacionado con su área.

## III. A través de los medios audiovisuales:

La lectura no se limita necesariamente al código verbal. Vivimos rodeados por una multiplicidad de medios y lenguajes: el cine, la televisión o los anuncios publicitarios forman parte de nuestra cultura.

Formar lectores supone integrar todo tipo de lenguajes en el programa de lectura del centro, promover una visión global que interrelacione los medios y preparar a los alumnos para acceder, de un modo crítico, a la oferta de lectura que ofrecen las nuevas modalidades audiovisuales.

Deben evitarse actitudes culpabilizadoras que enfrentan a la lectura audiovisual (fundamentalmente la televisión, aunque también otros medios como el cómic) con la "auténtica" lectura (los libros). Tal enfrentamiento en nada beneficia el desarrollo lector del alumno. Por el contrario, mantiene el prejuicio que asigna al libro un papel educativo y lo constriñe al ámbito escolar: Frente a él los audiovisuales serían patrimonio del ocio y, por tanto, una opción voluntaria y más atractiva. No están enfrentados, sino que son complementarios. Y la animación a la lectura pasa por su ampliación a esos otros códigos, como el musical o el iconográfico.

Una acción pedagógica estimulará el desarrollo de la lectura como una capacidad global, interdisciplinar, encaminada a formar ciudadanos críticos y conscientes, capaces de acceder a todas las posibilidades de su entorno y su cultura.

Las actividades derivadas de esta concepción pedagógica irán por dos vías:

1. Leer con los medios: se trata de explotar, desde las diferentes materias, todas las posibilidades didácticas que ofrecen los medios audiovisuales, pudiendo generar líneas de trabajo interdisciplinar.
2. Leer los medios: hacer conocer los códigos que utilizan los diferentes medios, facilitando una interpretación de los mensajes que ofrecen. Se trata de valorar estas lecturas en sí mismas como otro ámbito de alfabetización que contribuye al desarrollo de una visión libre y autónoma ante el mundo.

En relación con los medios audiovisuales las posibles actividades son numerosísimas, por citar algunas, a modo de ejemplo:

#### A. Ilustraciones (EPV, LCL, Idiomas...)

- 1) Análisis de estereotipos transmitidos en la literatura juvenil.
- 2) Estudio de la narración mediante las ilustraciones.
- 3) Elaborar catálogos de personajes, paisajes, etc. a partir de la recopilación de ilustraciones tomadas de distintos álbumes.
- 4) Analizar elementos comunes en diferentes imágenes de un mismo tema.
- 5) Secuenciar, en varios dibujos, diferentes momentos de un cuento narrado.
- 6) Crear textos a partir de ilustraciones (diapositivas en Power Point..., mural, etc.)

#### B. El cómic (EPV, LCL, Idiomas...)

- 1) Análisis de los recursos expresivos del cómic: metáforas visuales, movimientos cinéticos, bocadillos, onomatopeyas.
- 2) Experimentación del lenguaje del cómic como otra forma de creación y expresión artística.
- 3) Elaborar e intercambiar repertorios gráficos, reuniendo ejemplos de cómo son representadas algunas situaciones: dormir, correr, enamorarse.
- 4) Escribir un relato completo a partir de una sola viñeta, marcando los antecedentes y las consecuencias de la acción que se presenta (tener en cuenta, para ello, todos los detalles expresivos).
- 5) Llevar a cabo un taller de creación de cómics (argumento, guión técnico, composición de páginas y desarrollo de la historieta).
- 6) Adaptar una noticia, fotografía o relato literario al lenguaje del tebeo.
- 7) Crear un concurso de cómics.

#### C. La fotografía (EPV, LCL...)

- 1) Desarrollo de las posibilidades expresivas que permite el trabajo a partir de fotografías.
- 2) Utilización de la técnica fotográfica como recurso narrativo.
  - 1.1) Realizar fotomontajes relacionados con temas como el humor, la sorpresa.
    - 2.1) Elaborar un cuento ilustrado, partiendo de un clásico, con fotografías realizadas por los alumnos.
    - 2.2) Construir una historia secuenciada, acompañada o no de texto, con fotografías.

#### D. La publicidad (EPV, LCL, ÉTICA, EC, AESS, TUTORÍAS...)

- 1) Análisis crítico de los mensajes publicitarios.
- 2) Estudio de los estereotipos en la publicidad.
  - 1.1) Exponer imágenes aparecidas en prensa y posterior debate.
  - 1.2) Estereotipos sociales...
    - 2.1) Visionar anuncios grabados por los alumnos en la televisión para realizar actividades de análisis: debates, tertulias, mesas redondas, etc...

3) Los “topoi” en publicidad (LCL, CC).

E. La música (MÚSICA, EPV, LCL...)

1) Investigación sobre diferentes corrientes y estilos musicales.

2) Desarrollo de la capacidad creativa y las posibilidades de relación entre música y literatura.

1.1) Preparar un disco-forum por parte de un grupo de alumnos, previa documentación, para presentar la audición a sus compañeros.

2.1) A partir de un cuento, construir la banda sonora con interpretaciones musicales del alumnado o buscando fragmentos apropiados entre grabaciones musicales.

2.2) Escuchando una melodía, describir por escrito la historia que nos sugiere.

F. El cine (CCSS, IDIOMAS, CCNN, LCL, EC, REL, FIL, TUTORÍA, etc.)

1) Estudio de las relaciones existentes entre cine, historia, literatura...

2) Potenciar el aprendizaje de técnicas cinematográficas con fines creativos.

1.1) Una vez leída una narración, proyectar en la clase un fragmento de una película que cuente la misma historia. Analizar los diferentes recursos empleados en uno y otro lenguaje.

1.2) Comparar diferentes versiones cinematográficas de una película basada en una obra literaria.

1.3) Convertir en un guión cinematográfico una narración literaria.

2.1) Taller de cine.

IV. Leer e interpretar

1) Leer una hora semanal a lo largo de todos los trimestres o en, al menos, uno de ellos.

2) En las aulas o fuera de las mismas, en un tablón de anuncios colocar semanalmente fragmentos de obras y/o poemas.

3) Representar una obra teatral.

5. biblioteca escolar: dinamización.

Uno de los principales objetivos será conseguir que la biblioteca no sólo sea el lugar donde buscar libros de lectura obligatoria, sino que también se convierta en un punto de lectura atractivo que suscite curiosidad lectora. Por lo tanto, deberá ser acogedora y manejable y ofrecer un amplio abanico de posibilidades lectoras (cómic, revistas de divulgación, obra narrativa de temática variada, poesía, teatro...)

Se pretende dinamizar y fomentar el uso de la biblioteca del centro tanto en Educación Secundaria como en Bachillerato y Ciclos Formativos.

5.1. OBJETIVOS:

- a) Priorizar e incentivar actividades relacionadas con la expresión y comprensión escrita y verbal.
- b) Considerar la biblioteca como espacio de divulgación cultural
- c) Acercar al alumnado las manifestaciones literarias, artísticas y científicas de su entorno a través de la prensa y de revistas culturales.
- d) Conocer las instituciones cercanas que divulgan el uso de la palabra
- e) Trabajar técnicas de mejora de la comprensión lectora y la expresión oral y escrita.
- f) Utilizar la documentación y la búsqueda de información como herramienta de mejora del rendimiento académico.

5.2. PROPUESTAS:

1. VISITA GUIADA.

El alumnado deberá ver la biblioteca como algo próximo y asequible. Con dicho fin se organizarán visitas de los diferentes niveles de secundaria a la biblioteca con el objetivo de

mostrar a los alumnos y alumnas el funcionamiento de los préstamos y las variadas lecturas que pueden encontrar.

## 2.MUSEO LITERARIO.

Acoge la obra de un escritor a través de elementos presentes en sus obras. (Documentación sobre su vida, obra, opiniones emitidas al respecto...) Se pretende que el alumnado participe en su elaboración. Encabezando la exposición se creará una presentación digital que emitirá imágenes y fragmentos de textos del autor seleccionado en cada caso.

## 3.EXPOSICIÓN DE AUTORES UTILIZANDO "DÍAS SEÑALADOS".

El 8 de Marzo, día de la mujer, por ejemplo, se pueden exponer diferentes tipos de textos (biografía, obras, fragmentos...) de mujeres escritoras de distintas épocas tanto de ámbito nacional como internacional y/o hispanoamericano.

## 4.EXPOSICIÓN: LA HISTORIA DEL LIBRO.

Exposición temática sobre la historia del libro.

Elaboración de un plan de trabajo.

Búsqueda y diseño de ilustraciones sobre la evolución desde el primer escrito hasta los libros digitales (piedra, pergamino, papel, folleto, panfleto, programa...)

Conexión con la historia de la humanidad.

## 5.CONCURSO DE CITAS LITERARIAS.

Semanal o quincenalmente, se pone en el tablón de anuncios una cita de una obra literaria. Los alumnos tienen ese periodo de tiempo para buscar información del autor, obra, movimiento literario...

Sus opiniones se introducen en una urna. Después de tres o cuatro semanas se publican los ganadores.

## 6.EL TIEMPO ES ORO.

En la biblioteca los alumnos deben encontrar un personaje, un lugar, fechas concretas... tras una serie de pistas dadas.

## 7.EL RINCÓN DEL LECTOR.

Se disponen una serie de bandejas en un lugar o en varios del centro. En dichas bandejas se dejan textos escritos en papeles de colores, cada color atiende a una etapa educativa y a un estilo literario concreto. Cada cita textual estará acompañada de la obra a la que hace referencia y su ubicación en la biblioteca, número de registro...

## 8.BIBLIOTECA LABORATORIO.

Se pide a los alumnos que averigüen el título de una obra y quién la escribió, dándoles una serie de pistas.

## 9.LECTURA ENCADENADA DE UN LIBRO DETERMINADO.

## 10.CLUB DE LECTURA.

Se crean distintos tipos de clubs de lectura, uno por cada etapa educativa. Dicho club se reúne mensualmente tras haber leído una lectura propuesta. Todos los miembros del club opinan sobre la misma. Sus opiniones pueden recogerse en un tablón de anuncios o en un blog para ser publicados en la página web del centro.

## 11.RECOMENDACIÓN DE LECTURAS.

Los alumnos eligen un fragmento/párrafo de una obra, se expone en una cartulina con un dibujo o fotocopia de la portada de la obra o de cualquier otro motivo significativo de la misma. A su vez, los alumnos indican por qué y a quién la recomendarían.

## 12. LIBRO FORUM

La actividad que se propone en este caso, dado su contenido, está destinada a los alumnos del 1º y 2º de ESO.

Puede llevarse a cabo a lo largo de cuatro o cinco sesiones, espaciadas. En la primera se escogerán los libros que los alumnos leerán en sus casas, seguidamente se realizará el libroforum y el posible visionado de películas.

Se considera que los conocimientos literarios acerca de los "clásicos juveniles" por parte de los alumnos es muy limitada, cuando no inexistente. Se pretende acercar a alumnado este tipo de obras.

Los alumnos podrán escoger un libro cada uno, dependiendo de sus intereses y motivaciones (libros de aventuras, de terror, de ciencia-ficción...). La selección de autores es amplísima: Verne, Stevenson, Scott, Salgari, Ridder-Hagggar, Dumas...

Más tarde, pondrán en común sus experiencias como lectores: importancia de los libros, interés por un lector actual, coincidencia de los temas tratados...

También puede ponerse una película ilustrativa de algún libro como Viaje al centro de la Tierra, La isla del tesoro, Los tigres de Mompracem... y comentarla.

Seguidamente se intentará evaluar el interés de los alumnos por este tipo de literatura a partir de sus propios comentarios.

### 13.EL CAJÓN/BAÚL/LA MALETA ERRANTE.

Sacar la biblioteca al aula.

Nivel: 1º y 2º de ESO.

Llevar al aula la maleta errante, una selección de los libros que se recomiendan leer durante el curso y facilitar el préstamo en la hora de lengua y/o tutoría.

Crear una cartilla de lectura en la que el alumno anote los libros leídos y el tiempo de lectura.

Préstamo máximo de 15 a 21 días.

### 14.CREAR UN CERTAMEN LITERARIO INTERNO.

Publicar y difundir la convocatoria literaria.

Es aplicable a todas las etapas educativas.

Elegir un tema del certamen de interés general.

### 15.LECTURAS EN LENGUA INGLESA Y/ O FRANCESA

Lecturas recomendadas por el departamento de inglés/o de francés.

Aplicable a todas las etapas educativas.

Los alumnos leen la lectura recomendada, ésta se adapta mediante guión para poder escenificarla.

Con el trabajo realizado se realizan representaciones bien por aulas (en las aulas donde se haya trabajado el mismo texto), o bien se organizan unas jornadas de representación teatral en lengua inglesa.

### 16.USO DE LA BIBLIOTECA PARA MEJORAR LA EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN LECTORA.

Crear un taller de expresión oral (trabajar la oratoria, EL DEBATE)

Crear un taller de expresión escrita

A partir de estos talleres los alumnos deben de poder narrar una noticia, contar un cuento, contar una película, resumir un texto, resumir una noticia, resumir un tema de interés, elaborar cartas de presentación, elaborar currículos...

### 17.CÓMO HACER UN LIBRO ENTRE TODOS.

Entre todos los alumnos de una clase crean un libro que puede ser de poesía, prosa, cómics...

Entre todos los miembros de una clase se elige un tema de interés y se va creando la estructura del libro. Previamente se tendrá que trabajar la rima, el verso libre, el cuento...

Con las poesías y/o historias se elabora el libro de la clase.

### 18.LA CIENCIA EN LAS NOVELAS DE CIENCIA-FICCIÓN.

Trabajar con breves párrafos o textos seleccionados de novelas.

Ejemplo: Viaje al centro de la tierra de Julio Verne.

Con el texto seleccionado se puede trabajar y comprobar la veracidad de los materiales terrestres internos, el aumento de la temperatura a medida que se desciende hacia el interior de la Tierra...

### 19.ORGANIZACIÓN DE UN RECITAL POÉTICO-MUSICAL.

Selección de poemas y música

### 20.INTERVENCIÓN EN PERSONA DE UN ESCRITOR/A O A TRAVÉS DE INTERNET

Los alumnos leen varios libros del escritor.

Investigan sobre la vida y producción literaria del escritor

Se prepara el encuentro con el escritor

- En un tablón de anuncios se recogen fragmentos de obras, publicaciones de prensa...
- Temas a tratar
- Actividades que se proponen
- Preguntas para realizar al escritor

Producción literaria de los alumnos imitando el estilo del escritor.

Entrega al autor de las producciones realizadas como recuerdo.

### 21.DISEÑO DE UN BOLETÍN INFORMATIVO MENSUAL.

Propuesta de estructura del boletín:

-Lecturas recomendadas.

-Noticias de escritores.

-Apartado de ortografía

-Juegos de palabras (ordenar oraciones, el texto ilegible...)

-Celebraciones

-Convocatorias



-Los errores en la prensa.

## 22. PREPARACIÓN DE NACIMIENTO/MUERTE DE ALGÚN ESCRITOR/A

Ejemplo: Bicentenario del Nacimiento de Edgar Allan Poe.

-Inventario de libros del autor que existen en la biblioteca

-Adquisición de los que no se tengan

-Tipo de novela que escribía. Cuento y novela de misterio.

-Los alumnos buscan libros relacionados con el autor en su casa para traerlos al centro como donación temporal.

-Autores contemporáneos.

-Vida del escritor. Investigación.

-Lecturas de alguna de sus obras por parte de los alumnos y de los profesores.

-Trabajos variados sobre el autor.

-Teatralización/Dramatización de alguna de sus obras.

6. estrategias para favorecer la colaboración entre el centro y las familias, instituciones y organismos.

La consecución de los objetivos propuestos exige un proceso planificado que incluya, junto a los objetivos y contenidos del Plan, el uso de estrategias de iniciación, desarrollo y generalización; la organización de espacios y tiempos; la temporalización (su distribución, a lo largo del curso se dejará al arbitrio de cada departamento didáctico, de modo que estas actividades se programen a principio de curso junto con las propias del departamento. Además el equipo de coordinación del plan para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora propondrá actuaciones específicas); la asignación de responsabilidades, la evaluación y la participación activa de familias e instituciones.

Es necesario trabajar la motivación, el estímulo y desarrollo del gusto y afición por la lectura a través de técnicas interactivas y dinámicas, paralelas a los contenidos de las áreas, dedicando un tiempo de lectura en clase, programado explícitamente desde la programación de aula.

A su vez debe tenerse en cuenta que este IES dispone de algunos factores útiles para conseguir muchos de los objetivos enunciados; a saber:

-La biblioteca de centro, la cual dispone de un proyecto propio de actuación.

-La biblioteca de la localidad (Palencia cuenta con una biblioteca municipal adecuada y con abundante fondo bibliográfico, además de actividades propias).

A través de las programaciones didácticas, desde todos los departamentos, se abren muy diversos caminos para animar a la lectura. En general se trata, por mencionar sólo algunas ideas, de:

- Crear ocasiones que faciliten las lecturas en el aula.
- Crear un clima positivo alrededor de las actividades de lectura de modo que se conozcan y difundan.
- Practicar el visionado de películas (o fragmentos) relacionadas con lecturas.
- Realizar audiciones musicales o recitales.
- Practicar la lectura colectiva en voz alta invitando a representantes de otras instituciones (Dirección Provincial, Ayuntamiento...)
- Fomentar los encuentros con autores de libros.
- Crear páginas web o blogs como apoyo a actividades de lectura.
- Participar en Convocatorias, actividades, concursos... relacionados con la promoción de la lectura.

Estos objetivos deben concretarse anualmente así como fijar especialmente alguno de ellos para cada año.

Además, el IES informará del presente Plan a las familias para que colaboren en su aplicación en los hogares. Solicitará la participación de la familia en el centro de actividades puntuales de lectura o expresión oral. Aportará información, útil mediante charlas o comunicaciones a las familias, referida a listados de libros, pautas para practicar diariamente, y cualquier otra iniciativa en este sentido.

## 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA

### 7.1. EVALUACIÓN INICIAL.

Para aproximarse a la situación del IES respecto a la lectura se realizará una evaluación inicial-al comienzo del curso escolar-donde se tendrán en cuenta:

Centro: Recursos materiales y humanos disponibles.

Biblioteca: Fondos disponibles y préstamos realizados.

Departamentos: Actividades que realizan a propósito de la lectura y propuestas para el plan.

Alumnado-por cursos-: Lector habitual o no, número de libros que lee al año, tipo de libros, procedencia, prueba de comprensión lectora.

Hábitos de lectura, soportes... Tal y como se indica en el anexo "Cuestionario sobre hábitos de lectura"

Dicha evaluación inicial se complementará con una evaluación final (Anexo), al concluir el curso escolar, donde se reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos y los avances desarrollados al aplicar el plan de lectura.

### 7.2. SEGUIMIENTO DEL PLAN.

El coordinador/a informará a la CCP dos veces en cada curso académico-en el segundo trimestre y al final del curso- sobre las actividades realizadas al respecto por cada departamento didáctico. Por este motivo, al finalizar cada trimestre y tras la evaluación consiguiente, los jefes de los departamentos didácticos añadirán un anexo a los informes habituales, de resultados y calificaciones, referido a las actuaciones comprendidas sobre el fomento y la comprensión a través de la lectura, que entregarán al coordinador/a para su presentación y evaluación global en la CCP y en el último claustro del tercer trimestre, en su caso.

### 7.3. EVALUACIÓN DEL PLAN.

El equipo directivo y el profesorado no son evaluadores externos que realizan esta tarea en exclusividad.

Organizar la evaluación mediante un proceso natural es compatible con utilizar técnicas que garanticen la diversidad de puntos de vista o enfoques ante un mismo problema. Por ello se ha de tener en cuenta que:

- La valoración e interpretación de los datos ha de ser dialogada.

El análisis de la información recogida se debe realizar en cada una de las estructuras organizativas que existen en el centro, asegurando la participación y, con ella, el compromiso con las valoraciones realizadas y, sobre todo, con los acuerdos alcanzados.

- Los cambios han de estar controlados y ser posibles.

De nada sirve la evaluación si no termina en un proceso de toma de decisiones que asegure un cambio en la práctica del centro o del aula.

La programación de este cambio, asociada o no a programas de innovación e investigación institucional, debe controlarse para analizar sus efectos. Y en este sentido se considera muy positiva la generalización, entre el profesorado, de prácticas de investigación en la acción.

Sea cual sea el proceso acordado, el equipo directivo tiene la responsabilidad de participar en todos los procesos informativos que se pongan en marcha y trasladar al claustro de profesores y a la comunidad educativa todas las acciones que se van a poner en marcha en torno al Plan de Lectura. Dentro de estas iniciativas se incluye, la organización de las infraestructuras propias y la coordinación con el Ayuntamiento para establecer las necesarias vías de colaboración con la Biblioteca de la localidad.

La evaluación interna y externa está dirigida a realizar el diagnóstico de la globalidad del centro, para una vez conocida y analizada, tomar las iniciativas pertinentes para mejorar la respuesta educativa.

- Desarrollo curricular:

1. Incorporación de contenidos relacionados con lectura en la programación y en las unidades didácticas.
2. Incorporación de las actividades específicas de lectura a la secuencia de enseñanza y aprendizaje.
3. Estrategias metodológicas seguidas para la mejora de las habilidades lectoras, la creación de hábitos y el uso de la lectura por placer.
4. Programación horas de lectura: objetivos, contenidos y técnicas utilizadas.
5. Configuración de los grupos, organización del tiempo y de los espacios.
6. Instrumentos y actividades de evaluación utilizados para valorar la competencia alcanzada.
7. Resultados obtenidos por el alumnado en las pruebas diagnósticas de competencia lectora.
8. Proporción de promedio de textos leídos por cada uno de los alumnos y alumnas.
  - Resultados escolares del alumnado:
9. Porcentaje de alumnos y alumnas que alcanzan el nivel de suficiente en el área de Lengua en comparación con los resultados obtenidos con anterioridad a la puesta en marcha del Plan de Lectura.
10. Porcentaje de alumnos y alumnas que alcanzan el nivel de suficiencia en cada una de las áreas o materias en comparación con los resultados obtenidos con anterioridad a la puesta en marcha del Plan de Lectura.
11. Porcentaje de alumnos y alumnas que promocionan en comparación con los que promocionaban antes de la puesta en marcha del mismo.
  - Documentos programáticos:
12. Incorporación de la Lectura como una de las prioridades al Proyecto Educativo.
13. Incorporación de sus objetivos a la Programación General Anual.
  - organigrama del ies:
14. Iniciativas y coordinación del equipo directivo.
15. Dedicación horaria y desarrollo de las funciones bibliotecarias.
16. El equipo de apoyo a la lectura: composición y desarrollo de las funciones.
17. Participación del profesorado en el Plan.
18. Participación de la comunidad educativa en el desarrollo del Plan.
19. Participación del alumnado y la gestión y desarrollo.
20. Fondos documentales, catalogación, informatización, organización y préstamo.
21. Presupuesto económico.
22. Horario de apertura y el uso de la biblioteca.
23. Espacios y equipamientos.
24. Asesoramiento recibido.
  - Relaciones con otras instituciones.
25. Actividades en colaboración con el AMPA del centro.
26. Actividades programadas y realizadas con la Biblioteca de la Localidad.
27. Actividades con otras instituciones que comparten los mismos fines.
28. Colaboración con otros centros docentes y las actividades conjuntas desarrolladas.
  - Actividades extracurriculares y complementarias:

29. Organización de talleres relacionados con la lectura y participación del alumnado.

30. Organización de actividades complementarias asociadas al Plan y participación del alumnado.

- Formación, innovación e investigación:

31. Programas de Formación en Centros: aspectos curriculares y organizativos. Participación del profesorado y de la Comunidad educativa.

32. Participación en Seminarios de responsables y en las Jornadas de intercambio de experiencias.

33. Desarrollo de proyectos de innovación e investigación y la participación del profesorado.

34. Planificación y desarrollo de la evaluación del Plan de Lectura y participación de la comunidad educativa.

35. Colaboración del Centro de Profesores y Recursos.

- referentes y criterios de evaluación.

El Proyecto Educativo, el propio Plan de Lectura y las programaciones didácticas se constituyen como referentes a la hora de enjuiciar el diseño, desarrollo y resultados del mismo. Establecemos una comparación entre lo que “es” y lo que “debe ser”, y utilizamos distintos criterios: adecuación, coherencia, funcionalidad, viabilidad, relevancia, suficiencia, satisfacción, eficacia... para emitir el juicio.

- procedimientos, temporalización y responsables

El proceso de evaluación ha de estar distribuido en el tiempo para garantizar la valoración del diseño (la entrada) al inicio del Plan, el proceso, a lo largo de él, y los resultados, al concluir, y garantizar mediante técnicas diversificadas, compatibles con la práctica docente y organizativa.

Se trata de obtener una información suficiente y relevante que lleve al centro a introducir cambios y mejoras.

- incorporación de cambios y mejoras.

Para nuestro Plan y contemplando la implicación de toda la comunidad educativa el informe anual de evaluación incluirá los siguientes puntos:

- a. Datos de identificación de la evaluación
- b. Muestra.
- c. Ámbitos y dimensiones valoradas.
- d. Procedimiento y responsables.
- e. Condicionantes en el desarrollo del proceso: personales, funcionales, materiales.
- f. Análisis descriptivo del desarrollo del proceso.
- g. Descripción por ámbitos y dimensiones de todos los indicadores en función de los criterios.
- h. Síntesis valorativa.
- i. Identificación de los aspectos positivos y mejorables.
- j. Alternativas de modificación.

Conclusiones

## **1.4.2. Plan de animación de la biblioteca.**

### **1.JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA BIBLIOTECA.**

#### **1.1.DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.**

El Instituto de Educación Secundaria “Trinidad Arroyo” de Palencia imparte enseñanzas escolares en los niveles de Educación Secundaria: Educación Secundaria Obligatoria , Bachillerato, Formación Profesional Específica (de grado medio y de grado superior) y Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) a alumnos que provienen de la capital palentina y de diferentes poblaciones rurales situadas en la comarca del Cerrato. Su labor educativa se centra en la formación integral de los alumnos en una sociedad democrática y plural y, al mismo tiempo, en proporcionar una adecuada preparación académica y profesional que les permita acceder a estudios universitarios o al mundo laboral.

#### **1.2.SITUACIÓN ACTUAL DE LA BIBLIOTECA.**

El centro cuenta con una biblioteca que ofrece sus servicios a alumnos y profesores. Su creación y ampliación ha sido posible gracias a la voluntad de padres y profesores y al convencimiento de que la biblioteca escolar es una herramienta indispensable para que los alumnos puedan alcanzar y/o reforzar las competencias básicas. Sin embargo, debido a los recortes económicos, en la actualidad, no hay ningún presupuesto específico que permita ampliar los fondos necesarios para mejorar el servicio de la biblioteca ni para contribuir al desarrollo del Plan de Lectura de IES. Se carece de libros de literatura juvenil, de narrativa, poesía y teatro actuales, de revistas culturales, de DVD, de paneles informativos para organizar exposiciones, de ordenadores que permitan consultar los fondos, de libros en soporte digital...

Tras la reciente creación del Plan de Lectura del IES, todo el Claustro está concienciado de la importancia de la lectura tanto en la enseñanza como fuera de ella por lo que se siente implicado en realizar actividades que permitan dinamizarla y fomentarla.

### **2.OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR, ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y COMPETENCIAS BÁSICAS A DESARROLLAR.**

#### **2.1.OBJETIVOS.**

- Convertir la Biblioteca del centro en uno de los motores, junto con la actividad docente, que impulse la formación cultural y personal de los alumnos.
- Concienciar sobre la idea de que la libertad intelectual y el acceso a la información son fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía y participación democrática.
- Fomentar el hábito y el placer de la lectura con actividades adecuadas a los diferentes tipos de público y edades: alumnos, profesores, usuarios externos y padres.
- Respalda los objetivos del Proyecto Educativo del Centro y del Plan de Lectura.
- Valorar la biblioteca como un centro cultural de actividades didácticas, exposiciones, conferencias y coloquios.
- Facilitar el acceso, análisis crítico y tratamiento de la información mediante los recursos necesarios a todos los miembros de la comunidad escolar.
- Potenciar las actividades de fomento de la lectura.
- Fomentar el gusto por la lectura de calidad entre los alumnos mediante una amplia oferta de lectura.
- Estimular el interés de los alumnos, familias y docentes hacia la biblioteca.
- Facilitar la consulta de las redes telemáticas en el espacio de la biblioteca.
- Actualizar los fondos de la biblioteca
- Dotar a los alumnos de la formación necesaria para realizar búsquedas a través de Internet de forma eficaz y útil.
- Dotar al profesorado de herramientas que faciliten su labor educativa.
- Formar al profesorado sobre el uso de la biblioteca.

#### **2.2.ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y COMPETENCIAS BÁSICAS A DESARROLLAR.**

Las diferentes actuaciones que se proponen exigen una metodología activa y participativa: se pretende que formen parte de las mismas todos los miembros de la comunidad

escolar y, en ocasiones, personas externas-miembros de otra comunidad escolar o de instituciones de carácter público y padres-.

Dinamizar y optimizar el uso de la actual biblioteca permite que se desarrollen todas las competencias básicas. Se desarrolla la competencia en comunicación lingüística porque leer y escribir son acciones que suponen y refuerzan las habilidades que permiten buscar, recopilar y procesar información, y ser competente a la hora de comprender, componer y utilizar distintos tipos de textos con intenciones comunicativas o creativas diversas. La lectura facilita la interpretación y comprensión del código que permite hacer uso de la lengua escrita y es, además, fuente de placer, de descubrimiento de otros entornos, idiomas y culturas, de fantasía y de saber, todo lo cual contribuye a su vez a conservar y mejorar la competencia comunicativa. Forma parte de la competencia matemática la habilidad para interpretar y expresar con claridad y precisión informaciones, datos y argumentaciones, lo que aumenta la posibilidad real de seguir aprendiendo a lo largo de la vida, tanto en el ámbito escolar o académico como fuera de él, y favorece la participación efectiva en la vida social. La competencia en el conocimiento y la interacción en el mundo físico es inherente a las actividades que se proponen ya que dicha competencia necesita, para su desarrollo, que los alumnos posean habilidades para desenvolverse adecuadamente, con autonomía e iniciativa personal en ámbitos de la vida y del conocimiento muy diversos (salud, actividad productiva, consumo, ciencia, procesos tecnológicos, etc.) y habilidades para interpretar el mundo. Se fomenta el Tratamiento de la información y de la competencia digital dado que se proponen actuaciones relacionadas con buscar, obtener, procesar y comunicar información, para transformarla en conocimiento. Es de sobra sabido que esta competencia incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes. Está asociada con la búsqueda, selección, registro y tratamiento o análisis de la información, utilizando técnicas y estrategias diversas. Favorece el dominio de lenguajes específicos básicos (textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro). Se trabaja la competencia social y ciudadana porque la lectura favorece la comprensión de la realidad histórica y social del mundo, su evolución, logros y problemas. La lectura permite una comprensión crítica de la realidad, conocer la aportación de las diferentes culturas...Se logra el desarrollo de la competencia cultural y artística desde el momento en el que se pretende que los usuarios de la biblioteca conozcan, comprendan, aprecien y valoren críticamente diferentes manifestaciones artísticas y culturales y que las utilicen como fuente de enriquecimiento y disfrute al considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

### 3.ACTUACIONES MÁS DESTACADAS A REALIZAR.

Hasta la actualidad, no se han realizado actividades puntuales que permitan conocer la biblioteca. Por ello, a partir del siguiente curso escolar 2011/2012 se llevarán a cabo diferentes tipos de actividades destinadas a alumnos y familias para que puedan conocer su funcionamiento. Algunas de estas actividades se realizarán desde la tutoría de cada nivel y, por lo tanto, estarán integradas en el currículum. La finalidad de estas sesiones es la familiarización de los usuarios con la biblioteca, por ello, se dará a conocer la variedad de materiales que integran el fondo de la biblioteca, su funcionamiento, distribución, se explicará la normativa de consulta y préstamo, se mostrarán las bases de catalogación y se presentarán las herramientas necesarias para poder consultar el material que se necesite a lo largo del curso. Dadas las limitaciones espaciales, las actuaciones más destacadas a realizar, son las que siguen a continuación:

- Actividades de conocimiento de las bibliotecas:
  - a- Para alumnos de 1º de ESO
    - Desarrollo de una actividad didáctico-lúdica: a partir de un plano y partiendo de su clase, los alumnos seguirán distintas pistas que les llevarán a recorrer el centro hasta llegar a la biblioteca. Allí, nuevas pistas concluirán en las páginas de distintos textos impresos y virtuales.
    - Visitarán la biblioteca de un Colegio de primaria, de la zona, para realizar allí una actividad
  - b- Para alumnos de 2º de ESO
    - Visita didáctica a la biblioteca municipal, con un posterior trabajo, individual y por grupos, que se plasmará en los paneles de la biblioteca del centro.
- Actividades de animación, por niveles:

- a- 1º y 2º de ESO
- b- 3º y 4º de ESO, PCPI y Ciclos de Grado Medio
- c- Bachilleratos y Ciclos de Grado Superior
- Mensualmente se propondrán distintos libros dirigidos a cada uno de los grupos.
- En los paneles de la biblioteca se expondrán fragmentos de dichas obras.
- En la página web del Centro se abrirá un foro donde se dará cabida a la participación de todos los lectores.
- Desde la web del centro se creará un power point que explicará el funcionamiento de la biblioteca. Dicha web servirá además como ventana publicitaria de actividades de lectoescritura, exposiciones, concursos...
- Creación de un carné bibliotecario digital para los usuarios de la biblioteca.
- Actividades incluidas en el Plan de Lectura del IES TRINIDAD ARROYO:
  - a- Por Departamentos
  - b- Desde tutoría
  - c- En la MAE
  - d- Desde el grupo responsable del desarrollo del Plan de Lectura

#### 4. NECESIDADES FORMATIVAS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROYECTO.

Los implicados en el desarrollo del presente proyecto realizarán cursos de formación y/o seminarios que les permitan:

- Afianzar las destrezas necesarias para fomentar el uso de la biblioteca.
- Desarrollar actividades de búsqueda y selección crítica de información en las redes telemáticas.
- Crear presentaciones digitales.
- Crear actividades sobre el fomento de la lectura en los diferentes niveles de educación de los que consta el IES.
- Conocer las novedades editoriales acordes a la edad de los usuarios.
- Conocer el funcionamiento de otras bibliotecas para intercambiar estrategias que favorezcan el funcionamiento de la biblioteca del IES.

A tales efectos, se ha solicitado al CFIE de Palencia la realización del seminario Dinamización de la Biblioteca del IES TRINIDAD ARROYO cuya duración será de dos años.

#### 5. PRESUPUESTO ESTIMADO.

Infraestructura

Ampliación del mobiliario

- Barras de aluminio de 5m con soportes laterales y tableros de DM 5 (paneles exposición).....300,00 €
- Ordenadores de consulta del fondo de la biblioteca 1.....700,00€
- Ordenadores consulta internet 1.....700,00 €
- Lector código de barras 1.....300,00 €
- Carné informatizado para los lectores.....100,00€
- Ensamblado y Config. PC+Perif. Según desglose 4..... 2.203,380€
- TVLCD 47"LG Modelo 47LV3550 1.....758,474€
- Soporte para TV.....83,898€
- Cableado eléctrico, Vga, bases de enchufes, canaletas e instalación.....460,00€

Fondos

- Ampliación fondos y suscripción a revistas.....3.000,00€

TOTAL.....8.605,752 €

#### 6. CRITERIOS Y PROCESO DE EVALUACIÓN PREVISTO.

Tras la evaluación inicial realizada en la que se tenían en cuenta items como hábitos y gustos de lectura, utilización de las bibliotecas....se ha observado la necesidad de dinamizar la biblioteca y fomentar la lectura en el IES a través de las distintas actuaciones que se reflejan en el Plan de Lectura.

La comisión de seguimiento del proyecto de la biblioteca del centro, formada por un responsable de la biblioteca, el coordinador de actividades extraescolares, la coordinadora del plan de lectura, el coordinador de medios audiovisuales y jefatura de estudios, se reunirá mensualmente para valorar el progreso de las acciones realizadas, de acuerdo con un calendario establecido. En estas reuniones se dará cuenta de las acciones ya finalizadas, las correcciones necesarias en el calendario de aplicación, así como de la ampliación, modificación o reducción de las actividades de formación y de fomento de la lectura.

La comisión diseñará, para cada una de las actividades de información y fomento de la lectura, un impreso que servirá como encuesta de satisfacción a los usuarios de cada una de las actividades.

La comisión delegará en el encargado de la biblioteca la tarea de coordinar todas las acciones que lo precisen con la biblioteca municipal.

Trimestralmente la comisión informará al claustro de profesores de la marcha en la aplicación del proyecto, y recogerá las sugerencias que puedan surgir.

Un mes antes de la finalización de la aplicación del proyecto, la comisión dedicará una sesión a iniciar la valoración final del mismo. Se diseñarán cuestionarios de valoración global del proyecto dirigidos a una muestra del claustro de profesores, del alumnado y de los usuarios externos que hayan participado en alguna de las actividades. Una vez finalizada la aplicación del proyecto se elaborarán las conclusiones que de él se deriven para informar de las mismas al claustro.

Se realizará una evaluación final con la que se determinará el grado de consecución de los objetivos propuestos y se elaborará la propuesta para el siguiente curso.

### 1.4.3. Plan de acogida de nuevos alumnos

JORNADAS ACOGIDA ALUMNOS 1º ESO- SEPTIEMBRE			
1er. DÍA		2º DÍA	
HORARIO	ACTUACIÓN	HORARIO	ACTUACION
10,00-10,15 H.	- Bienvenida ( salón actos) - Reparto grupos-tutores	10,00-10,30 H.	Por escrito: " YA ESTAS EN TU INSTITUTO" - Qué esperabas encontrar - Qué miedos, agobios o dudas tenías - Cómo te sentiste ayer - Qué miedos, agobios o dudas tienes ahora - Qué esperas y qué te hace más ilusión en este curso - Otras cosas que quieras decir
10,15-11,30 H.	- BLOQUE I: A- Presentación tutor B- Presentación compañeros C- Normas básicas convivencia/ RRI		Puesta en común
11,30-12,00 H	- BLOQUE II: A- Visita aulas	10,30-11,15 H	PRUEBA
12,00-12,45 H.	PRUEBA	11,15-12,00 H	- MURAL ( grupos de 4-5 alumnos) : " Mi instituto: Trinidad Arroyo"
		12,00-12,45 H	- PRUEBA
12,45-13,00 H.	- DESPEDIDA: A- Aula colocada B- Recordar aula y hora para mañana C- Traer boli y rotuladores mañana	12,45-13,00 H	- DESPEDIDA: A- Bienvenidos a vuestro instituto B- Nos vemos mañana a las 8,30 h en este aula con libros y todo el material



#### 1.4.4. Plan de convivencia

##### ÍNDICE

##### I .- INTRODUCCIÓN

- La convivencia en el centro
- Qué es “ nuestro” Plan de Convivencia

##### II .- EL CENTRO DOCENTE

- Entorno general
- Entorno convivencia:
  - a-situación actual en los centros
  - b- situación actual de nuestro centro

##### III .- OBJETIVOS Y ACTITUDES

- Objetivos
- Actitudes

##### IV .- ACTIVIDADES A REALIZAR

##### V.- MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

- Difusión
- Seguimiento
- Evaluación

##### I .- INTRODUCCIÓN

###### La convivencia en el centro:

La convivencia escolar adecuada es un requisito para un proceso educativo de calidad, siendo igualmente su resultado. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos estrechamente ligados entre sí, que se condicionan mutuamente y que requieren que el respeto de derechos ajenos y el cumplimiento de obligaciones propias se constituyan en finalidad y en un verdadero reto de la educación actual en su compromiso para conseguir una sociedad mejor.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, configura la convivencia escolar como un principio y como un fin del sistema educativo, al recoger, como elementos que lo inspiran, la prevención del conflicto y su resolución pacífica. Conforme esta ley, corresponde a toda la comunidad educativa la responsabilidad en la mejora de la convivencia escolar. Es preciso tener en cuenta que la responsabilidad del alumno en el éxito escolar no debe recaer exclusivamente sobre él mismo, individualmente considerado, sino sobre sus familiares, profesorado, centro docente, administración educativa y, en definitiva, sobre la sociedad en su conjunto, responsable última del funcionamiento y la calidad del sistema educativo.

La convivencia y el aprendizaje mejoran cuando todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, especialmente los alumnos, se sienten integrados.

Así mismo, si tanto las familias de nuestros alumnos como el profesorado del centro se sienten partícipes de la vida del instituto, incidiremos de forma directa en la calidad de la enseñanza.

Son básicos, los dos principios siguientes:

- 1- La participación: como objetivo y como meta de trabajo
- 2- La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa, que con toda su diversidad social, cultural y de nacionalidad, nos plantea el gran reto de hacer que todos nos sintamos parte y tengamos nuestro lugar en este centro educativo.

Es necesario que este proyecto de inclusión y participación impregne todas y cada una de las intervenciones organizativas y educativas que se realicen en nuestro centro.

Qué es “nuestro” Plan de Convivencia:

- Es el resultado del consenso de nuestra Comunidad Educativa para establecer las bases de una convivencia:
  - participativa
  - democrática
  - basada en el respeto y la aceptación
- Un instrumento, junto con el RRI, para construir el modelo de convivencia que deseamos en nuestro día a día en el instituto.
- Una seña de “identidad” de nuestro centro ( estructura o eje conductor de las relaciones interpersonales en nuestra comunidad educativa).
- La concreción de las actuaciones que articulen nuestra convivencia:
  - respeto al otro
  - prevención de conflictos
  - mediación y resolución pacífica de conflictos, siempre que sea posible.
  - corresponsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

## **II .- EL CENTRO DOCENTE**

Entorno general:

El I.E.S. “Trinidad Arroyo” de Palencia se encuentra situado en el sureste de la ciudad en una zona de expansión y remodelación urbana, hasta hace poco tiempo ocupada por huertas, terrenos sin edificar y casas molineras. En las inmediaciones se ubican las instalaciones deportivas urbanas del “Campo de la Juventud” y diversos centros de enseñanza de educación infantil y primaria, públicos y privados.

El barrio de Santiago, en el que está ubicado, posee un carácter residencial de clase baja y media, cuyos inquilinos se encuadran, preferentemente, entre las profesiones del sector secundario y terciario, propias de una pequeña ciudad de servicios como es Palencia. La presencia de urbanizaciones nuevas sobre solares, la construcción de bloques de viviendas en el espacio ocupado por casas de planta baja de los años 40 y las promociones de viviendas sociales de los años 60 así como la ocupación de algunas viviendas de escasa calidad por grupos de minorías étnicas, proporcionan una notoria variedad social. Los alumnos de la zona rural, tanto de nuestro centro como del resto de la capital, utilizan para su desplazamiento el transporte escolar lo cual condiciona el horario de las actividades del instituto. En la actualidad Palencia capital ha quedado distribuida en dos zonas, nuestro centro se encuentra en la zona 2 y tiene asignados como centros de primaria adscritos, los siguientes: C.P. Ciudad de Buenos Aires, C.P. Marqués de Santillana, C.P. Modesto Lafuente, C.P. Padre Claret, C.P. Pan y Quindas, C.P. Ramón Carande, C.C. Corazón de María, C.C. Maristas Castilla, C. P. San José, C.C. Santo Domingo y C.C. Santa Rita

El I.E.S. “Trinidad Arroyo” cuenta con unos 900 alumnos, de los cuales aproximadamente el 50% cursa estudios de E.S.O. ( programas de diversificación en 3º y 4º) y Bachillerato y el otro 50% Ciclos Formativos de Grado Medio, Superior y Programas de cualificación profesional inicial en la modalidad de Iniciación profesional

La oferta educativa de doce Ciclos Formativos y los tres cursos de Iniciación Profesional

da un carácter singular al mismo, incidiendo de modo especial en la organización interna (espacios, horarios, recursos) y en la proyección exterior del instituto.

Además el centro escolar acoge alumnos de integración y de educación compensatoria, lo que proporciona una mayor diversidad y complejidad en la organización de los medios humanos y materiales disponibles.

El equipo docente, está integrado por 109 profesores/as organizados en departamentos didácticos (funcionarios con destino definitivo el 67 %, sin destino definitivo el 21,7% e interinos el 11,3 %). En lo que respecta al fomento de la convivencia, todos ellos juegan un papel vital aunque los tutores, el orientador, la trabajadora social, coordinadora de convivencia y los jefes de estudios participarán en mayor medida en aquellas acciones programadas y cuantas otras sean necesarias.

Los espacios disponibles son los siguientes: edificio principal, más antiguo, alrededor del cual están otros dos edificios anexos, instalaciones deportivas y patios. Todos estos espacios están delimitados por una valla metálica.

#### Entorno convivencia:

##### a- situación actual en los centros.

La realidad de los centros docentes pone de manifiesto, a veces, la existencia de alumnos/as, con determinadas alteraciones de comportamiento, es éste, uno de los aspectos que suscitan mayor inquietud en el ámbito educativo. La repercusión de estas conductas, tanto para el propio alumno como para sus compañeros, es preocupante. Además acentúa la conflictividad y provoca un claro deterioro de la convivencia en los centros.

El centro educativo es un lugar privilegiado de convivencia. En él, como microcosmo de la sociedad que es, se producen situaciones conflictivas, muchas veces reflejo de los propios conflictos sociales, pero también surgen en él las posibilidades de superación y de integración que favorecen un ambiente educativo más humano y más respetuoso. El centro debe ser, sin duda, un taller donde aprender a convivir.

Los medios de comunicación vinculan con frecuencia las palabras “violencia”, “acoso”, y “fracaso” a los centros educativos. Frente a ellos debemos hablar de prevención, motivación, comunicación y mediación, de proyectos y experiencias de profesores, alumnos, padres y toda la comunidad educativa. Las nuevas situaciones que viven los centros pueden ser focos de conflictos pero también de oportunidades para aprender.

Los adolescentes y jóvenes que crezcan, aprendan y maduren juntos en un ambiente sano de convivencia, serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir.

Teniendo en cuenta que el conflicto está presente en todas las relaciones humanas, la labor educativa se debe centrar en la prevención, siempre que sea posible, y la búsqueda de soluciones a los conflictos de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.

##### b-Situación actual de la convivencia en el centro.

Actualmente, el clima de convivencia en el centro es bueno aunque, la obligatoriedad de la ESO comporta, junto a otros aspectos, la presencia en las aulas de un sector de alumnos que no encaja bien con las actuales propuestas educativas, generando a veces una cierta conflictividad, al igual que en los Programas de Cualificación Profesional Inicial. El alumnado que accede a ellos, carece en ocasiones de hábitos de trabajo y comportamientos adecuados en el aula. Por ello, de vez en cuando se observan problemas en los cursos reseñados, que se resuelven con el diálogo y en ocasiones con alguna medida disciplinaria de carácter menor (quedarse sin recreos, ...). También se dan casos en los que es preciso adoptar medidas más severas (cambios de horario, expedientes disciplinarios, etc).

La conflictividad va desapareciendo hasta observar sólo situaciones puntuales, e incluso nulas, en Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos.

De todo lo anterior se deduce que es necesario que desarrollemos con la colaboración de toda la comunidad educativa, un plan de mejora de la convivencia.

Los conflictos detectados en nuestro centro:

- Alumnos cuyas motivaciones no coinciden con las académicas y eso conlleva falta de trabajo diario en casa y en clase, comportamientos disruptivos en el aula, “novillos”, etc.
- Situaciones familiares conflictivas y/o desatención de los jóvenes a nivel familiar.
- Problemas en las relaciones entre iguales nacidas en cursos anteriores y mantenidas en el tiempo.
- Casos concretos de problemas conductuales y/o tratamiento psicológico y/o medicación.
- Falta de hábitos de comportamiento y respeto a personas y materiales.
- Alumnos con desfase curricular significativo, fundamentalmente minorías étnicas (gitanos, inmigrantes) que no quieren y/o no pueden, con los medios de que dispone el centro, alcanzar el nivel que les corresponde.
- Goteo de alumnos a lo largo de todo el curso, con distintas circunstancias y características personales y académicas.
- Uso de móviles, MP3, MP4 en el aula.
- Falta o mala comunicación familia/centro.
- Problemas de comunicación-relación entre determinados cursos y determinados profesores (características concretas de unos y otros).
- Problemas de coordinación y traslado de información entre los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Falta de hábitos de estudio y normas de convivencia

### III.- OBJETIVOS Y ACTITUDES

El objetivo primordial de nuestro Centro es lograr un clima de convivencia basado en el respeto y en la comunicación sincera de todos los miembros de la comunidad educativa.

Objetivos:

- Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la importancia de una convivencia basada en el respeto, la paz y la justicia, implicándose personalmente.
- Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de :
  - b- prevenir casos de acoso/maltratos e implicarse en la denuncia de estas situaciones y proteger a las víctimas-
  - c- acoger a los alumnos que lleguen nuevos y solos al aula.
  - d- Acompañar a aquellos compañeros que están más solos
- Desarrollar en el alumnado:
  - a- actitudes de interés y de respeto hacia los otros
  - b- capacidad de resolución de conflictos de forma no violenta
  - c- capacidad de diálogo.
- Crear, en el centro, una cultura de mediación y de resolución de conflictos
- Reducir el número de sanciones y de expulsiones

- Mejorar la comunicación familia-centro
- Buscar soluciones fomentando el diálogo, la negociación y el aprendizaje cooperativo
- Fomentar en el alumnado el sentimiento de pertenencia al centro
- Facilitar la inclusión, en la vida del centro y del aula, de todos y cada uno de los alumnos
- Promover la participación de las familias en la vida del centro
- Facilitar la incorporación del profesorado nuevo en la vida del centro
- Potenciar la comunicación entre grupos de alumnos y profesores
- Conseguir el clima de convivencia adecuado, que facilite el aprendizaje y una educación de calidad.
- Trabajar conjuntamente profesores/tutores/Departamento de orientación/coordinadora de convivencia y jefatura de estudios

Actitudes:

- 1.- Búsqueda de una convivencia democrática y justa que facilite y potencie el aprendizaje y una educación de calidad.
- 2.- Respeto e interés por todos los miembros de la comunidad educativa.
- 3.- Participación e implicación en la vida académica.
- 4.- Resolución de conflictos a través del pacto, manteniendo un enfoque positivo..
- 5.- Fomento del diálogo, la negociación y el trabajo cooperativo en todos los aspectos de la vida académica.

#### **IV.- ACTIVIDADES A REALIZAR**

##### ACTIVIDADES:

1. Este es nuestro centro.  
Reunión en los colegios con los padres de alumnos de 6º de Primaria
  - 1.2 Acogida nuevos alumnos:
    - 1.2.1. Puertas abiertas padres y alumnos 6º
    - 1.2.2. Jornadas acogida (septiembre)
2. Ya somos alumnos de la ESO.
3. Tus derechos mis obligaciones.
4. Decálogo de las normas de convivencia en el aula.
5. Círculos de convivencia en la E.S.O.
6. Premios a las conductas positivas.
7. Evaluación de la convivencia  
Entre evaluaciones  
En las sesiones de evaluación
8. Resolución de conflictos de forma no violenta.
9. Celebración de fechas conmemorativas.
10. Actividades en tutoría que mejoren la convivencia.

### 3 TUS DERECHOS MIS OBLIGACIONES:

Justificación: El Reglamento de Régimen Interior establece las normas de funcionamiento del Centro y el Plan de convivencia debe ser una posibilidad de solucionar los problemas de convivencia en el Centro.

Documentos de apoyo: Decreto 51/2007, de 17 de mayo , por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos, RRI

Objetivo: Educar en convivencia como aspecto esencial del Proyecto Educativo de Centro.. Formar ciudadanos honrados, responsables críticos, solidarios, participativos, democráticos, respetuosos, tolerantes y transformadores.

Las normas facilitan el cumplimiento de los deberes de cada uno y el ejercicio de sus derechos.

Una buena convivencia optimiza los procesos enseñanza/aprendizaje. Una enseñanza de calidad debe facilitar y mejorar la convivencia.

- + Estudiar y esforzarse
- + Realizar las actividades, orientaciones y directrices encomendadas por el profesorado
- + Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades académicas programadas.
- + Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- + Participar, colaborar e implicarse en las actividades del Centro.
- + Respetar y hacer un buen uso de los materiales y las instalaciones del Centro.
- + Contribuir a la mejora de la convivencia de Centro , cumpliendo las normas y acatando las consecuencias de su incumplimiento.
- + Respetar los valores democráticos de nuestra sociedad.

Las normas contribuyen al bien común, explicitan lo deseable y lo que no está permitido, el modo de aplicación de esta “normativa” y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

Además de contar con las normas y consecuencias de su incumplimiento, se suma, cuando el Centro y las partes lo consideran deseable, la posibilidad de abrir un diálogo orientado a:

- + La reparación de los daños causados a personas u objetos.
- + La reconciliación entre las personas distanciadas, separadas y enfrentadas, ya que tienen la posibilidad de acercarse, reconocerse, reconsiderarse y abrirse a la cooperación.
- + La resolución del conflicto que subyace (emociones, necesidades, valores, intereses, etc)

<b>CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• AMENAZAS, INSULTOS, BURLAS Y/O FALTAS DE RESPETO.</li><li>• FALTAS DE PUNTUALIDAD, AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS Y SALIR DEL COLEGIO SIN PERMISO.</li><li>• VESTIR DE FORMA INCORRECTA Y FALTA DE ASEO PERSONAL.</li><li>• MOLESTAR EN CLASE, NO PARTICIPAR ADECUADAMENTE EN LAS ACTIVIDADES Y NO ATENDER A LAS INDICACIONES DEL PROFESOR.</li><li>• UTILIZAR DE MANERA INADECUADA LAS INSTALACIONES, EL MATERIAL Y LAS PERTENENCIAS DE OTROS ALUMNOS.</li><li>• LA UTILIZACIÓN INADECUADA DE APARATOS ELECTRÓNICOS.</li><li>• FUMAR EN EL RECINTO ESCOLAR.</li></ul>

- CUALQUIER OTRA QUE ALTERE EL NORMAL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ESCOLAR.

#### **CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA**

- ACOSO, INTIMIDACIÓN, HUMILLACIONES Y/O AGRESIONES.
- HACERSE PASAR POR OTRAS PERSONAS, FALSIFICAR O SUSTRAR DOCUMENTOS Y MATERIAL ESCOLAR.
- DAÑAR O ROMPER A PROPOSITO LAS INSTALACIONES, EL MATERIAL Y/O LAS PERTENENCIAS.
- ACCIONES PERJUDICIALES PARA LA SALUD E INTEGRIDAD PERSONAL.
- LA REITERACIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS.

#### 4 DECÁLOGO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LA E.S.O.

Justificación: Que las normas sean asumidas e interiorizadas , como algo que nos facilita la convivencia con los otros y nos ayuda a sentirnos bien, seguros y felices.

De ahí surge un pacto o un compromiso para que la convivencia resulte más armoniosa y con menos problemas o dificultades.

Las normas se consensúan con el alumnado a principio de curso, tratando de encontrar soluciones a problemas individuales y de grupo , teniendo en cuenta la legislación vigente

El tutor con el grupo elaboraran un decálogo de las normas de convivencia o funcionamiento del aula consensuada por todos los compañeros. Deberán estar en el aula visibles para todos. Además tendrá que reflejar las consecuencias de su incumplimiento.

Evaluación por el tutor y el grupo de las normas su grado de cumplimiento lo que funciona o lo que no y realizar ajustes de mejora.

#### 5 CÍRCULOS DE CONVIVENCIA EN LA E.S.O.

Los círculos de convivencia son grupos de cinco o seis alumnos (intentado equilibrar la participación alumnos/as). En cada clase serán elegidos por los compañeros después de visionar unos videos y reflexionar sobre las características que son necesarias para formar parte de ese grupo. Especial atención a su capacidad de empatía, y sensibilidad para no aceptar el maltrato.

Estos alumnos serán un valioso observatorio permanente para valorar la convivencia en el aula y realizar propuestas de mejora.

Sus funciones deben ser:

- ✚ Ayudar a sus compañeros
- ✚ Acoger a los nuevos.
- ✚ Velar por las buenas relaciones.
- ✚ Prevención e intervención ante el abuso y maltrato entre iguales.
- ✚ Detectar casos de maltratos, e intervenir protegiendo a las victimas.
- ✚ Intervenir en casos de hostilidad.

- ✚ Integrar a alumnos rechazados o aislados
- ✚ Vigilar el funcionamiento y la eficacia de las normas
- ✚ Valorar las relaciones personales y plantear actividades o estrategias que mejoren la convivencia en el Centro.
- ✚ Detectar, prevenir desajustes que impiden una mejor convivencia

Deben asumir valores de solidaridad con el otro, tolerancia al diferente, compromiso con su papel empático hacia las dificultades de sus compañeros.

Los círculos de convivencia serán como una red de apoyo a todos los compañeros, especialmente en su curso.

Actividades a realizar por los círculos de convivencia:

Detección de alumnos con problemas de convivencia, sin llegar a acumular amonestaciones, pero que pueden ser considerados como alumnos que presentan desde los primeros días de clase actitudes contrarias a las normas de convivencia, o bien que sean actual o potencialmente víctimas....

Cuando se produzca un conflicto actuar de mediador en las partes que estén en desacuerdo y estén dispuestas a resolverlo a través de la mediación.

Los círculos de convivencia se reunirán periódicamente con la coordinadora de convivencia para reflexionar y tomar decisiones sobre la convivencia en su clase y en el Centro. Llegarán a acuerdos e informarán al resto del grupo y tutor.

Entre todos elaboraremos un eslogan que simbolice las labores que vamos a realizar con nuestros compañeros, para que todos nos sintamos cómodos en clase y en el instituto.

Para ello cada círculo se identificará con uno, dos, o tres eslóganes, que aportaremos o decidiremos en las reuniones con los responsables de la convivencia.

## 6. PREMIOS A LAS CONDUCTAS POSITIVAS EN 1º Y 2º DE E.S.O..

Justificación: La mayoría de las conductas contrarias a las normas de convivencia que se producen en los centros, y en concreto en el nuestro, son de carácter leve (disrupciones leves en clase, retrasos, molestar a los compañeros....) pero se producen con una gran frecuencia en especial en 1º y 2º de la E.S.O. y perjudican el proceso enseñanza aprendizaje.

La participación en las actividades extraescolares exige un comportamiento adecuado, e incluso más responsable que en el aula, además debe ser un premio al trabajo y medio de motivación.

Es necesario hacer un seguimiento de una forma continua, lo más objetiva y consensuada posible, y verificar qué alumnos merecen este premio.

Cualquier profesor si observa en los pasillos, recreos comportamientos negativos sobre las normas de convivencia se lo comunicará a la coordinadora de convivencia para anotarlo y ser tenido en cuenta.

En dichas reuniones se valorará la convivencia a nivel de grupo grado de cumplimiento de las normas de convivencia de aula que funciona, que no funciona y ajustes de mejora.

Los objetivos principales de esta actividad son:

- Mejorar el clima de convivencia en el centro, reduciendo el número de conductas disruptivas y en general las conductas contrarias a la convivencia de carácter leve en el contexto del centro
- Corresponsabilizar al alumno con su propia formación.
- Sensibilizar al alumno de sus propias conductas y actuaciones contrarias a las normas del centro.



- Disminuir el número de amonestaciones que se imponen y agilizar así el funcionamiento.
- Motivar al alumno ofreciéndole la opción de modificar su conducta y, en consecuencia, las posibles consecuencias de su comportamiento.

## 7 EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

Justificación: La evaluación de la convivencia en las sesiones de evaluación es un proceso que permitirá, a los miembros de la junta, tomar conciencia de la situación de la convivencia y contribuir a su mejora. Es un instrumento de reflexión, comprensión y diálogo en relación a la convivencia.

Se trata de desarrollar un programa de acción, partiendo de la idea que todos los profesores del mismo grupo pueden contribuir con el fin de mejorar la convivencia

Las sesiones de evaluación detectarían no solamente problemas de aprendizaje sino también de integración, adaptación, problemas de conducta, acoso o intimidación para poder abordarlos tanto a nivel individual como grupal.

Se tomarán acuerdos que se revisarán en la evaluación siguiente

## 8 RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE FORMA NO VIOLENTA

Justificación: La mediación es una forma de resolver conflictos entre dos o más personas, con la ayuda de una tercera imparcial, el mediador.

El mediador no es un juez, no impone soluciones ni opina sobre quien tiene la verdad. Lo que busca es satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación y conduciéndolo por medio de unos sencillos pasos en los que, si las partes colaboran, es posible llegar a la solución en la que todos ganen o, al menos, queden satisfechos.

Estas experiencias promueven un modelo de convivencia más pacífico.

La mediación es voluntaria, es confidencial, y esta basada en el diálogo.

La mediación puede resolver conflictos relacionados con la trasgresión de las normas de convivencia, amistades que se han deteriorado, situaciones que desagraden o parezcan injustas, malos tratos o cualquier tipo de problemas entre miembros de la comunidad educativa.

La mediación puede ser solicitada por cualquiera de las partes implicadas en el conflicto a cualquier miembro del equipo de mediación, o propuesta a estos.

## 9 CELEBRACIÓN DE DISTINTAS FECHAS CONMEMORATIVAS O DÍAS TEMÁTICOS

Conmemorar distintas fechas destacadas que el Estado o la Comunidad Internacional han señalado para sensibilizar a los alumnos.....

- 25 de Noviembre día Internacional sobre la violencia de género.
- 20 de Noviembre día los derechos del niño y la niña.
- 1 de Diciembre día mundial del SIDA.
- 10 de Diciembre día de los Derechos Humanos.
- 30 de Enero escolar de la no violencia y la paz.
- 8 de Marzo día internacional de la mujer.

## 10 ACTIVIDADES EN TUTORÍA QUE MEJOREN LA CONVIVENCIA

Realización de actividades en tutoría que favorezcan la convivencia como de autoconocimiento, autoestima y habilidades sociales (saber escuchar, expresar sentimientos, saber argumentar, pedir ayuda, etc....). Teniendo en cuenta la realidad y necesidades del grupo.

## **V.- MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**Difusión:**

- 1.- Jornadas acogida:
  - a- padres
  - b- alumnos
- 2.- Tutorías
- 3.- Carteles en el centro:
- 4.- Premio trimestral
- 5.- Claustros y Consejos Escolares:
- 6.- Realización de actividades del Plan de Convivencia

**Seguimiento:**

- 1.- Comisión convivencia ( coordinadora de convivencia-jefatura de estudios)
- 2.- Círculos de Convivencia de cada curso de ESO: reunión periódicas.
- 3.- Actividades del Plan de Convivencia
- 4.- Claustros y Consejos Escolares. Informe trimestral:
  - Actividades realizadas
  - Personas implicadas
  - Resultados
  - Conflictos ( resueltos y no resueltos)
  - Sanciones
  - Clima de convivencia
- 5.- Reuniones tutores 1º y 2º ESO
- 6.- Reunión entre evaluaciones
- 7.- Juntas de evaluación

**Evaluación:**

- 1.- Claustros y Consejos Escolares: Informe trimestral y Memoria final
- 2.- Informes periódicos y final de los círculos de convivencia
- 3.- Memoria final del Plan de Convivencia
- 4.- Evaluación “ oficial” desde la Dirección Provincial de Educación.

### **1.4.5. Plan de atención a la diversidad**

#### **1.- INTRODUCCIÓN**

La diversidad es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos, así como en sus modos y maneras de pensar, circunstancia esta que se dan en todos los niveles evolutivos de la vida y en todas las situaciones, aun sin dejar de tener presente que cada individuo presente una estabilidad en su conducta, que le da coherencia a su actuación personal. En este contexto, la atención a la diversidad se constituye en garantía de consecución de un derecho fundamental: la igualdad de oportunidades, no pudiendo ser en ningún caso discriminatoria ni segregadora.

La atención a la diversidad, como garante del principio de igualdad de oportunidades, debe considerarse como una respuesta estructural que ofrece el sistema educativo a una demanda social y, en ese sentido, deberá comprender a todos los centros educativos, sin distinción de titularidad. Esta atención tiene amplia repercusión en las aulas, puesto que en ese escenario educativo se dan de forma continua y permanente manifestaciones de la diversidad de los alumnos que las conforman: diferentes estilos de aprendizaje, niveles de desarrollo, intereses, capacidades, motivaciones, contextos socioculturales...

Hay una serie de ideas que conviene tener presentes:

- Todo sujeto es educable.
- Algunos alumnos necesitan una ayuda distinta a los demás.

- La educación debe ser solamente una, pero capaz de responder a la diversidad.
- No se debe clasificar gratuitamente a los alumnos. Existen distintos alumnos que necesitan distintas respuestas educativas.

### **1.1.- Objetivos del plan de atención a la diversidad**

1.- Conseguir una atención educativa de calidad respecto a las necesidades específicas y diferenciales que presenta el alumnado en Castilla y León.

2.- Lograr una respuesta autónoma y adaptada a las necesidades y características propias de nuestra Comunidad en este tema.

3.- Atender de forma personalizada al alumnado que presenta necesidades educativas específicas en razón de su discapacidad, circunstancias de desventaja o superdotación intelectual.

4.- Garantizar una rápida y eficaz adaptación del alumnado extranjero al centro y al entorno.

5.- Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado en desventaja social y cultural.

6.- Adquirir unos adecuados niveles de competencia intercultural por parte de todo el alumnado.

7.- Lograr la plena asistencia del alumnado a clase.

8.- Impartir un currículo adaptado al nivel y características de la superdotación intelectual del alumnado.

9.- Mejorar los niveles de integración conductual del alumnado con alteraciones del comportamiento en el ámbito escolar.

10.- Asegurar el acceso al currículo para alumnos con necesidades educativas especiales de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.

11.- Garantizar una orientación personalizada en función de las características y necesidades de los alumnos.

12.- Desarrollar las intervenciones en orientación.

## **2.- PLAN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### **2.1.- Estructura**

Es necesario asegurar la coordinación entre los distintos niveles y priorizar la atención a la diversidad con el mayor acercamiento posible a los alumnos.

En lo que respecta al Centro, la respuesta a la diversidad del alumnado, se fundamentará en dos niveles; por un lado, la actuación individual del profesor con medidas a nivel de aula sobre cada alumno o grupo de alumnos y, por otro lado, la actuación del centro educativo con medidas referidas al centro, al nivel educativo o al curso.

Asimismo se desarrollarán iniciativas conjuntas con otras administraciones o entidades que permitan llevar a cabo actuaciones favorecedoras de la atención a las necesidades educativas especiales, a los extranjeros, a la compensación educativa y a la orientación educativa.

### **2.2.- Medidas organizativas**

El interés fundamental es proporcionar una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizajes de los alumnos. En este contexto, dentro de las actuaciones generales se deben encontrar las adaptaciones de los distintos elementos prescriptivos del currículo (objetivos, contenidos y criterios de evaluación) al contexto social, económico y cultural de los centros y del alumnado. Esta adaptación se llevaría a cabo a través de los niveles de concreción del currículo (Proyecto Curricular y programaciones de aula).

Para ello en el Proyecto Educativo de Centro se especifican los principios y directrices fundamentales que garanticen un compromiso serio con la atención a la diversidad. Asimismo, dentro del Proyecto Curricular las priorizaciones y secuenciaciones de los distintos objetivos y contenidos. Finalmente, las programaciones de área recogerán las distintas adaptaciones que de los distintos elementos del currículo se vayan haciendo; como, por ejemplo, los distintos ritmos, actividades, materiales, etc.

Metodológicamente hablando se pueden seguir una serie de orientaciones válidas en toda acción educativa:

- Partir del nivel de desarrollo de cada alumno y de sus conocimientos previos.
- Prever las dificultades que se pueden producir en el aprendizaje, considerando los requisitos necesarios y la revisión del aprendizaje anterior del alumno.
- Introducir las actividades procurando que el alumno sea sensible a los beneficios que esto le va a reportar potenciando su implicación.
- Potenciar la implicación de los alumnos en los aprendizajes, incrementando su participación y colaboración.
- Motivar y estimular la realización de actividades con el fin de hacerlas atractivas y agradables
- Promover aprendizajes funcionales y significativos que modifiquen los esquemas de conocimientos previos.
- Disponer de actividades con distintos niveles de dificultad adaptadas a los diferentes alumnos.
- Flexibilizar horarios, espacios, actividades, materiales...
- Posibilitar distintas opciones de trabajo (individual, en parejas, en grupos, cooperativo...).

Otro foco de interés, relacionado con la atención a la diversidad desde un punto de vista general, es el referente a la evaluación. En ella se debe hacer referencia a los distintos criterios y procedimientos de evaluación, siendo importante:

- Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptados a los diferentes niveles e intereses de los alumnos.
- Entender la evaluación como un proceso, buscando una finalidad formativa propia de todo proceso educativo.
- Insistir en la importancia de la evaluación inicial.
- Insistir en los tres momentos fundamentales de la evaluación: inicial, procesual y final.
- Habilitar tiempos y espacios tanto para las distintas evaluaciones en sí mismas, como para la reflexión posterior sobre ellas.

### **3.- MEDIDAS ORDINARIAS**

Las medidas ordinarias son aquellas que responden a situaciones más o menos normalizadas y que no suponen una variación significativa del currículo.

#### **3.1.- Coordinación del equipo docente**

Se trata de una medida de atención a la diversidad en la que se coordina la actuación del equipo docente que imparte clase a un grupo de alumnos.

Las finalidades de esta coordinación son:

- Unificar los criterios de actuación.
- Analizar las necesidades educativas de cada alumno o grupo de alumnos.
- Tomar acuerdos sobre cada alumno o grupo de alumnos.

- Introducir en las programaciones posibles cambios fruto de distintos acuerdos o priorizaciones.
- Percepción por parte de los alumnos de unos criterios comunes fruto de la coordinación del profesorado.

Para asegurar la funcionalidad de estas medidas se podrán establecer las reuniones que fueran necesarias; para lo que el centro deberá disponer de una planificación de tiempos y espacios al efecto.

### **3.2.- Evaluación inicial**

Es una medida ordinaria de atención a la diversidad que se desarrolla para que el profesorado pueda conocer la situación concreta de cada uno de los alumnos.

La finalidad de esta medida es conocer lo más pronto posible los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que traen los alumnos. Con esto se persigue:

- Deducir cuales son las necesidades del grupo y de los alumnos concretos.
- Establecer prioridades en el trabajo.
- Introducir adaptaciones en las programaciones de área, una vez conocida la realidad del alumnado.
- Adoptar otro tipo de medidas (apoyos, agrupamientos, etc.).

Se trata de una actuación a realizar por el profesorado de cada área al comienzo de cada curso, con un énfasis especial en el comienzo de etapa.

### **3.3.- Juntas de evaluación**

Es una medida de atención a la diversidad enfocada al análisis de los procesos de aprendizaje de los alumnos y de los procesos de enseñanza de los profesores. Para ello se partirá de los datos recogidos a través de la evaluación.

Lo que persigue esta medida es deducir las necesidades de un alumno o grupo, realizar propuestas y tomar decisiones conjuntas sobre ellos, y revisar los acuerdos tomados en Juntas de Evaluación anteriores.

Se pueden distinguir tres tipos de Juntas de Evaluación:

- Inicio de curso. En ellas se pretende describir la situación de cada alumno o grupo de alumnos con vistas a tomar decisiones conjuntas que estimulen su aprendizaje.
- Durante el curso. En ellas se pretende realizar un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de un alumno o grupo de alumnos con vistas a tomar decisiones que modifiquen aquellos aspectos que no se vayan desarrollando conforme a lo esperado.
- Final de curso. En ellas se pretende ver el recorrido realizado por un alumno o grupo de alumnos con el fin de valorar el esfuerzo del alumno y la eficacia de las medidas adoptadas, de estimar el grado de desarrollo de las capacidades del alumnado, y de servir de base para la siguiente evaluación inicial y el siguiente curso.

Aunque en estas Juntas de Evaluación debe participar todo el equipo educativo de los diferentes grupos, la preparación y coordinación de cada una de ellas es responsabilidad del tutor correspondiente.

### **3.4.- Acción tutorial y orientadora**

Se trata de una acción destinada a la personalización e individualización del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno. La orientación es un derecho del alumnado y una parte esencial de su educación. En principio, su desarrollo corresponde no sólo a los tutores en los momentos del horario escolar dedicados a tal efecto (la denominada hora de tutoría), sino también a todos los profesores en su trabajo cotidiano en el aula, para lo cual el tutor ha de

desempeñar una importante labor de coordinador entre todos los componentes del Equipo Educativo que trabaja con su grupo de alumnos.

La concepción de la orientación como actividad educativa, de la que es responsable todo el profesorado, no está reñida con la asignación de la coordinación de la misma (en forma de acción tutorial) a alguno de los profesores o profesoras de cada grupo de alumnos. La pluralidad de profesores que atienden a los diferentes grupos de alumnos, la variedad de los objetivos educativos que se persiguen y el funcionamiento complejo de los centros de Secundaria, son razones suficientes para determinar la necesidad de la figura del tutor. En consecuencia, resulta necesario que algún profesor, además de sus responsabilidades de área, asuma de modo formal e institucional funciones tutoriales de las que, por otra parte, el resto de los docentes no pueden quedar eximidos.

Algunos aspectos de la función docente reclaman de modo particular la acción específicamente tutorial: no sólo la coordinación del proceso evaluador, sino principalmente la adecuación de la oferta educativa a sus necesidades para proceder a las oportunas adaptaciones curriculares y, en general, a la detección y atención de las necesidades de apoyo de algunos alumnos en determinados momentos de su escolarización o a lo largo de toda ella. El tutor, además, está llamado a funciones mediadoras en las relaciones dentro del centro educativo, así como también en las relaciones del centro con las familias de los alumnos y con el entorno.

En definitiva, se trata de una acción en la que el equipo educativo y, sobre todo, los tutores son los responsables; siempre bajo la coordinación de Jefatura de Estudios y la colaboración del Departamento de Orientación.

Las funciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa se pueden resumir en:

#### 1. Funciones del tutor:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios en colaboración con el Departamento de Orientación.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Colaborar con el Departamento de Orientación en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante los problemas que se planteen.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- En el caso de los ciclos formativos, el tutor asumirá también, respecto al módulo de formación en centros de trabajo, otras funciones.

#### 2. Funciones de Jefatura de Estudios:

- Coordinar a los tutores en colaboración con el Departamento de Orientación y convocar las reuniones que vayan surgiendo.
- Coordinar las actividades académicas, tutoriales y de orientación de los alumnos.
- Elaborar horarios y distinguir espacios de manera que se facilite la acción tutorial.
- Coordinar a los Jefes de Departamento y a los tutores.

#### 3. Funciones del Departamento de Orientación:

- Elaborar el Plan de Acción Tutorial siguiendo las directrices generales establecidas en la Comisión de Coordinación Pedagógica e incorporando las propuestas del equipo de tutores.

- Asesorar a los tutores en sus funciones, interviniendo directamente cuando los tutores así lo soliciten y se considere oportuno.
- Diseñar junto a los tutores actividades y recursos para su posterior aplicación.
- Informar, cuando se crea oportuno, sobre conceptos básicos de didáctica general, teoría del aprendizaje, psicología del desarrollo, dinámicas grupales, educación compensatoria, etc.
- Colaborar con los tutores y las familias en el afrontamiento de potenciales problemas.
- Colaborar con Jefatura de Estudios en la coordinación del Plan de Acción Tutorial.
- Mantener el contacto con los E.O.E.P. para mantener toda la información sobre los alumnos que pudieran resultar de interés.

Cada tutor siguiendo las líneas generales marcadas programará las actividades más acordes para su grupo de alumnos. Con el fin de optimizar la acción tutorial, se reservará una hora en el horario personal de los tutores para poder mantener reuniones periódicas con Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación sin problemas de coordinación. En estas reuniones se determinará:

- Establecimiento de una línea común de actuación.
- Detectar y prevenir posibles problemas de aprendizaje, disciplinarios, absentismo, etc.
- Preparación y/o formación sobre distintos materiales.
- Seguimiento de las actuaciones de acción tutorial y orientadora.

El Departamento de Orientación participará en el desarrollo de las actividades tutoriales facilitando a los tutores los materiales y orientaciones pertinentes, o creándolos junto a ellos cuando así se solicite, para facilitar el desarrollo de sus funciones e interviniendo directamente en los casos en que se solicite y se considere oportuno.

A continuación se especifican las distintas líneas generales que guiarán las actividades tutoriales y orientadoras en los tres ámbitos: actuaciones con los alumnos, actuaciones con las familias y actuaciones con el profesorado.

<b>Actuaciones con los alumnos</b>			
<b>Objetivos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Destinatarios</b>	<b>Temporalización</b>
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo clase y en el conjunto de la dinámica escolar.	1.- Actividades de acogida. - Presentación de tutor y alumnos. - Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo. 2.- Conocimiento del Centro, dependencias, servicios, estructura...	- Todos los alumnos.  - Alumnos nuevos.	Septiembre y primera quincena de octubre.
- Facilitar la organización y funcionamiento del grupo-clase.	1.- Recogida de información sobre los alumnos. - Historia escolar. - Dificultades de aprendizaje, alumnos con necesidades educativas especiales... 2.- Organización y funcionamiento del aula: - Asignación de responsabilidades: delegado, biblioteca, etc. - Normas de clase. Disciplina. - Deberes y derechos de los alumnos. - Formación de equipos de trabajo. Comisiones para actividades específicas, etc. 3.- Trabajo sobre estructura informal del grupo. 4.- Dar a conocer a los alumnos su representatividad en el Centro.	Todos los alumnos.	Septiembre y principios de octubre.
- Optimización del trabajo de los alumnos.	1.- Ofrecer a los alumnos Técnicas de Trabajo Intelectual. - Hábitos básicos.		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicas de estudio.</li> <li>- Destrezas procedimentales</li> <li>- Estrategias de apoyo al estudio.</li> <li>- Técnicas motivacionales.</li> </ul>	Todos los alumnos	Primer trimestre.
- Fomentar en el alumno el conocimiento de sí mismo de una forma ajustada a sus posibilidades.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Dar a conocer a los alumnos la información recabada en la Evaluación Inicial y promover su reflexión individual y grupal.</li> <li>2.- Celebrar asambleas con los alumnos para preparar las sesiones de evaluación.</li> <li>3.- Dar a conocer a los alumnos los resultados y acuerdos de la sesión de evaluación; analizarlos y tomar decisiones (tanto en el ámbito grupal como individual).</li> <li>4.- Efectuar un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de forma continua para detectar posibles necesidades.</li> <li>5.- Promover la autorreflexión sobre su realidad personal y educativa.</li> </ol>	Todos los alumnos	A lo largo del curso.
- Ayudar a los alumnos en el desarrollo de su madurez vocacional para la toma de decisiones académicas y/o profesionales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Ofrecerles información sobre las posibles alternativas académicas y/o profesionales adecuadas a su nivel.</li> <li>2.- Facilitar la información e investigación de los alumnos sobre los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que les ofrece su entorno próximo.</li> <li>3.- Fomentar en el alumno el conocimiento de sus intereses y preferencias vocacionales.</li> <li>4.- Trabajar con los alumnos en el proceso de toma de decisiones.</li> </ol>	Todos los alumnos (adecuando la información y métodos a cada nivel).	Segundo y tercer trimestre.

<b>Actuaciones con las familias</b>			
Objetivos	Actividades	Destinatarios	Temporalización
- Relacionarse de manera fluida con los padres y madres del alumnado.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Informarles sobre el Plan de Orientación del Centro: actividades, horarios, etc.</li> <li>2.- Mantener reuniones con los padres. Reunión a principio de curso para facilitar información general y específica del nivel que cursan sus hijos, cauces de participación en la vida del Centro, organigrama y disponibilidad de diferentes profesionales: Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Tutores...</li> <li>3.- Informar a los padres trimestralmente sobre el proceso educativo de sus hijos.</li> <li>4.- Tener entrevistas individuales con los padres ya sea previa citación o a petición de los mismos.</li> <li>5.- Controlar el absentismo escolar junto con la familia.</li> </ol>	Todos los padres y madres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Principio de curso</li> <li>- Primera quincena de noviembre</li> <li>- Trimestral</li> <li>- Trimestral</li> <li>- A lo largo de todo el curso</li> </ul>

<b>Actuaciones con el profesorado</b>			
Objetivos	Actividades	Destinatarios	Temporalización
- Preparar, moderar y coordinar las sesiones de evaluación y	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre el alumnado que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.</li> </ol>	Todos los profesores-tutores	A lo largo de todo el curso.



establecer acuerdos respecto a las necesidades detectadas.			
- Coordinar la respuesta educativa ante las medidas adoptadas.	1.- Recoger, de forma sistemática, información, opiniones, propuestas... de los profesores que afecten al grupo o a algún alumno en particular. 2.- Diseñar con la colaboración de los Departamentos, los asesoramientos y apoyos necesarios. 3.- Establecer acuerdos sobre procesos básicos de trabajo intelectual e intentar insertarlos en el desarrollo normal de las actividades de enseñanza-aprendizaje. 4.- Efectuar un seguimiento y evaluación de los acuerdos adoptados.	Todos los profesores-tutores.	A lo largo de todo el curso.
- Transmitir al equipo directivo problemas y sugerencias.	1.- Entrevistas puntuales y programadas.	Todos los profesores-tutores	A lo largo de todo el curso.
- Establecer pautas consensuadas respecto a las actividades tutoriales.	1.- establecer cauces de colaboración con los demás tutores, sobre todo, con los del mismo curso o ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades, elaborar materiales de apoyo y coordinar el uso de los medios.	Todos los profesores-tutores.	A lo largo de todo el curso.

Además de las actividades preparadas desde el propio centro se colaborará con otras instituciones que presenten interés para los alumnos. En concreto, la colaboración con Cruz Roja, a través de programas desarrollados por voluntarios, ha demostrado una alta eficacia con lo que seguramente continuará la colaboración. La decisión sobre continuar esta colaboración un curso más y/o incluir algún otro programa de otra institución se tomará la primera quincena de septiembre.

### **3.5.- Refuerzo educativo**

Se trata de una medida de atención a la diversidad utilizada cuando se detecta una dificultad de aprendizaje o laguna en el proceso de aprendizaje de un alumno o grupo de alumnos.

La finalidad de esta medida es consolidar los contenidos básicos de una o varias áreas que son claves para aprendizajes posteriores.

Con el ánimo de asegurar la calidad de la enseñanza para alumnos con estas dificultades, se señalan los aspectos fundamentales de la organización de los apoyos:

- Los diferentes departamentos didácticos y el departamento de orientación considerarán en sus programaciones la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, así como la elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares para los alumnos que lo precisen.

- Una vez realizada la evaluación inicial, cada profesor proporcionará al jefe de su departamento o a los tutores correspondientes un informe de aquellos alumnos que presenten dificultades de aprendizaje, haciendo constar qué tipo de problema se aprecia, si es susceptible de apoyo, cuál sería la naturaleza de ese apoyo, cuáles serían sus objetivos, tiempo de duración, etc.

- El jefe de departamento o el tutor, según el caso, una vez recibida la información de todos los profesores, se reunirá con el Departamento de Orientación para transmitirle la información y determinar el modo de actuación.

- Cuando las adaptaciones curriculares de estos alumnos sean no significativas, el profesor del ámbito correspondiente se reunirá con el profesor del área en que se presentan los problemas para determinar los diferentes aspectos del apoyo.

- Cuando las adaptaciones curriculares necesarias sean significativas, el Departamento de Orientación realizará una evaluación psicopedagógica con el fin de solicitar al Servicio de Inspección la autorización correspondiente para poder llevarlo a cabo. Una vez conseguida la autorización se procederá de un modo similar al de las adaptaciones no significativas.

### **3.6.- Agrupamientos flexibles**

Se trata de una medida de atención a la diversidad en la que se divide un grupo en dos o tres teniendo en cuenta distintas características de los alumnos: competencia curricular, estilo de aprendizaje, complementariedad, etc.

Las finalidades de esta medida son:

- Favorecer las relaciones.
- Fortalecer la integración.
- Homogeneizar los grupos en casos excepcionales.
- Realizar un trabajo más adaptado al alumnado concreto.
- Favorecer el trabajo cooperativo.

La decisión de llevar a cabo un agrupamiento flexible corresponde al equipo educativo, debiendo llevar a cabo las distintas programaciones los distintos profesores de cada área. En cualquier caso, se deberá intentar evitar la falta de movilidad de los alumnos. Éstos no deben sentir que han sido incluidos en un grupo flexible de una manera definitiva, con lo que se deberá dejar la puerta abierta a que cambien de grupo y puedan continuar sus estudios con las mismas garantías que el resto del alumnado.

### **3.7.- Optatividad**

La optatividad es una medida de atención a la diversidad que favorece la personalización del currículo de acuerdo con las capacidades y necesidades educativas de cada alumno. De este modo se ofrece al alumnado la posibilidad de desarrollar las mismas capacidades de los objetivos generales de la etapa siguiendo itinerarios diferentes de contenidos. Itinerarios que pueden ser más accesibles para unos alumnos determinados, que pueden conectar con posibles opciones futuras que los alumnos imaginan para sí mismos, o que pueden responder a sus gustos y preferencias; con lo que esto supone de motivación y disposición favorable para el aprendizaje.

Las principales funciones a las que debe servir el espacio de optatividad se especifican a continuación:

- Contribuir al desarrollo de las capacidades generales de la etapa.
  - Motivar a los alumnos partiendo de sus intereses y ampliándolos.
  - Favorecer aprendizajes globalizados y funcionales.
  - Adaptarse mejor al estilo individual de aprendizaje.
  - Ampliar las posibilidades de orientación educativa y profesional.
- Facilitar la transición a la vida y adulta.

La oferta de materias optativas del centro queda como sigue:

Cursos (E.S.O.)	Materias
1º de la E.S.O.	Segunda lengua extranjera: francés. Conocimiento del lenguaje. Conocimiento de las matemáticas.
2º de la E.S.O.	Segunda lengua extranjera: francés. Conocimiento del lenguaje. Conocimiento de las matemáticas.

3º de la E.S.O.	Cultura clásica. Segunda lengua extranjera: francés. I.P. a la electricidad y electrónica. I.P. a la mecanización y automatización. I.P. a la peluquería y estética.
4º de la E.S.O.	Matemáticas A (Opciones B o C). Matemáticas B (Opciones A o B).  Opción <b>A</b> : Física y Química, Tecnología o Biología y Geología y Francés o Informática <input type="checkbox"/> Opción <b>B</b> : Música, Plástica o Latín y Francés o Informática <input type="checkbox"/> Opción <b>C</b> : Tecnología, Plástica y Francés o Informática  Optativas: I.P. a Electricidad y Electrónica II I.P. a Mecanización y Automatización II I.P. a Peluquería y Estética II Iniciativa Emprendedora Botánica aplicada

Cursos (PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN.)	Materias
3º de la E.S.O.	Área de Aprendizaje Salud y Convivencia I.P. a Electricidad y Electrónica I I.P. a Mecanización y Automatización I I.P. a Peluquería y Estética I
4º de la E.S.O.	Área de Aprendizaje Salud y Convivencia I.P. a Electricidad y Electrónica II I.P. a Mecanización y Automatización II I.P. a Peluquería y Estética II

Cursos (Bachillerato)	Materias
1º de Bachillerato	Opción: Humanidades y Ciencias Sociales. BLOQUE 1: HUMANIDADES: Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I y Griego o Economía. BLOQUE 2: CIENCIAS SOCIALES Historia del mundo Contemporáneo, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I y Latín I o Griego I o Economía. Optativas: Segunda lengua extranjera. Tecnología de la información y la comunicación. Psicología. Estadística aplicada. Historia de la Música.  Opción: Ciencias y Tecnología. Matemáticas I, Física y Química y Dibujo Técnico I o Tecnología Industrial I o Biología y Geología Optativas: Segunda lengua extranjera.

	<p>Tecnología de la información y la comunicación. Psicología. Estadística aplicada. Fundamentos de electrónica. Historia de la música.</p>
2º de Bachillerato	<p>Opción: Humanidades y Ciencias Sociales. Historia del Arte o Geografía, Latín II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II y Griego II o Economía de la empresa.</p> <p>Optativas: Segunda Lengua Extranjera (optativa) Literatura Universal (modalidad) Fundamentos de Administración y Gestión (optativa)</p> <p>Opción: Ciencias y Tecnología. BLOQUE 1: CIENCIAS Y CIENCIAS SALUD Biología Matemáticas II o Economía (optativa) o 2ª Lengua Extranjera (optativa) o Geología (optativa). Química o Electrotecnia. Física o Ciencias de la Tierra y Medioambientales. BLOQUE 2: INGENIERÍA, ARQUITEC. Y TECNOLOGÍA. Física Matemáticas II o Economía (optativa) o 2ª Lengua Extranjera (optativa) Química o Electrotecnia. Dibujo Técnico II o <input type="checkbox"/> Tecnología Industrial II</p>

La información a los alumnos sobre las distintas optativas y los diferentes itinerarios educativos a los que conducen se llevará a cabo a través de las actividades de tutoría. De cualquier modo, a finales del segundo trimestre o principios del tercero se informará de nuevo a los alumnos por parte de Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.

#### **4.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS**

Las medidas extraordinarias son aquellas que suponen una modificación significativa del currículo.

##### **4.1.- Permanencia de un año más en el mismo curso**

Se trata de una medida extraordinaria de atención a la diversidad que consiste en alargar un año más la escolarización de un alumno en la etapa. Con ello se pretende facilitar la adquisición de los objetivos de ciclo o etapa.

El alumno podrá repetir una sola vez un curso y dos durante toda la etapa. Excepcionalmente un alumno podrá repetir por segunda vez en cuarto de la E.S.O. cuando no haya repetido en cursos anteriores.

La decisión sobre esta permanencia corresponde al equipo docente, respetando los criterios del Proyecto Curricular de Etapa.

##### **4.2.- Reducción de un año**

Se trata de una medida extraordinaria de atención a la diversidad que permite flexibilizar el periodo de escolarización en la E.S.O. reduciéndolo en un año. Con ello se pretende el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades del alumnado desde un contexto escolar lo más normalizado posible.

El procedimiento a seguir con los alumnos susceptibles de ser objeto de esta medida es el siguiente:

- Informe del equipo docente coordinado por el tutor.
- Informe psicopedagógico elaborado por el Departamento de Orientación.
- Propuesta de modificación del currículo con enriquecimiento, en su caso, de algún área (informática, música, idiomas).
- Conformidad de los padres.
- Solicitud de la Dirección del Centro a la Dirección Provincial en la que se incluyan los cuatro puntos anteriores.

#### **4.3.- Adaptaciones Curriculares**

Las adaptaciones curriculares son medidas de atención a la diversidad que tienen por finalidad el ajuste del currículo al alumnado que no ha desarrollado las capacidades correspondientes a los distintos ciclos o etapas.

En este contexto, estas medidas deberán:

- Facilitar el desarrollo progresivo de las capacidades del alumnado de modo que pueda ir llevando a cabo un proceso de construcción de conocimiento adecuado.
- Poder introducir acciones para estos alumnos dentro de las programaciones de aula.
- Proponer tareas ajustadas al nivel en que se encuentre el alumno.
- Servir como referente para la evaluación de estos alumnos, teniendo en cuenta los criterios de evaluación que se establecen para ellos.

Las adaptaciones podrán llevarse a cabo en todos o en alguno de los elementos del currículo, según sean las necesidades de los alumnos. En aquellos casos en que las necesidades no difieran mucho con las del resto del alumnado, será suficiente con cambios en la metodología de las distintas áreas y en su caso con actividades de refuerzo (especificadas en el punto 3.5. del presente plan).

Cuando se trate de alumnos con necesidades educativas especiales podrán llevarse a cabo adaptaciones curriculares significativas que afecten a los elementos prescriptivos del currículo y que deberán servir de base a los apoyos complementarios que deban prestarse, incluidos aquellos referidos a la evaluación.

Los alumnos objeto de estas medidas son aquellos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, asociadas a su historia educativa y escolar, o debidas a condiciones personales de sobredotación, discapacidad psíquica, motora o sensorial. Los alumnos con estas características que se encuentran en este Centro precisan adaptaciones curriculares significativas orientadas fundamentalmente en dos direcciones: por un lado, se trabajará fundamentalmente en autonomía personal y en habilidades sociales, por otro lado, se incidirá preferentemente en las áreas instrumentales básicas.

A lo largo del curso hay una serie de actuaciones que se deben llevar a cabo con estos alumnos:

- Al final de cada curso el Departamento de Orientación tendrá una reunión con los E.O.E.P. correspondientes a cada uno de los alumnos que previsiblemente se matricularán en

el Centro el curso siguiente. La finalidad es el traspaso de información con vistas a preparar todos aquellos aspectos necesarios para la correcta atención a los alumnos.

- La primera quincena de septiembre se repetirá esta reunión ya con los datos de matrícula actualizados. La finalidad será la misma.
- Los profesores de cada materia concreta serán los encargados de elaborar las adaptaciones curriculares individualizadas para cada uno de los alumnos, así como de realizar su seguimiento y evaluación. Para ello contarán con la colaboración del Departamento de Orientación.
- El Departamento de Orientación informará al principio de cada curso a todos los tutores y profesores de estos alumnos de sus características, niveles y posibilidades; así como orientaciones específicas, según su deficiencia, sobre cómo trabajar con ellos y de cómo facilitarles su integración.
- Asimismo, el Departamento de Orientación informará a los distintos profesores de área de las clases en las que los alumnos serán objeto de atención por parte de los distintos especialistas (PT, AL...). En cualquier caso será recomendable que el tiempo que el alumno pase fuera de su aula de referencia no sobrepase el 40% del horario lectivo.
- Habrá un seguimiento continuo a lo largo del curso en las distintas áreas, donde se valorará su actitud ante el trabajo, su interés y esfuerzo, atención y hábitos de trabajo.
- Habrá un seguimiento, que se realizará en las reuniones de tutores, donde éstos tendrán la oportunidad de poner en común con Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación cualquier aspecto de la escolarización de estos alumnos que se considere relevante.
- Habrá un seguimiento trimestral a través de las Juntas de Evaluación.
- La comunicación con las familias será fluida y constante durante todo el curso académico.

Es posible que cualquier alumno escolarizado normalmente sea susceptible en un momento dado de ser valorado como un alumno con necesidades educativas especiales. En estos casos se procederá como se ha reflejado anteriormente, aunque habrá que seguir un proceso previo:

- El tutor o profesor de área cumplimentará una "Hoja de derivación" que se entregará al Departamento de Orientación.
- Valoración del alumno por el Departamento de Orientación y el tutor y en su caso Evaluación Psicopedagógica.
- Concreción de la respuesta educativa y en su caso remisión de un Dictamen de Escolarización al Servicio de Inspección.

#### **4.4.- Programa de Diversificación Curricular**

El derecho a la educación implica el compromiso de arbitrar todos los medios posibles para que la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria esté al alcance del mayor número de alumnos. Con el desarrollo de los Programas de Diversificación que planteamos se pretende que, teniendo como objetivo último el logro de los objetivos generales perseguidos por la educación obligatoria, y por lo tanto del título correspondiente, se atiendan las dificultades de aprendizaje que puedan presentar determinados alumnos, de tal manera que se les ofrezca la respuesta educativa más adaptada a sus necesidades y, en consecuencia, más personalizada y más compensadora de las carencias que, por unas u otras causas, puedan tener en un momento determinado o de forma más permanente.

La diversificación curricular representa una medida extraordinaria y específica de atención a la diversidad, prevista por la legislación actual para atender las necesidades educativas del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que ha presentado dificultades generalizadas del aprendizaje, las cuales le han impedido superar los objetivos propuestos.

Los alumnos a los que van dirigidos estos programas deben cumplir un perfil que se concreta en una serie de criterios que se detallan a continuación:

- Con carácter general, podrán participar en el programa de diversificación los alumnos desde el tercer curso de educación secundaria obligatoria. Asimismo, podrán hacerlo quienes,

una vez cursado segundo, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en la etapa. También podrán acceder al segundo año del programa los alumnos que ya se encuentren cursando 4º de la E.S.O. o aquellos que hayan cursado 3º y que en el momento de la incorporación dispongan únicamente de un año de escolarización.

- Presentan dificultades generalizadas de aprendizaje, con un porcentaje variable de áreas calificadas negativamente. En cualquier caso, esas dificultades parecen impedirles alcanzar los objetivos propuestos para el nivel en que se encuentra y, a juicio de la Junta de Profesores y del Departamento de Orientación, se encuentran en una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos de la etapa.

- Mantienen expectativas para obtener el título de Graduado en E.S.O.

- Actitud positiva del alumno. Se entiende que éste mantiene una disposición favorable y muestra interés y esfuerzo en el aula, a juicio de su tutor y del resto de profesores que trabajan con ellos.

- Los alumnos y sus padres aceptan voluntariamente entrar en este programa frente a otras opciones educativas que, por su edad, podrían elegir (por ejemplo: un programa de Cualificación Profesional Inicial).

El procedimiento a seguir con estos alumnos con vistas a su inclusión en un programa de diversificación curricular es el siguiente:

- Al término del segundo trimestre del curso, el equipo docente de cada grupo, coordinado por el tutor, analizará la situación escolar de aquellos alumnos que presentan dificultades especiales de aprendizaje, valorando, si la consecución de los objetivos y de las competencias básicas de la etapa es posible continuando en un grupo ordinario o incorporándose a un programa de diversificación curricular.

- Una vez decidido qué alumno es susceptible de ser incorporado al programa de diversificación curricular, el equipo docente emitirá un informe, firmado por el tutor y dirigido a la jefatura de Estudios, en el que constará el grado de competencia curricular alcanzado en cada una de las materias cursadas y las medidas de refuerzo o adaptaciones curriculares aplicadas con anterioridad. Cuando corresponda, también se detallarán los motivos por los que se considera que esta medida es más adecuada que la prevista con carácter general de repetición de curso, así como todas aquellas sugerencias que se consideren relevantes.

- Posteriormente, el Departamento de Orientación procederá a realizar una evaluación psicopedagógica del alumno con la finalidad de conocer su madurez y sus posibilidades de éxito y emitirá un informe, que se adjuntará al del equipo docente, en el que se recogerá, al menos, la información siguiente:

- Historia escolar del alumno y medidas educativas adoptadas previamente.
- Características personales que puedan influir en su capacidad de aprendizaje.
- Análisis de los procesos que influyen en el rendimiento alcanzado en las diferentes materias cursadas, a partir de la información aportada por el equipo docente.
- Características del contexto escolar, social y familiar que puedan estar incidiendo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

- El tutor, junto con el orientador del centro, con los informes del equipo docente y de la evaluación psicopedagógica, se reunirán con el alumno y sus padres o representantes legales para informarles de las características generales del programa de diversificación y plantearles la conveniencia de la incorporación del alumno al mismo. Igualmente, les comunicará el carácter no vinculante de la propuesta y recogerá por escrito la opinión de los padres y del alumno.

- Posteriormente, la jefatura de estudios convocará una reunión a la que asistirán el tutor y el orientador del centro, en la que, después de valorar los informes emitidos y la opinión de los padres o representantes legales y del propio alumno, se formalizará la incorporación o no del alumno al programa de diversificación curricular.

- Finalizadas las sesiones de evaluación de junio y, en su caso, tras la realización de las pruebas extraordinarias de septiembre podrán ser propuestos para incorporarse al programa alumnos nuevos que se encuentren en algunas de las situaciones oportunas.

Los alumnos seleccionados se integrarán con carácter general en un programa de dos años. Cabe la posibilidad de que alumnos concretos se incorporen a un programa de un año, siempre y cuando su inclusión no plantee problemas de ratio y se trate de alumnos con dificultades semejantes, con lo cual su adaptación al grupo sea adecuada.

La asignación de los alumnos de Diversificación a los grupos de referencia se hará atendiendo a la distribución de las distintas áreas. Las materias comunes que se cursen con su grupo de referencia se llevarán a cabo en el aula ordinaria de dicho grupo. Sin embargo, para las restantes materias (ámbitos lingüístico-social y científico-tecnológico, optativas de diseño específico y tutorías) se habilitará un aula propia para el grupo de Diversificación Curricular. Esta medida estará sujeta a las disposiciones de espacio del Centro, pero cabe reseñar que en los casos en que se ha dispuesto de esta medida los resultados han sido muy positivos.

La estructura curricular y la carga horaria de los dos años del programa quedan como sigue:

ÁMBITOS ESPECÍFICOS Y MATERIAS	PERIODOS LECTIVOS SEMANALES	
	1º	2º
Ámbito lingüístico y social	6	7
Ámbito científico-tecnológico	8	8
Educación Física	2	2
Educación Plástica y Visual	2	3
Lengua Extranjera	3	3
Música	2	
Religión / Historia y cultura de las religiones / Medidas de Atención Educativa	1	1
Optativas	4	4
Tutoría	2	2
Periodos semanales	30	30

El modelo de evaluación será el propuesto en el Proyecto Curricular del Centro, prestando especial atención a que se debe atender a la adaptación curricular que para estos alumnos se ha realizado.

#### **4.5.- Programas de Cualificación Profesional Inicial**

Se trata de una medida de atención a la diversidad que tiene por finalidad proporcionar al alumnado que no consiga los objetivos previstos al finalizar la E.S.O., y que por tanto corra el riesgo de abandonar el sistema educativo sin una mínima cualificación profesional que le permita insertarse social y laboralmente, unos programas específicos que le proporcionen una formación básica y profesional para facilitar su incorporación a la vida activa o, en otros casos, proseguir sus estudios, principalmente ciclos formativos de grado medio.

Consideraciones generales acerca de estos programas:

- Los objetivos generales de los Programas de Cualificación Profesional Inicial serán:
  - a) Favorecer una inserción laboral cualificada y satisfactoria en un ámbito profesional.
  - b) Obtener las competencias básicas para la continuación de estudios en las diferentes enseñanzas.



- c) Desarrollar y afianzar la madurez personal mediante hábitos de trabajo en equipo y la adaptación al contexto laboral.
- d) Acercar la formación a las características y demandas del sistema productivo.

- Los destinatarios de estos programas son alumnos mayores de 16 y menores de 21 cumplidos antes del 31 de diciembre del año del inicio del programa y que tenga como interés fundamental una inserción laboral temprana. También alumnos con 15 años que, habiendo realizado segundo curso de ESO, no estén en condiciones de pasar a tercero y hayan repetido una vez esta etapa.

- El primer nivel es obligatorio para todo el alumnado que cursa un programa de cualificación profesional inicial, tendrá una duración de un curso académico entre 930 y 960 horas, de las cuales corresponden al módulo de competencias básicas un mínimo de ¼ del horario (entre 8 y 10 horas semanales), en el horario del Centro serán 9 horas a la semana, lo que sumará aproximadamente 270 horas a lo largo del curso.

- Estos programas se desarrollarán con un mínimo de 10 alumnos y un máximo de 15, aunque podrá haber alumnos con necesidades educativas especiales (un máximo de dos) pudiendo tener, en este caso, el grupo un mínimo de 8 alumnos.

- El perfil de cada alumno marcará el grado de profundidad en el desarrollo de contenidos, así como la temporalización en el desarrollo de los mismos en las diversas unidades didácticas. Por ello, la programación será flexible en sus diversos apartados: contenidos, objetivos, criterios de evaluación, actividades...

Los programas concretos que se imparten en el Centro son:

- Auxiliar de Montaje de Instalaciones Electrotécnicas y Redes de Telecomunicaciones.
- Auxiliar de Fabricación y Soldadura.
- Auxiliar de Peluquería.

## **5.- PLANES ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### **5.1.- Plan específico centrado en el alumnado extranjero y perteneciente a minorías**

La finalidad última del presente Plan es la consecución de una atención educativa de calidad para las necesidades específicas que presenta el alumnado con diversidad cultural en Castilla y León. Esta finalidad se pretende alcanzar a través de los objetivos que se exponen a continuación:

1. Lograr unos adecuados niveles de competencia intercultural, actitudinal y aptitudinal, para el alumnado en general y particularmente para el alumnado que presenta una acusada diversidad cultural.
2. Propiciar una adecuada respuesta del alumnado con diversidad cultural a partir de una escolarización equilibrada.
3. Lograr una rápida y eficaz adaptación del alumnado extranjero al centro y al entorno.
4. Garantizar el conocimiento de la lengua vehicular de la enseñanza (aprendizaje del español).
5. Desarrollar las habilidades sociales básicas, a partir de la consideración de su cultura de origen y en un contexto integrador.
6. Dominar los contenidos curriculares instrumentales, mediante medidas de apoyo específico y de refuerzo educativo.

7. Conseguir la asistencia regular del alumnado con diversidad cultural.

8. Dotar de una respuesta autónoma y adaptada a las necesidades y características propias de nuestra Comunidad en la atención educativa a la diversidad cultural.

Se trata de adoptar medidas de atención a la diversidad dirigidas a compensar las necesidades educativas especiales de los alumnos originadas por estar en situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

- Identificación y escolarización.
- Medidas de integración inicial: Planes de acogida.
- Medidas de Adaptación Lingüística y Social.
- Otras medidas de atención educativa.
- Medidas de formación e innovación: el Centro de Recursos de Educación Intercultural.
- Medidas de coordinación.
- Provisión de recursos.

Las funciones de este tipo de medidas consisten en:

- Promover medidas de acogida e inserción de minorías étnicas o culturales en desventaja.
- Apoyar la consecución de los objetivos educativos.
- Impulsar la asistencia continuada y evitar el absentismo escolar del alumnado.
- Impulsar la coordinación con servicios sociales y entidades privadas.
- Facilitar atención educativa a alumnos hospitalizados.

Las líneas de actuación y los aspectos organizativos se marcarán teniendo en cuenta el tipo de alumnado susceptible de seguir estas medidas y la problemática que llevan consigo. El perfil de estos alumnos es:

- Acusado absentismo en determinados alumnos de etnia gitana y procedentes de la zona rural.
- Desfase escolar significativo.
- Alumnos absentistas, que se encuentran en situación de abandono escolar con gran desfase curricular y que padecen, como consecuencia, una gran desmotivación académica y, en ocasiones, presentan problemas de conducta en el aula.
- Alumnos inmigrantes, cuya inmersión lingüística requiere una atención continua y específica, difícil de llevar a cabo si comparten el aula de apoyo con alumnado que plantea otras carencias.
- Situación de riesgo de abandono del sistema educativo con desfases significativos.

Con el fin de garantizar que el derecho a la educación de estos alumnos no se vea obstaculizado por factores relacionados con la desigualdad social, las actuaciones de compensación educativa se dirigirán a la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar la escolarización en condiciones de igualdad de oportunidades del alumnado con necesidades de compensación educativa teniendo en cuenta su situación inicial de desventaja social.
- Favorecer la acogida y la inserción socioeducativa del alumnado perteneciente a sectores sociales desfavorecidos y a minorías étnicas o culturales en situaciones de desventaja.
- Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos por parte del alumnado destinatario de las actuaciones de compensación educativa.
- Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en las acciones de compensación educativa del centro.

- Establecer los canales de comunicación adecuados para garantizar la información y participación de las familias del alumnado con necesidades de compensación educativa en el proceso educativo de sus hijos.

- Crear líneas de coordinación de los centros educativos con instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades encaminadas a la promoción e inserción del alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en desventaja, y a otros sectores sociales desfavorecidos.

Por lo tanto, las actuaciones de compensación educativa para dar respuesta a las diferentes necesidades de estos alumnos irán enfocadas en una doble vertiente: académica y social.

Dentro de las actuaciones académicas se tratará de incidir en la formación personal y académica de los alumnos a través del trabajo directo con los alumnos en grupos de apoyo que les ayude a mejorar su rendimiento escolar de acuerdo a su nivel real de conocimiento y posibilidades socio-familiares.

Estos alumnos en el área de lengua presentan, en general, acusado retraso en las técnicas de lectoescritura y una baja comprensión lectora. Por ello se priorizarán las actividades encaminadas a conseguir unos niveles de lectoescritura acordes a su nivel de edad.

En el área de matemáticas no suelen tener adquiridos los objetivos correspondientes al tercer ciclo de primaria, con lo que las actividades deben ir encaminadas en principio a conseguir ese nivel para, después, ir acercándose a lo que correspondería a su edad y/o nivel educativo.

Los alumnos inmigrantes no suelen conocer correctamente nuestro idioma, con lo que las actividades irán encaminadas hacia una inmersión lingüística que les facilite, en primer lugar, la comunicación y la formalización de relaciones con el centro y con sus compañeros y, más adelante, el acceso al aprendizaje de las distintas áreas de conocimiento.

Dentro de las actividades sociales se tratará, por una parte, de establecer los canales de comunicación adecuados para garantizar la información y participación de las familias del alumnado con necesidades de compensación educativa en el proceso educativo de sus hijos.

Por otra parte, se tratará de facilitar a estos alumnos la búsqueda de fórmulas para el acceso a los recursos del centro y otros recursos sociales exteriores que incidan en la igualdad de oportunidades. Asimismo, se tratará de incidir en la continuidad y regularidad de la escolarización de este alumnado, con lo que habrá que hacer especial hincapié en el seguimiento y control del absentismo escolar, visitas a las familias, programas de coordinación con servicios sociales, actividades de mediación etc.

### **5.2.- Plan específico centrado en el alumnado con necesidades educativas especiales**

Este Plan estará dirigido al alumnado que presente dichas necesidades educativas en razón de su discapacidad, de trastornos de su personalidad o alteraciones de comportamiento, así como de afecciones de carácter invalidante.

Este Plan garantizará al alumnado destinatario una educación adaptada a sus características propias a través del establecimiento de medidas educativas, preventivas o rehabilitadoras, en función de la modalidad educativa que les resulte idónea, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso al currículo y propiciando una adaptación del currículo que resulte funcional para favorecer su integración escolar y social y su capacidad de autodeterminación.

Junto a las medidas referidas al alumnado con discapacidad, se concederá también una especial atención a las medidas de adaptación conductual, con objeto de mejorar los niveles de integración escolar del alumnado con trastornos de personalidad o de conducta.

Los objetivos y medidas establecidos en el presente Plan se fundamentan en una serie de principios de interpretación que cabría resumir diciendo que se debe aportar una atención global a los alumnos con discapacidad, a partir de una interpretación funcional basada en las

necesidades educativas especiales, dentro de la aceptación de la igualdad de oportunidades y de la atención a la diversidad para el alumnado, y con el propósito de tender a la mayor normalidad posible y a la integración, aunque salvaguardando la individualización. Estos principios básicos son:

- Igualdad de oportunidades.
- Valoración de las diferencias.
- Individualización.
- Inclusión.
- Normalización.
- Globalidad.
- Corresponsabilidad.

Los objetivos a conseguir son los que a continuación se detallan:

1. Conseguir una atención educativa de calidad para el alumnado de Castilla y León que presenta necesidades educativas especiales.
2. Contribuir a la atención integral de la persona del alumno con necesidades educativas especiales como una unidad, con objeto de proporcionarle en las distintas etapas las respuestas adecuadas para su desarrollo pleno y su adecuada integración social.
3. Escolarizar de modo que se garantice la adecuada respuesta educativa a este alumnado con los recursos necesarios.
4. Aportarle unos contenidos curriculares adecuados, de acuerdo con sus necesidades, mediante adaptaciones o medidas educativas especiales.
5. Lograr su inclusión educativa y social mediante contextos que permitan el mejor desarrollo de sus capacidades.
6. Desarrollar sus capacidades de acuerdo con sus características.
7. Proporcionarle la transición adecuada a la vida socio-laboral.
8. Lograr una respuesta autónoma y adaptada a las necesidades y características propias de nuestra Comunidad en la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, graves trastornos o enfermedad.

Dada la diversidad de situaciones la estructura del Plan se divide en tres subplanes específicos:

- Subplán de Atención a las Necesidades Educativas Especiales Asociadas a Discapacidad.
- Subplán de Atención a las Necesidades Educativas Especiales Asociadas a Trastornos Graves de Conducta.
- Subplán de Atención a las Necesidades Educativas Asociadas a Enfermedad.

#### **5.2.1.- Subplán de Atención a las Necesidades Educativas Especiales Asociadas a Discapacidad**

Se plantean los siguientes objetivos específicos:

1. Propiciar una adecuada escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en el Centro.
2. Desarrollar una adecuada coordinación con los Centros de Educación Especial de la zona.
3. Considerar el tipo de escolarización de forma flexible según la evolución del alumno.

4. Impulsar la educación de las personas con discapacidad en momentos de escolarización no obligatoria.

5. Asegurar el acceso al currículo para este alumnado de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.

6. Ofertar el acceso a los servicios y actividades complementarias.

7. Asegurar una oferta educativa específica y adaptada a las necesidades educativas del alumnado con discapacidad.

8. Impartir un currículo adaptado al nivel y características del alumnado con necesidades educativas especiales.

9. Flexibilizar aspectos organizativos.

10. Atender de forma personalizada al alumnado que presenta necesidades educativas especiales en razón de su discapacidad.

11. Optimizar la intervención de profesionales específicos.

12. Que el alumnado con necesidades educativas especiales reciba atención educativa lo más pronto posible.

13. Asegurar una atención psicopedagógica, académica, profesional y laboral adaptada a las necesidades de estos alumnos.

14. Asegurar una estrecha coordinación entre las instancias internas y externas del sistema educativo.

15. Propiciar que el profesional cuente con una información completa sobre las características y necesidades del alumno.

16. Asegurar la comunicación entre el centro y las familias en relación con las necesidades educativas especiales.

Cada uno de los anteriores objetivos se constituye en área de actuación que conlleva la formulación de medidas e indicadores de desarrollo. Así pues, se definen las siguientes áreas de actuación educativa:

- Escolarización ordinaria.
- Acceso educativo: Igualdad de oportunidades en el acceso al currículo.
- Currículo adaptado: Adaptaciones curriculares en función del tipo de necesidades especiales.
- Atención especializada: Intervención de profesores y profesionales especialistas.
- Prevención: Intervención preventiva en el ámbito educativo.
- Orientación: Orientación académica, profesional y laboral.
- Coordinación: Medidas de coordinación y colaboración.
- Comunicación: Información y formación a las familias y a la comunidad educativa.

#### **5.2.2.- Subplán de Atención a las Necesidades Educativas Especiales Asociadas a Trastornos Graves de Conducta**

Las alteraciones de la conducta en el ámbito escolar constituyen uno de los aspectos que, conjuntamente con el aprendizaje, suscitan mayor preocupación entre los profesores de las diferentes etapas educativas, una preocupación fundamentada en los datos proporcionados a través de diferentes medios, y que constatan la insuficiente atención que dichas necesidades tienen en estos momentos.

El alumnado con alteraciones de la conducta presenta necesidades educativas especiales con importante repercusión socioeducativa desde una perspectiva individual, escolar, familiar y social. Requiere, así, de una intervención de atención a la diversidad que implica, tanto estrategias colectivas como de atención individualizada.

En función de todo ello, y dadas las características específicas de este ámbito, se hace necesario individualizar un subplán dedicado a la atención a las necesidades educativas especiales asociadas a trastornos graves de conducta

Se plantean, los siguientes objetivos:

- 1.- Identificar al alumnado con trastornos de la conducta.
- 2.- Desarrollar actuaciones escolares preventivas respecto a los graves trastornos.
- 3.- Facilitar el acceso al currículo de estos alumnos.
- 4.- Facilitar la coordinación con las familias y los distintos agentes implicados.

Cada uno de los anteriores objetivos se constituye en área de actuación que conlleva la formulación de medidas e indicadores específicos. Así pues, se definen las siguientes áreas de actuación educativa:

- Identificación:
- Prevención escolar.
- Intervención ordinaria.
- Coordinación.

### **5.2.3.- Subplán de Atención a las Necesidades Educativas Asociadas a Enfermedad**

La situación de enfermedad de un alumno suele entrañar determinadas necesidades educativas. Las características de la enfermedad pueden ser muy diversas y también lo son las posibles incidencias para su proceso educativo y las medidas que procede aplicar según los casos.

Desde el punto de vista educativo, resulta especialmente relevante el nivel de significatividad de las necesidades educativas asociadas. Por ello, cabe realizar una distinción genérica entre situaciones de enfermedad que conllevan “necesidades educativas especiales” o situaciones de enfermedad que implican necesidades educativas de otro tipo, que con frecuencia se trata de “necesidades de compensación educativa”.

A su vez, cada una de estas situaciones básicas admiten una casuística muy variada y se han ido abordando de forma diferenciada.

La previsible duración de una afección o enfermedad debe ser especialmente tenida en cuenta, respecto al tipo de atención aportado y la posible adecuación del contexto o la organización escolar. Requieren una atención especial las que son de duración larga o que llegan a una situación de cronicidad. Las enfermedades crónicas se manifiestan durante largos períodos de tiempo y tienden a no mejorar ni a desaparecer. Estos alumnos padecen de forma ocasional los períodos de crisis, pero siempre tienen el riesgo de su aparición. Las limitaciones impuestas por la enfermedad y los tratamientos médicos frecuentes o continuos suelen afectar de forma importante al rendimiento escolar y a su integración social. Por ello, con frecuencia presentan necesidades educativas especiales. También deben ser consideradas aquí las enfermedades con trastornos ortopédicos y neurológicos.

En función de todo ello, son objeto de atención en el presente Plan y se hace necesario individualizar un subplán dedicado a la atención a las necesidades educativas asociadas a enfermedad.

Se plantean los siguientes objetivos:

1. Identificar al alumnado con necesidades educativas derivadas de enfermedad.
2. Desarrollar actuaciones escolares preventivas respecto a los casos con riesgo de enfermedad y prevenir posteriores dificultades de aprendizaje.
3. Desarrollar medidas para garantizar la intervención ordinaria, así como la extraordinaria, en el ámbito escolar.
4. Favorecer el desarrollo evolutivo del alumno enfermo al asegurar la continuidad del proceso educativo.
5. Propiciar una coordinación efectiva con las familias y demás agentes sociales implicados.

Los anteriores objetivos se constituyen en área de actuación que conlleva la formulación de medidas e indicadores específicos. Así pues, se definen las siguientes áreas de actuación educativa:

- Identificación
- Prevención escolar.
- Intervención.
- Coordinación.

### **5.3.- Plan específico centrado en el alumnado con superdotación intelectual**

Este Plan buscará la atención personalizada a este alumnado y la aplicación de las oportunas adaptaciones del currículo. Se dará especial importancia al establecimiento de criterios claros de detección de este alumnado y a la toma de medidas de identificación temprana, evaluación e intervención

Los objetivos que se plantean en este ámbito son:

1. Facilitar que los alumnos con superdotación intelectual alcancen el pleno desarrollo armónico e integral en función de sus posibilidades.
2. Aportar la atención personalizada del alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a su superdotación intelectual.
3. Lograr la detección temprana del alumnado que presente importantes indicios de sobredotación intelectual.
4. Facilitar un currículo adecuado a las capacidades de estos alumnos así como un acceso adecuado a él.
5. Propiciar una coordinación efectiva con las familias y demás agentes sociales implicados.

Las medidas de actuación irán dirigidas a los siguientes ámbitos:

- Identificación.
- Diagnóstico.
- Respuesta educativa
- Coordinación.

### **5.4.- Plan específico centrado en la orientación educativa**

Partiendo del derecho de todos los alumnos a recibir orientación, este Plan contribuirá a hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades y a propiciar su integración social y laboral. Por lo tanto se priorizará:

- La consideración de la Orientación como proceso de ayuda y mediación a lo largo de la escolarización del alumno.
- Definición de las competencias y funciones de los profesionales para atender las necesidades objetivamente detectadas
- Dinamización y potenciación de la acción tutorial.
- Refuerzo de la coordinación de la orientación con las distintas Instituciones.

Los objetivos propuestos son:

1. Lograr una orientación de calidad para todo el alumnado que cursa enseñanzas escolares.
2. Propiciar a los alumnos, a través de la acción orientadora y tutorial, el pleno desarrollo de sus posibilidades como personas.
3. Contribuir a que el alumno reciba una atención personalizada en función de sus necesidades educativas.
4. Facilitar la pronta detección del alumnado que presente características educativas diferenciales.
5. Propiciar el desarrollo de iniciativas y programas de intervención adecuados a las necesidades de orientación del Centro.

Para la consecución de los anteriores objetivos, el presente Plan prevé un conjunto de medidas educativas, que se centrarán en los distintos niveles de la orientación así como en sus principales ámbitos de actuación.

Estas medidas se organizan en los siguientes ejes fundamentales de actuación:

- La acción orientadora de la comunidad educativa.
- La acción tutorial.
- Orientación respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Orientación académica y profesional.
- Coordinación.

#### **5.5.- Plan específico centrado en el absentismo escolar**

En este Plan se establecerán los criterios de intervención en los casos de absentismo escolar, definirá las características de la intervención y especificará las actuaciones de los Centros Educativos, de las Direcciones Provinciales de Educación y de las Comisiones de Absentismo Escolar, como ejes fundamentales de actuación para la prevención y control del absentismo escolar.

Los objetivos del Programa de Absentismo Escolar en este centro se diseñan partiendo de:

- Resolución de 28 de Septiembre de 2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar.
- Proceso de trabajo de Absentismo Escolar de la Dirección Provincial de Palencia que marca las pautas de actuación cada curso escolar.

El programa tiene como objetivo básico:



Intentar una asistencia regular a clase de todos los alumnos en edad obligatoria y en especial de los alumnos con riesgo de absentismo, por su problemática personal, familiar y/o social

Los objetivos propuestos son:

1. Propiciar la asistencia continuada a clase de todos los alumnos, como forma de preservar el derecho individual a la educación.
2. Favorecer la permanencia en el sistema educativo a través de los distintos niveles educativos.
3. Contribuir a un control efectivo de la asistencia a clase de todo el alumnado.
4. Lograr una pronta detección del absentismo escolar en el período de escolaridad obligatoria con objeto de prevenir posibles situaciones de abandono y de fracaso escolar.
5. Llevar a cabo un estrecho seguimiento del alumnado con riesgo de absentismo debido a su problemática personal, familiar y/o social.
6. Incidir especialmente en el seguimiento del alumnado de riesgo en el paso de E. Primaria a E. Secundaria y en el nivel de Educación Secundaria.
7. Implicar a las familias en la consecución de una asistencia continuada a clase de los alumnos.

Para la consecución de los objetivos, se diseña un proceso que incluye las siguientes actuaciones:

1. El Equipo Directivo informará en claustro del contenido del Programa Provincial de Absentismo Escolar.
2. El Jefe de Estudios, en reunión con los tutores, explicará el funcionamiento del Programa, acordando las fechas en las que se revisará el control de faltas de asistencia (en principio se realizará la última reunión de tutores de cada mes).
3. Los tutores informarán a los padres en la reunión de inicio de curso sobre el Programa de Absentismo, su proceso, medidas, plazo de justificación de las faltas, etc. Se insistirá de manera especial en los cursos de 1º de la ESO, por ser de reciente incorporación al centro.
4. El tutor revisará las faltas de asistencia, recogidas en el Programa informático IES FÁCIL y que previamente habrán sido registradas por cada profesor de área, para conocer cada caso y realizar, lo antes posible, las primeras actuaciones como recogida de justificantes, contactos telefónicos con la familia, entrevistas con los padres en el centro, entrevistas individualizadas con el alumno, etc.
5. El tutor trasladará a las reuniones de coordinación los casos de absentismo escolar para informar de sus actuaciones y consensuar otras propuestas de intervención por parte de Jefatura de Estudios, Orientador, PT de Servicios a la Comunidad y Profesor de Compensatoria.
6. El Equipo Directivo (Jefatura de Estudios) derivará antes del día 6 de cada mes a la Dirección Provincial de Educación, todos aquellos casos de absentismo escolar (faltas de asistencia no justificadas igual o superior al 15% del horario lectivo mensual) del

alumnado en edad de escolarización obligatoria, matriculados en Educación Secundaria o Programas de Cualificación Profesional Inicial

Otras actuaciones específicas son:

Registro y análisis de matrículas inactivas en el mes de septiembre y posterior contacto telefónico y entrevistas con las familias de los alumnos no matriculados para informar de los trámites y plazos.
Realización por parte de Jefatura de Estudios y PTSC de la Ficha Control del alumnos absentistas y Relación de alumnos absentistas que se remite a la Dirección Provincial
Participación de la PTSC en las reuniones de la Comisión Provincial de Absentismo Escolar y realización de medidas de seguimiento y control acordadas.
Remisión de cartas de notificación a la familia, informando de las faltas de asistencia del alumno, cuando superan las 4 horas lectivas sin justificar. En función de la respuesta del alumno y la familia se puede flexibilizar esta medida.
Realizar una despistaje de alumnos de riesgo de presentar asistencia irregular o absentismo escolar para iniciar actuaciones con carácter preventivo desde el comienzo del curso en coordinación con los tutores
Elaboración de informes de absentismo escolar a propuesta de la Comisión Provincial de Absentismo.
Realización de seguimiento individualizado de los alumnos absentistas o con faltas de asistencia reiteradas por parte de los tutores, PTSC y Jefatura de Estudios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevistas con el alumno</li> <li>- Entrevistas a familias</li> <li>- Notificaciones propias del centro. Cartas</li> <li>- Informe individualizado donde se recogen actuaciones y acuerdos.</li> </ul>
Reuniones con instituciones que trabajan con los alumnos y las familias para consensuar acuerdos de actuación, y valorar otras respuestas que refuercen las propuestas del IES: <ul style="list-style-type: none"> <li>- CEAS</li> <li>- Plan de Minorías Étnicas del Ayuntamiento de Palencia</li> <li>- Sección de Protección a la Infancia</li> <li>- Otras entidades: Romí, Caritas, Fundación de Secretariado Gitano</li> </ul>
Realización de Programas Individualizados de Seguimiento con alumnos con antecedentes absentistas o casos más graves, en colaboración con los tutores, Profesora de E. Compensatoria , PTSC y Jefatura de Estudios. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de seguimiento. Acuerdos alcanzados con el alumno y su familia.</li> </ul>

### **5.6. Programa PROA**

Los destinatarios del Programa de Refuerzo y Apoyo (PROA) son alumnos de 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria que presentan algún retraso escolar asociado a dificultades y problemas en el aprendizaje, en particular cuando tengan que ver con:

- Insuficiencia reconocida en las materias instrumentales.
- Bajas expectativas académicas.

Pero siempre que exista un compromiso por parte de la familia y el alumno de aprovechar esa oportunidad

Los objetivos son los siguientes:

- Reforzar los conocimientos básicos en Lengua y Matemáticas, sobre todo referidos a la comprensión lectora, a la escritura y al cálculo.
- Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo y el aprendizaje de técnicas de estudio.
- Mejorar su integración social en el grupo y en el centro.
- Aumentar las expectativas académicas de los alumnos a los que se dirige.
- Mejorar los resultados académicos de estos alumnos.

El Programa de Refuerzo y Apoyo que desarrollamos en el IES Trinidad Arroyo se centra en dos ámbitos de actuación previstos en el acuerdo entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Concretamente las líneas de actuación en las que se trabaja son las siguientes:

- A. **Ámbito I: Atención directa con el alumnado.**
  - Programa de Refuerzo Educativo en la ESO
- B. **Ámbito II: Intervención con las familias**
  - Programa de Colaboración entre las familias de alumnos y el Centro Educativo.

Todo ello dentro de una modificación de las estrategias de atención a la diversidad que se caracterizan por modificar el momento y modo de la atención individual, estableciendo nuevos procedimientos de coordinación e implicando a las familias que más lo necesitan de forma activa.

Los alumnos han sido seleccionados prioritariamente por los tutores, que contaban con.

Las decisiones de propuestas se realizaron en las reuniones semanales de tutores y han contado con la colaboración y asesoramiento del Departamento de Orientación y Jefatura de estudios, además de la información reciente de toda la junta de profesores en la evaluación inicial y la información recogida de los centros de primaria.

Se ha valorado interés y la motivación mostrada hacia el proyecto por parte de la familia y cada alumno propuesto, como candidato a participar en el programa a través de entrevistas individuales.

Para que un alumno entre definitivamente en el plan de refuerzo educativo debe aceptar él y su familia los compromisos de asistencia, continuidad y control de todas las actividades previstas en este proyecto.

Este programa se realiza fuera del horario escolar, por las tardes, de lunes a jueves.

## **5.7. Plan de tutorización de alumnos TDAH**

### PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL INDIVIDUALIZADO PARA ALUMNADO CON TDAH

1. INTRODUCCIÓN.
2. JUSTIFICACIÓN.
3. CONTEXTUALIZACIÓN.
4. OBJETIVOS.
5. CONTENIDOS.
6. PLAN DE ACTUACION:
  - . CONTEXTO ESCOLAR:
    - CON ALUMNOS/AS.
    - \_ CON TUTORES Y PROFESORES.
    - \_ CON FAMILIA.
  - . CONTEXTO EXTRAESCOLAR:
    - SANIDAD (SALUD MENTAL, PEDIATRAS, MÉDICOS)
    - CEAS.
    - ASOCIACIÓN TDAH –PALENCIA Y OTRAS ASOCIACIONES
    - OTROS PROFESIONALES.
7. METODOLOGIA.
8. RECURSOS.
9. TEMPORALIZACION.
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

#### 1. INTRODUCCIÓN:

##### ¿QUÉ ES EL TDAH?

El trastorno de déficit de atención con o sin hiperactividad es un trastorno de origen neurobiológico que se manifiesta con un aumento de la actividad, impulsividad y falta de atención y asociándose con frecuencia con otras alteraciones.

##### SÍNTOMAS:

Pueden aparecer uno, dos o los tres síntomas, prevaleciendo, en su caso, alguno de ellos:

- Hiperactividad (movimiento continuo y superior a lo esperado para la edad y desarrollo del niño: inquietud; se levanta a menudo, excitado- “como una moto”, verborrea, corre y salta en situaciones inapropiadas,...)
- Impulsividad (actúa sin pensar; responde antes de tiempo, dificultad para guardar turno, interrumpe constantemente,...)
- Dificultad de atención (no atiende a detalles; comete errores; sordera ficticia; no sigue instrucciones, no termina las tareas; dificultad para organizarse; evita tareas que requieren esfuerzo continuado; olvida y pierde cosas necesarias; fácil distraibilidad...)

#### CONSECUENCIAS:

El TDA-H es una de las causas más frecuentes de fracaso escolar y de problemas sociales en la edad infantil.

Tienen problemas significativos en las relaciones, en el aprendizaje y en el comportamiento.

Hay que tener en cuenta que no todos los TDAH, precisan adaptaciones curriculares significativas, pero sí adaptaciones metodológicas por lo que serán objeto de atención en el presente Plan.

#### INDICADORES:

Si bien el TDAH es una categoría amplia que cubre diferentes elementos: atención, actividad e impulsividad, puede revelarse de diferentes maneras en distintas personas. Algunos de los indicadores de TDAH son los siguientes:

- Dificultad para prestar atención o mantener la concentración en una tarea o actividad,
- Problemas para finalizar las tareas en la escuela o en el hogar, y tendencia a saltar de una actividad a otra,
- Problemas para concentrarse en las instrucciones y dificultades para seguirlas,
- Perder u olvidarse de las cosas; por ejemplo, de la tarea,
- Distraerse con facilidad, aun cuando se está haciendo algo entretenido,
- Problemas para prestar atención a los detalles o cometer errores por descuido,
- Problemas para organizar tareas y actividades,
- Dificultad para esperar turno,
- Interrumpir o molestar a otras personas,

- Responder impulsivamente antes de terminar de escuchar las preguntas que se les formulan,

- Juguetear con las manos o los pies, o moverse cuando están sentados, estar inquieto.

- Hablar demasiado o tener problemas para realizar actividades en silencio.

#### TRASTORNOS FRECUENTEMENTE PRESENTES JUNTO AL TDA-H

Trastorno Oposicionista Desafiante (TOD); trastorno de Conducta (TC); trastornos de ansiedad; trastornos afectivos; trastornos del sueño; tics; problemas de rendimiento académico (dificultades en lectura-escritura, matemáticas)

#### DIAGNÓSTICO

El diagnóstico es complejo. Debe basarse en la evaluación clínica obteniendo información de la observación de la conducta del niño, información que ofrecen los padres, profesores, otros familiares, etc.

Se debe realizar valoración psicológica y, en algunos casos, valoración psicopedagógica.

#### TRATAMIENTO:

El tratamiento del TDAH supone un abordaje multimodal. Se debe tener en cuenta que ninguno de ellos es único, exclusivo, ni puede (ni debe) sustituir a los demás.

. Tratamiento farmacológico (para regular los niveles de dopamina en el cerebro y permitir la mejoría de los síntomas en general)

. Tratamiento psicológico. La necesidad de intervenciones psicoterapéuticas complementarias se plantean ante la evidencia de que no todos los pacientes se benefician de los efectos de la medicación.

. Psicoeducativo y entrenamiento de padres. Un hijo hiperactivo genera grandes dificultades en el funcionamiento familiar. Es necesario que conozcan a fondo el trastorno de su hijo y adquieran estrategias de actuación.

. Psicopedagógico y escolar. El éxito educativo de los niños con TDA-H implica también el uso técnicas de conductuales bien establecidas. El tratamiento psicopedagógico está dirigido a mejorar las habilidades académicas del niño y el comportamiento mientras estudia y debe abarcar todos los aspectos y momentos del proceso educativo en el contexto escolar.

En este apartado quedarían recogidas las actuaciones del presente PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL INDIVIDUALIZADO PARA ALUMNADO CON TDAH .

#### Planificación de la intervención en el centro:

Toda planificación supone un proceso continuo que puede expresarse en diferentes programas con actividades y tareas e implica la coordinación de diferentes elementos personales, materiales y funcionales.

Dentro de las intervenciones del Orientador del Centro, y especialistas en PT y AL, se planifica atender a los alumnos de 1º y 2º de ESO que presentan TDAH (Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad), tanto los candidatos a adaptaciones curriculares significativas con necesidad de apoyo en PT y/o AL, como los que precisan adaptaciones metodológicas sin necesidad de apoyo específico por parte de especialistas en PT y AL, dadas las repercusiones tanto a nivel escolar como social que surgen de dicho trastorno y a las necesidades planteadas por los tutores, en cuanto a la necesidad de conocer y contar con información y estrategias para trabajar con los mismos.

Relación del Plan con los recursos funcionales y organizativos del centro:

Dentro del Reglamento Orgánico del Centro, la organización educativa plantea sus actuaciones en virtud el Proyecto Educativo del Centro (P.E.C.); Proyecto Curricular (P.C.C.); y la actualización anual a través de la Programación General Anual (P.G.A.)

El PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL INDIVIDUALIZADO PARA ALUMNADO CON TDAH se recogerá en la Programación General Anual de Educación Secundaria Obligatoria, en el Plan de Atención a la Diversidad que lleva a cabo el centro, y en la Programación de las actuaciones del EOEP, y de las profesoras especialistas en PT y AL.

Está, por tanto, en consonancia con el Proyecto Educativo de Centro, el Proyecto Curricular, la Programación General Anual y, especialmente con el Plan de Atención a la Diversidad del centro, donde se especifica que en la atención con estos alumnos se llevarán a cabo medidas de orientación, información e intervención con el alumnado que presente TDAH.

En el Plan de Acción Tutorial también se recogerán las funciones del tutor ante el PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL INDIVIDUALIZADO PARA ALUMNADO CON TDAH, formándose e informándose a partir de las reuniones programadas, sobre el trastorno, sus repercusiones y pautas metodológicas; interviniendo en la organización y dinámica de la clase, motivación del alumnado y en el planteamiento de posibles modificaciones, revisiones que considere oportunas en el planteamiento del mismo.

El presente Programa aparece también en contacto con el Plan de Convivencia que se lleva a cabo en el centro.

Presencia de alumnado con TDAH en 1º y 2º de ESO durante el curso escolar 2009/2010:

1º ESO: - 3 ACNEE por TDAH validados.

- 2 alumnos con diagnóstico y tratamiento por TDAH, pendientes de validar.

2º ESO: - 4 ACNEE por TDAH validados.

- 2 alumnos con diagnóstico y tratamiento por TDAH, pendientes de validar.

Incidencia 6,5 % del alumnado de Primer Ciclo de ESO con diagnóstico de TDAH.

### OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL INDIVIDUALIZADO PARA ALUMNADO CON TDAH

#### CON ALUMNOS CON TDAH:

- Optimizar la educación que recibe el alumno con el fin de amortiguar la intensidad con la que se manifiestan los síntomas del TDAH (afianzando aprendizajes, mejorando autoestima, disminuyendo impulsividad y falta de autocontrol).
- Entrenamiento cognitivo para sustituir el estilo de procesamiento impulsivo por otro más reflexivo y eficaz.
- Evitar el deterioro emocional y conductual que frecuentemente aparece secundario a las dificultades que genera el TDAH.
- Proporcionar al alumno con TDAH estrategias que le permitan conocerse mejor, aceptarse a sí mismo, afrontar dificultades de forma positiva y desarrollar estrategias de compensación.
- Intervención con todos los TDAH, incluso aquellos que aún no están incluidos en la ATDI.
- Tutorización individual con todos los TDAH, quincenalmente, en el período escolar establecido al efecto.
- Detección de nuevos casos no diagnosticados y no puestos en conocimiento de la comunidad educativa.
- Prevenir la aparición de trastornos asociados (trastorno negativista desafiante, trastorno disocial, adicciones, depresión, ansiedad,...)

#### CON TUTORES Y PROFESORES:

- Informar y asesorarles en el conocimiento del TDAH y sus repercusiones.
- Proporcionar pautas metodológicas de intervención y seguimiento en el aula.
- Elaborar conjuntamente con tutores las adaptaciones curriculares individuales. Llevar a cabo el seguimiento y evaluación de las mismas.
- Elaborar y estructurar actividades y medidas de apoyo específicas a cada necesidad para el trabajo en el aula.
- Recoger indicadores de nuevos casos.

#### CON LAS FAMILIAS:



- Llevar a cabo una reunión inicial a principio de curso para intercambiar información sobre el conocimiento que se tiene sobre el trastorno que tiene su hijo y orientar y asesorar a los padres en pautas, metodología de actuaciones en casa, en caso necesario.
- Mantener contacto con las familias afectadas (con hijos con TDAH: validados y no validados), al menos una vez trimestralmente, y siempre que lo demanden alguna de las partes (profesorado o padres) para comentar avances, posibles incidencias, dificultades encontradas, ajuste de pautas, etc.
- Asesoramiento sobre procedimientos a seguir ante nuevos casos detectados.

## CONTENIDOS

- a) Entrenamiento cognitivo.
- b) Entrenamiento y desarrollo de las funciones ejecutivas.
- c) Entrenamiento en habilidades sociales.
- d) Entrenamiento emocional.
- e) Apoyo escolar.
- f) Asesoramiento al profesorado.
- g) Asesoramiento a familias.

## PLAN DE ACTUACIÓN:

### EN EL CONTEXTO ESCOLAR:

CON ALUMNADO CON TDAH: Tratamiento cognitivo- conductual.

#### a) Entrenamiento cognitivo:

- Uso de estrategias de percepción, análisis y solución de problemas.
- Desarrollo de habilidades de planificación y de autoevaluación.
- Aprendizaje en el uso de la verbalización y las autoinstrucciones.
- Organización de apoyos escolares para recuperar las asignaturas pendientes u orientar sobre estudios futuros.

#### b) Entrenamiento y desarrollo de las funciones ejecutivas:

- Estimulación de la atención, memoria de trabajo, organización, y planificación.

#### c) Entrenamiento en habilidades sociales:

- Controlar la conducta en el centro escolar y favorecer la integración con los iguales; resolución de problemas interpersonales,...
- Desarrollo de conductas asertivas, desarrollo de un espíritu crítico sano y aceptación de la autoridad.

#### d) Entrenamiento emocional:

- Desarrollo de estrategias de afrontamiento de situaciones críticas y de aumento de la tolerancia a la frustración.

e) Apoyo escolar, refuerzo de los aprendizajes básicos y tratamiento de las dificultades de aprendizaje.

- Orientar en el uso de: agenda escolar; orden en su material; organización del tiempo y del trabajo; entrenamiento en distintos tipos de exámenes...

#### CON PROFESORADO:

- Reunión a comienzo de curso con el objetivo de informar y asesorar a tutores y profesores de área sobre el trastorno, sus repercusiones y aportación de pautas metodológicas.
- Proporcionar a los tutores los indicadores de detección.
- Colaborar con los tutores en la elaboración de las Adaptaciones curriculares individualizadas correspondientes, en su seguimiento y evaluación, al menos trimestralmente.
- Elaborar materiales y actividades específicas de apoyo en áreas instrumentales básicas, para facilitar la superación de las dificultades de algunos de estos alumnos en lecto-escritura y cálculo.

#### CON FAMILIAS:

Se atenderán todas las familias con hijos con TDAH (validados y no validados en la ATDI)

- Llevar a cabo entrevista a comienzo de curso para intercambiar información sobre el conocimiento que tienen sobre el trastorno que padece su hijo/a.
- Orientar y asesorar proporcionando pautas y orientaciones de actuación en la familia (ayudar a planificar las tareas escolares, los materiales, establecimiento de normas, control de refuerzos,...)
- Llevar a cabo entrevistas a comienzo y final de cada trimestre y siempre que se demande, para el seguimiento académico y conductual y de las pautas y orientaciones facilitadas.
- Facilitar información sobre la existencia de asociaciones y profesionales especialistas en TDAH y el contacto con los mismos, que les pueden proporcionar apoyo y ayudas puntuales.

#### CONTEXTO EXTRAESCOLAR:

SANIDAD (Unidad de Salud Mental, pediatras y médicos de familia):

Coordinación y seguimiento con Sanidad en la detección e intervención.

CEAS.:

- Valorar o proponer situaciones de apoyo escolar en CEAS de la zona, para alguno de los alumnos con TDAH, para el refuerzo y apoyo en la realización de las tareas escolares.

ASOCIACIÓN TDAH-PALENCIA Y OTRAS ASOCIACIONES:

- Asistir a jornadas, cursos, talleres de formación en torno al trastorno, programados por distintas asociaciones (Asociación TDAH-Palencia; Fundaicyl; AVATDAH,...)

- Llevar a cabo en el centro talleres de formación e información en torno al trastorno para profesores del mismo y en colaboración con la Asociación TDAH-Palencia.
- Organizar en el centro talleres de escuela de padres, en colaboración y coordinación con la Asociación TDAH-Palencia.

#### OTROS PROFESIONALES:

- Mantener contactos y coordinaciones con profesionales especialista en TDAH, de ámbito público y privado, para obtener e intercambiar información, orientaciones y actuaciones ante situaciones concretas que se planteen con el alumnado con TDAH.

#### OTROS:

- Asistencia a cursos, seminarios, jornadas en torno al conocimiento y estrategias para trabajar con el alumnado con TDAH.

#### METODOLOGÍA DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL INDIVIDUALIZADO PARA ALUMNADO CON TDAH

##### a) Aspectos metodológicos :

ASPECTOS FÍSICO-AMBIENTALES: Implica realizar las modificaciones físicas que puedan favorecer el mejor manejo de la conducta del niño y faciliten su enseñanza, teniendo en cuenta:

- o En trabajos individuales, situar al alumno en un lugar próximo a aquél desde el que se explica, próximo a la pizarra y lejos de cualquier fuente de estímulos visuales y/o auditivos que puedan resultar distractores.
- o Procurar que en la mesa del alumno estén sólo los materiales indispensables para la realización de su tarea.
- o En trabajo de pequeño grupo, colocarlo, bajo control del profesor, con aquéllos compañeros que sirvan de modelos positivos y se caractericen por su tolerancia y comprensión hacia las conductas propias del alumno.
- o Proporcionar un ambiente muy estructurado en normas, tipos de actividades, tiempos...

ASPECTOS CONDUCTUALES: Mediante esta adaptación se pretende mejorar intencionadamente los comportamientos que van a resultar disruptivos en el grupo.

- o Valorar el progreso personal, evitando comparaciones entre los alumnos. Potenciar ante él mismo y ante los demás, sus otras cualidades.

- Establecer y mantener a la vista, de forma clara, aquellas normas que van a funcionar en el aula, así como las consecuencias de su cumplimiento o incumplimiento.
- Utilizar un sistema de elogio de conductas adecuadas mediante el uso de refuerzos y recompensas, procurando no reforzar las conductas inadecuadas.
- Siempre que sea posible permitirle cierta "movilidad".

ASPECTOS METODOLÓGICOS: Estas adaptaciones tienen como finalidad modificar los medios que faciliten la consecución de los objetivos nucleares o fundamentales de las distintas áreas o asignaturas. Ello implica empezar a considerar que la forma de aprender del niño TDA-H no es igual que la del alumno sin este trastorno.

- Se debe controlar la atención del alumno (control físico y visual), ya que la comprensión de cualquier tarea y posterior aprendizaje requiere inicialmente de esta función.
- Dar las instrucciones de una en una y facilitar la tarea de preguntar cuando se haya distraído y no haya entendido, dándole muestras de comprensión y no de recriminación.
- Desglosar las actividades complejas en fases más sencillas.
- Estructurar las actividades y diseñar medidas de control (preguntas frecuentes, comprobar su trabajo,...) para reducir el riesgo de que el alumno pierda información básica.
- Proponer tareas con una estructura verbal sencilla y con la finalidad de conseguir los objetivos nucleares seleccionados.
- Asegurarse, antes de que empiece a realizar un trabajo, que ha entendido bien lo que ha de hacer.
- Considerar su realidad, tanto en lentitud como en inatención lo que supone que hay que proporcionar más tiempo para la realización de las tareas.
- Mostrar interés y observarle cuando esté trabajando individualmente o en grupo.

- Disponer de un cuaderno o agenda de tareas, donde se anoten diariamente aquellas que debe realizar en casa, facilitando el control por el propio alumno y por la familia.

ASPECTOS DE EVALUACIÓN: La evaluación de los distintos tipos de contenidos ha de ser necesariamente adaptada a los objetivos propuestos.

Tener en cuenta alguno de los siguientes elementos:

- En el tipo (debe primar la evaluación continua, con controles o sin controles).
- En la forma (preguntas más cortas y más claras).
- En el número (menor cantidad de ítems).
- En el tiempo (nunca tiempos superiores a los 30 minutos en la misma sesión).
- En la presentación ( puede darse en bloques que irá cumplimentando y entregando, incluso puede hacerse oral)

b) Estrategias metodológicas con el tutor:

- Se llevará a cabo una reunión al principio de curso para repasar los objetivos, contenidos, actividades, materiales y criterios de evaluación propuestos en EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL INDIVIDUALIZADO PARA ALUMNADO CON TDAH.
- Se establecen las fechas de coordinaciones sobre la valoración y seguimiento del programa y de las ACI donde se contemplan las adaptaciones metodológicas seleccionadas.
- Se establecen las fechas de reuniones con las familias que se llevarán a cabo conjuntamente, al principio de curso y al principio y final de cada trimestre.

c) Estrategias metodológicas con la familia:

- Reuniones a comienzo de curso y a comienzo y final de cada trimestre, y siempre que se considere oportuno.
- Se resalta la importancia que tiene la implicación de la familia para conseguir el avance en determinados aspectos: hábitos de trabajo, modificación de conductas,...

La generalización de los aprendizajes sólo es posible en situaciones "naturales", en el transcurso de la vida cotidiana. Para ello se facilitará a la familia información, por escrito de información y pautas y actuaciones metodológicas concretas.

RECURSOS Y MATERIALES:

Personales: Orientador del centro, profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica y Profesora especialista en Audición y Lenguaje, con formación y experiencia en TDAH.

Organizativos: Contemplar una hora semanal para la atención a todos los alumnos con TDAH, para poder llevar a cabo la tutorización individual.

TEMPORALIZACIÓN:

El presente PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL INDIVIDUALIZADO PARA ALUMNADO CON TDAH en la ESO se llevará a cabo durante un curso escolar, dentro del aula de referencia y en el aula de apoyo destinado para las actividades de apoyo escolar y tutorización del alumnado.

A final de curso se realizará la evaluación del mismo para contemplar la continuidad del mismo en cursos posteriores, introduciendo, modificando, en su caso, lo que se estime oportuno.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

La evaluación es global, continua y formativa.

. Evaluación inicial.- A comienzo de curso, en Septiembre, se llevará a cabo una valoración inicial, recogiendo información de las necesidades de cada alumno, tanto a nivel escolar como su perfil conductual.

. Evaluación continua.- En cada una de las actuaciones propuestas se observará y recogerá información sobre aspectos importantes de los distintos momentos del plan de tutorización para modificar o continuar las actuaciones previstas.

Estas observaciones se completarán con las realizadas por el tutor, profesores y familia.

Evaluación sumativa.- Se establecerá un grado de consecución de competencias, habilidades, estrategias,...por parte de los alumnos que nos permita ir avanzando en el programa de adquisición de nuevas competencias. Evaluación formativa.- Esta evaluación será realizada en dos momentos de aplicación del PLAN, a mitad de curso y a final del mismo, y está encaminada a reflexionar sobre la práctica educativa para valorar en qué medida se van consiguiendo o manteniendo los aspectos propuestos. Informe de evaluación formativa (Anexo I)

También se recogerá valoración y propuestas por parte de los profesores tutores y de área (de carácter voluntario) para incluir o modificar aspectos del Plan para posteriores cursos en la Hoja de Valoración del Plan de Acción Tutorial Individualizado para el Alumnado con TDAH por parte de tutores y profesores de área, propuesta para ello. (Anexo II)

. La autoevaluación.- Los alumnos/as se autoevaluarán trimestralmente e irán elaborando una opinión sobre ellos mismos y sus capacidades. Autoevaluación del alumno (Anexo III)

Instrumentos de evaluación: El principal método es el de observación directa de la participación en las sesiones. Se llevará a cabo una hoja de registro de datos del desarrollo de las sesiones de tutorización (Anexo IV)

#### ANEXO I

#### INFORME DE EVALUACIÓN FORMATIVA DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL INDIVIDUALIZADO PARA EL ALUMNADO CON TDAH:

. Se ha llevado a cabo una planificación adecuada:

- NO se alcanzan LOS NIVELES DETERMINADOS.
  - Se alcanzan PARCIALMENTE.
  - Se alcanzan TOTALMENTE.
- . Se seleccionan metas adecuadas a los plazos establecidos:
- NO se alcanzan LOS NIVELES DETERMINADOS.
  - Se alcanzan PARCIALMENTE.
  - Se alcanzan TOTALMENTE.
- . Se han seleccionado objetivos adecuados en dificultad para facilitar experiencias de aprendizaje positivas.
- NO se alcanzan LOS NIVELES DETERMINADOS.
  - Se alcanzan PARCIALMENTE.
  - Se alcanzan TOTALMENTE.
- . Se han seleccionado una variedad de métodos, procedimientos de enseñanza y variedad de actividades para los alumnos/as, relevantes para los objetivos:
- NO se alcanzan LOS NIVELES DETERMINADOS.
  - Se alcanzan PARCIALMENTE.
  - Se alcanzan TOTALMENTE.
- . Han sido los materiales adecuados:
- NO se alcanzan LOS NIVELES DETERMINADOS.
  - Se alcanzan PARCIALMENTE.
  - Se alcanzan TOTALMENTE.
- . Se controló y evaluó el progreso de los alumnos/as mediante una serie de técnicas de evaluación formativa y sumativa:
- NO se alcanzan LOS NIVELES DETERMINADOS.
  - Se alcanzan PARCIALMENTE.
  - Se alcanzan TOTALMENTE.
- . Se apoyó la participación en las propuestas de profesores y padres.
- NO se alcanzan LOS NIVELES DETERMINADOS.
  - Se alcanzan PARCIALMENTE.
  - Se alcanzan TOTALMENTE.

ANEXO II

VALORACIÓN DEL PROGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL INDIVIDUALIZADO  
PARA EL ALUMNADO CON TDAH.

IES: TRINIDAD ARROYO. PALENCIA

NIVEL: ESO

Recordando lo distintos períodos por los que pasa el Plan de Acción tutorial individualizado para el alumnado con TDAH planteamos la necesidad de que pudieras valorar como profesor tutor o profesor de área, los distintos momentos de los mismos contestando a las siguientes cuestiones.

a) Valoración y detección de las necesidades educativas de los alumnos/as con TDAH.

- ¿Te parece importante esta fase con idea de trabajar sobre las características principales del grupo y de algunos alumnos en concreto? \_\_\_\_\_

- ¿Es suficiente la información que se facilita sobre las dificultades que presenta el alumnado con TDAH y sus repercusiones en el aprendizaje y conducta? \_\_\_\_\_

b) Pautas metodológicas:

- ¿Has encontrado suficiente información en las pautas metodológicas facilitadas para poder atender a tus alumnos con TDAH? \_\_\_\_\_

- ¿Necesitarías más información sobre algunas de ellas, o formación para ponerlas en práctica? \_\_\_\_\_

- ¿Has encontrado alguna dificultad en la aplicación de las propuestas metodológicas indicadas? \_\_\_\_\_

¿Cuáles? \_\_\_\_\_

- Sobre qué aspectos o contenidos te hubiera gustado que se incidiera más \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

-¿Añadirías algún otro contenido a trabajar en el Plan? \_\_\_\_\_



d) Temporalización:

- ¿Serían necesarias más sesiones, reuniones, para informar de más aspectos o temas concretos sobre el TDAH? \_\_\_\_\_

-¿Consideras necesario que siga llevándose a cabo el Plan de Acción Tutorial al alumnado con TDAH en el centro? \_\_\_\_\_

e) Familias:

¿Solicitan los padres información sobre lo que se está trabajando en las sesiones? \_\_\_\_\_

¿Consideras necesario más orientaciones o ampliar la información a las familias?

\_\_\_\_\_ ¿De qué tipo o contenido? \_\_\_\_\_

Otras observaciones y/o sugerencias:

---



---



---



---



---



---



---

ANEXO III  
AUTOEVALUACIÓN

ALUMNO:

NIVEL: CURSO:

	SIEMPRE	A MENUDO	A VECES	NUNCA
1. Asisto regularmente a clase.				
2. Me gusta la forma de trabajar en clase.				
3. Me gusta aprender.				
4. Organizo el trabajo y los materiales.				
5. Uso eficientemente el tiempo.				
6. Acepto mis responsabilidades.				
7. Trabajo de forma independiente.				
8. Mi conducta y actitudes en clase son adecuadas.				
9. Muestro interés en clase.				
10. Participo en clase.				
11. Me esfuerzo cada día más en la presentación de las tareas.				
12. Hago caso a las recomendaciones del profesor, escucho.				
13. Respeto a los profesores.				

14. Respeto a los compañeros.				
15. Respeto las normas del centro.				

ANEXO IV

HOJA DE REGISTRO DE SESIONES  
PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL INDIVIDUALIZADO PARA EL ALUMNADO CON TDAH.  
ALUMNO: NIVEL: CURSO:

FECHA	CONTENIDO ACTIVIDAD	Explicaciones. Ayudas facilitadas.	Dificultades encontradas	OBSERVACIONES

### 1.4.6. Plan de acción de centro

#### Plan de Acción de Centro 2011 para 2011/2012

#### 1. Identificación del centro y naturaleza del Plan de Acción <sup>1</sup>

1.1. Datos del centro			
Código	34001893	Nombre	I.E.S. "TRINIDAD ARROYO"
Titularidad	<input checked="" type="checkbox"/> Público	<input type="checkbox"/> Privado Concertado	<input type="checkbox"/> Privado
Localidad y Provincia	PALENCIA		
Nº de alumnos/as evaluados	51	Nº de alumnos/as NO evaluados	13
Nº de excepciones (alumnado con necesidades educativas especiales y alumnado con necesidades de compensación educativa)			

1.2. Características del centro			
Nº de líneas			
Ratio			
Bilingüe	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Idioma:
Entorno	<input type="checkbox"/> Rural	<input checked="" type="checkbox"/> Urbano	
Otros datos de interés			

1.3. Antecedentes de trabajos vinculados a las competencias			
<input checked="" type="checkbox"/>	Planes de formación en centros	<input checked="" type="checkbox"/>	Actividades de refuerzo
<input type="checkbox"/>	Experiencias de calidad	<input type="checkbox"/>	Programación didáctica
<input checked="" type="checkbox"/>	Planes de fomento de la lectura y comprensión lectora	<input type="checkbox"/>	Atención al pre-bilingüismo y/o programas de bilingüismo
<input type="checkbox"/>	Proyectos de Innovación	<input type="checkbox"/>	Creación de grupos de trabajo
<input checked="" type="checkbox"/>	Iniciativas innovadoras de aplicación de las TICs		
<input type="checkbox"/>	Otros		
	¿Cuáles? _____		

1.4. Repercusión del Plan de Acción de 2010 para 2010/2011	1 Totalmente en desacuerdo				
	5 Totalmente de acuerdo				
	1	2	3	4	5
La aplicación del Plan ha mejorado las competencias del alumnado destinatario.			X		
Las medidas y acciones llevadas a cabo han sido las más adecuadas.			X		

<sup>1</sup> Para cumplimentar los cuadrados (  ) pinche dentro del que desea seleccionar y marque una equis ( X ).

El profesorado se ha implicado positivamente en el desarrollo del Plan					X
El desarrollo del Plan ha sido positivo para el centro.			X		
El Plan de Acción 2011 para el próximo curso 2011/2012, será continuación del anterior.			X		

<b>1.5. Proyección del Plan de Acción de 2011 para 2011/2012</b>		
Se pretende formalizar el Plan de Acción de 2011 como alguna de las modalidades del punto 1.3. para el próximo curso académico.	SI X	NO
* ¿En cuál? ACTIVIDADES DE REFUERZO		

## 2. Objetivos: identificación de aspectos de mejora

(El Plan de Acción se diseña a partir de la lectura general e interpretación del Informe de Centro. Se deben **priorizar** cuáles serán los diferentes ámbitos de intervención, siempre teniendo en cuenta la contribución de las propuestas y medidas a la adquisición y desarrollo de las competencias básicas.

Para ello, hay que **marcar en la tabla** aquellos aspectos que se considere necesario trabajar respecto a los bloques de contenido, procesos y/o competencias evaluadas, en función de los resultados obtenidos en el Informe de Centro)

Aspectos de mejora extraídos del	Informe de Centro de 4º de E. Primaria
	Informe de Centro de 2º de E. Secundaria <input checked="" type="checkbox"/>

<b>2. Objetivos: aspectos de mejora extraídos del Informe de Centro</b>	
<b>Competencias básicas y destrezas: si el Plan se basa globalmente sobre alguna de las competencias y/o destrezas evaluadas</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Competencia Matemática	<input checked="" type="checkbox"/> Competencia en Comunicación Lingüística <input checked="" type="checkbox"/> Comprensión oral <input checked="" type="checkbox"/> Comprensión lectora <input checked="" type="checkbox"/> Expresión escrita
<b>Competencia Matemática: si el Plan se basa en uno o varios aspectos de esta competencia</b>	
<b>Bloques de contenido</b>	<b>Procesos</b>
EP <input type="checkbox"/> Números y operaciones <input type="checkbox"/> La medida <input type="checkbox"/> Geometría <input type="checkbox"/> Tratamiento de la información  ESO <input type="checkbox"/> Números y operaciones <input checked="" type="checkbox"/> Álgebra <input type="checkbox"/> Geometría <input type="checkbox"/> Funciones y gráficas <input type="checkbox"/> Estadística y probabilidad	<input type="checkbox"/> Organizar, comprender e interpretar la información.  <input type="checkbox"/> Comunicar y representar.  <input checked="" type="checkbox"/> Aplicar el cálculo numérico, simbólico o formal, según el contexto matemático.  <input checked="" type="checkbox"/> Utilizar y crear modelos para plantear y resolver problemas.

Competencia en Comunicación Lingüística: si el Plan se basa en uno o varios aspectos de esta competencia	
Bloques de contenido	Procesos
<input type="checkbox"/> Relaciones semánticas <input type="checkbox"/> Gramática <input checked="" type="checkbox"/> Enunciados y textos <input type="checkbox"/> Léxico y vocabulario <input checked="" type="checkbox"/> Producción de textos	<input type="checkbox"/> Aproximación e identificación <input checked="" type="checkbox"/> Organización <input type="checkbox"/> Integración y síntesis <input checked="" type="checkbox"/> Reflexión y valoración <input checked="" type="checkbox"/> Transferencia y aplicación

### 3. Identificación de propuestas metodológicas

(Se presenta una serie de propuestas metodológicas sobre aspectos que pueden facilitar el diseño y la programación del Plan. Conviene seleccionar el que o los que se cree que ayudarán más a conseguir los objetivos del Plan)

3. Propuestas metodológicas	
<input checked="" type="checkbox"/>	Organización, distribución y secuenciación de los contenidos.
<input checked="" type="checkbox"/>	Identificación de los conocimientos y aprendizajes básicos.
<input type="checkbox"/>	Decisiones generales sobre la metodología didáctica.
<input type="checkbox"/>	Procedimientos e instrumentos de evaluación.
<input type="checkbox"/>	Organización y funcionamiento: coordinación de las líneas metodológicas para trabajar las competencias básicas.
<input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo de dedicación específica a las competencias básicas.
<input type="checkbox"/>	Otros _____

### 4. Actuaciones específicas del Plan de Acción

(En la siguiente tabla han de especificarse brevemente las actuaciones concretas que se pondrán en marcha en el desarrollo del Plan de Acción diseñado. Se propone plantear al menos 3 propuestas, las cuales pueden abarcar más de una actividad seleccionada por propuesta y objetivo a trabajar)

#### Propuesta 1

Objetivo: indique para qué objetivo/s se plantea esta propuesta (marcados en el punto 2.1.)	
COMPETENCIA LINGÜÍSTICA : Mejorar la capacidad del alumno para organizar y comprender la información de un texto oral y/o escrito, reordenando adecuadamente su contenido	
COMPETENCIA MATEMÁTICA: Mejorar el bloque de álgebra	
Actividades: indique qué actividad o actividades selecciona para llevar a cabo	
<input checked="" type="checkbox"/>	Actividades complementarias.
<input checked="" type="checkbox"/>	Enseñanza de estrategias.
<input checked="" type="checkbox"/>	Medidas de refuerzo.
<input checked="" type="checkbox"/>	Atención individualizada al alumnado con NEEs.
<input type="checkbox"/>	Actividades de grupo, trabajo por proyectos, actividades globales de centro.
<input type="checkbox"/>	Información y colaboración con las familias.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actividades con el uso de las TICs.
<input type="checkbox"/>	Formación del profesorado en aspectos competenciales.

<input type="checkbox"/> Otras: _____	
<b>Desarrollo de la actividad: explique brevemente en qué consiste la propuesta y cómo se desarrollará</b>	
CL: La propuesta pretende incidir en uno de los aspectos de la competencia lingüística que, según los resultados de la evaluación de diagnóstico, peor dominan nuestros alumnos: la organización y comprensión de la información de un texto oral o escrito. Se desarrollará reforzando la enseñanza de estrategias conducentes a la adquisición por parte del alumno de esta capacidad, así como aumentando el tiempo dedicado a la realización de actividades apropiadas, dirigidas a lograr su aprendizaje y mejora. CM: Se ampliará el tiempo dedicado al bloque de álgebra en 2º de ESO y se reforzará en 3º	
<b>Temporalización: indique la programación principal del Plan durante el curso escolar</b>	
CL: Se desarrollará a lo largo del curso escolar CM: Se desarrollará a lo largo del curso escolar	
<b>Recursos y asesoramiento: indique qué recursos y/o asesoramiento utilizará</b>	
CL: Material bibliográfico realizado específicamente para ayudar al profesorado de secundaria a conseguir que los alumnos adquieran o mejoren su capacidad para mejorar la comprensión y elaboración de textos. CM: Uso de dominós algebraicos, programas informáticos y otros materiales didácticos	
<b>Responsables y destinatarios: indique quién/es llevarán a cabo la actividad y a quién está dirigida</b>	
<b>Responsables</b>	CL: Los profesores que impartan Lengua en 2º de ESO CM: Los profesores que impartan Matemáticas en 2º de ESO
<b>Destinatarios</b>	CL: Los alumnos de 2º de ESO. CM: alumnos de 2º de ESO
<b>Seguimiento y evaluación: señale brevemente los procedimientos que valorarán el desarrollo del Plan</b>	
Seguimiento del plan en las reuniones del Departamento. Realización de pruebas dirigidas a valorar el progreso de los alumnos en los objetivos propuestos.	

### Propuesta 2

<b>Objetivo: indique para qué objetivo/s se plantea esta propuesta (marcados en el punto 2.1.)</b>	
CL: Mejorar la capacidad del alumno para reflexionar y valorar la información de textos orales y/o escritos, realizando inferencias adecuadamente CM: Competencias básicas y destrezas	
<b>Actividades: indique qué actividad o actividades selecciona para llevar a cabo</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Actividades complementarias.
<input checked="" type="checkbox"/>	Enseñanza de estrategias.
<input checked="" type="checkbox"/>	Medidas de refuerzo.
<input checked="" type="checkbox"/>	Atención individualizada al alumnado con NEEs.
<input type="checkbox"/>	Actividades de grupo, trabajo por proyectos, actividades globales de centro.
<input type="checkbox"/>	Información y colaboración con las familias.
<input type="checkbox"/>	Actividades con el uso de las TICs.
<input type="checkbox"/>	Formación del profesorado en aspectos competenciales.
<input type="checkbox"/>	Otras: _____
<b>Desarrollo de la actividad: explique brevemente en qué consiste la propuesta y cómo se desarrollará</b>	

<p>CL: La propuesta pretende incidir en uno de los aspectos de la competencia lingüística que, según los resultados de la evaluación de diagnóstico, peor dominan nuestros alumnos: la reflexión y valoración de la información de un texto oral o escrito, y la realización de inferencias adecuadas a partir del contenido que este presenta. Se desarrollará reforzando la enseñanza de estrategias conducentes a la adquisición por parte del alumno de esta capacidad, así como aumentando el tiempo dedicado a la realización de actividades apropiadas, dirigidas a lograr su aprendizaje y mejora. CM: Paso a lenguaje algebraico de situaciones cotidianas</p>	
<p><b>Temporalización:</b> indique la programación principal del Plan durante el curso escolar</p>	
<p>Se desarrollará a lo largo del curso escolar</p>	
<p><b>Recursos y asesoramiento:</b> indique qué recursos y/o asesoramiento utilizará</p>	
<p>CL: Material bibliográfico realizado específicamente para ayudar al profesorado de secundaria a conseguir que los alumnos adquieran o mejoren su capacidad para mejorar la comprensión y elaboración de textos. CM: Actividades sencillas con dibujos y juegos</p>	
<p><b>Responsables y destinatarios:</b> indique quién/es llevarán a cabo la actividad y a quién está dirigida</p>	
Responsables	CL: Los profesores que impartan Lengua en 2º de ESO CM: profesores de pedagogía terapéutica
Destinatarios	CL: Los alumnos de 2º de ESO. CM: alumnos con NEES
<p><b>Seguimiento y evaluación:</b> señale brevemente los procedimientos que valorarán el desarrollo del Plan</p>	
<p>Seguimiento del plan en las reuniones del Departamento.</p>	

### Propuesta 3

<p><b>Objetivo:</b> indique para qué objetivo/s se plantea esta propuesta (marcados en el punto 2.1.)</p>	
<p>CL: Mejorar la capacidad del alumno para crear y elaborar textos escritos con adecuación y coherencia a la situación dada</p>	
<p><b>Actividades:</b> indique qué actividad o actividades selecciona para llevar a cabo</p>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Actividades complementarias.
<input checked="" type="checkbox"/>	Enseñanza de estrategias.
<input checked="" type="checkbox"/>	Medidas de refuerzo.
<input type="checkbox"/>	Atención individualizada al alumnado con NEEs.
<input type="checkbox"/>	Actividades de grupo, trabajo por proyectos, actividades globales de centro.
<input type="checkbox"/>	Información y colaboración con las familias.
<input type="checkbox"/>	Actividades con el uso de las TICs.
<input type="checkbox"/>	Formación del profesorado en aspectos competenciales.
<input type="checkbox"/>	Otras: _____
<p><b>Desarrollo de la actividad:</b> explique brevemente en qué consiste la propuesta y cómo se desarrollará</p>	
<p>La propuesta pretende incidir en uno de los aspectos de la competencia lingüística que, según los resultados de la evaluación de diagnóstico, peor dominan nuestros alumnos: la creación y elaboración de textos escritos con adecuación y coherencia a la situación dada. Se desarrollará reforzando la enseñanza de estrategias conducentes a la adquisición por parte del alumno de esta capacidad, así como aumentando el tiempo dedicado a la realización de actividades apropiadas, dirigidas a lograr su aprendizaje y mejora.</p>	



<b>Temporalización:</b> indique la programación principal del Plan durante el curso escolar	
Se desarrollará a lo largo del curso escolar	
<b>Recursos y asesoramiento:</b> indique qué recursos y/o asesoramiento utilizará	
Material bibliográfico realizado específicamente para ayudar al profesorado de secundaria a conseguir que los alumnos adquieran o mejoren su capacidad para mejorar la comprensión y elaboración de textos.	
<b>Responsables y destinatarios:</b> indique quién/es llevarán a cabo la actividad y a quién está dirigida	
<b>Responsables</b>	Los profesores que impartan Lengua en 2º de ESO
<b>Destinatarios</b>	Los alumnos de 2º de ESO
<b>Seguimiento y evaluación:</b> señale brevemente los procedimientos que valorarán el desarrollo del Plan	
Seguimiento del plan en las reuniones del Departamento.	

### 1.4.7. Plan de mejora de los resultados de 4º de la ESO

ESTUDIO PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ESCOLARES. REDUCCIÓN DEL FRACASO ESCOLAR. PROPUESTA DEL IES TRINIDAD ARROYO DE PALENCIA

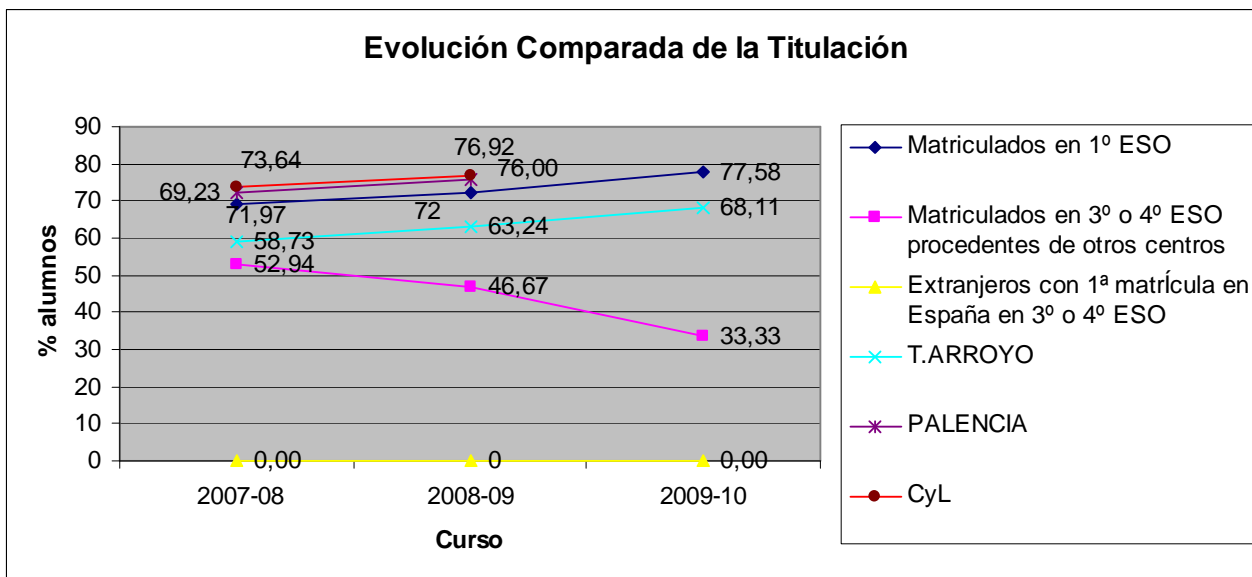
#### 1. Introducción.

El presente estudio se hace sobre los alumnos matriculados, en los cursos 2007-08, 2008-09 y 2009-10, en 4º de la ESO que no titulan. Dentro de estos distinguiremos tres grupos:

- Los matriculados desde 1º o 2º de la ESO
- Los matriculados en 3º o 4º de la ESO procedentes de otros centros.
- Alumnos extranjeros que se matriculan por primera vez en el sistema educativo español en 3º o 4º de la ESO.

#### 2. Evolución de la titulación.

##### 2.1 Evolución comparada

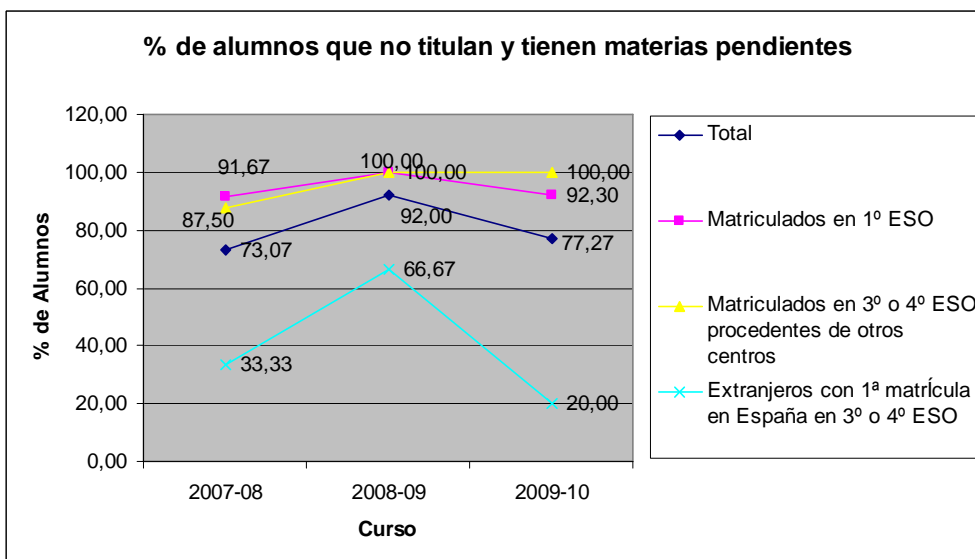


	2007-08				2008-09				2009-10		
	no titulan			Total matriculados	no titulan			Total matriculados	no titulan		
	Curric. Normal	Program. Diversific.	TOTAL		Curric. Normal	Program. Diversific.	TOTAL		Curric. Normal	Program. Diversific.	TOTAL
Matriculados en 1º ESO	12	0	12	39	12	2	14	50	11	2	13
Matriculados en 3º o 4º ESO procedentes de otros centros	8	0	8	17	8	0	8	15	4	0	4
Extranjeros con 1ª matrícula en España en 3º o 4º ESO	6	0	6	6	3	0	3	3	5	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>62</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>25</b>		<b>20</b>	<b>2</b>	<b>22</b>

**Valoración:**

- En la población de matriculados en nuestro instituto desde 1º ESO la evolución es similar a la de Castilla y León y Palencia.
  - La evolución de los otros dos segmentos es significativamente inferior.
3. Estudio de las materias pendientes de 2º y 3º de la ESO.

### 3.1 Alumnos que no titulan y tienen materias pendientes.



\*Hay que tener en cuenta que los extranjeros que se matriculan en 4º de la ESO no tienen ninguna materia pendiente.

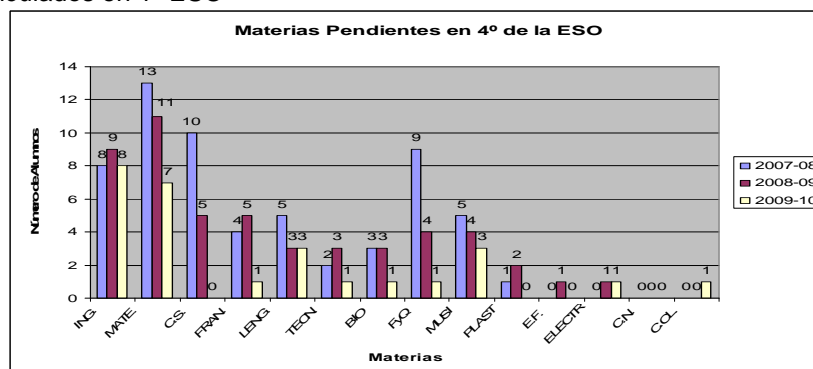
\*\* % sobre los alumnos que no titulan

#### Valoración:

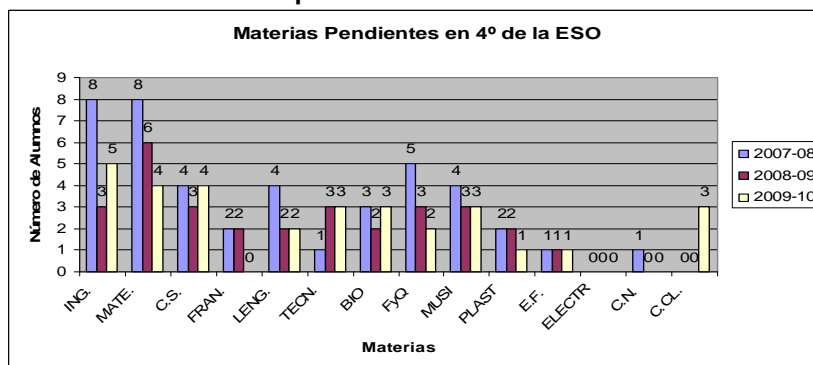
- La incidencia directa del número de pendientes y no titulados en los alumnos matriculados desde 1º ESO en nuestro instituto y de los matriculados en 3º o 4º procedentes de otros centros.
- No es significativo en los alumnos extranjeros.

### 3.2 Materias que tienen pendientes.

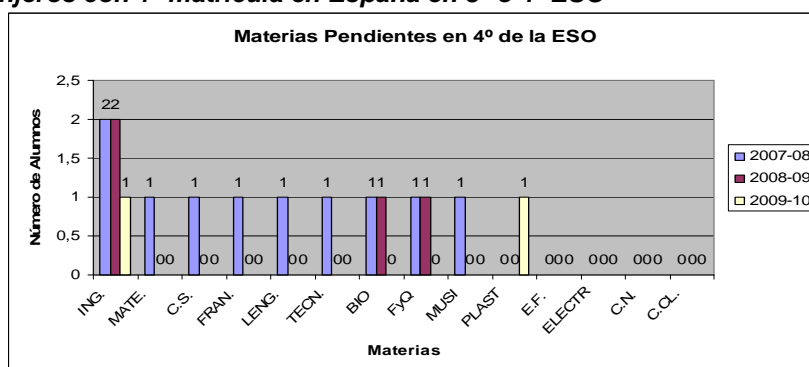
Matriculados en 1º ESO



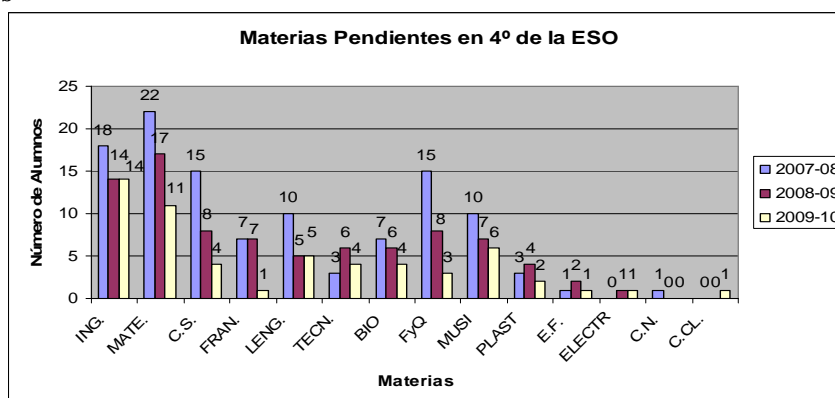
**Matriculados en 3º o 4º ESO procedentes de otros centros**



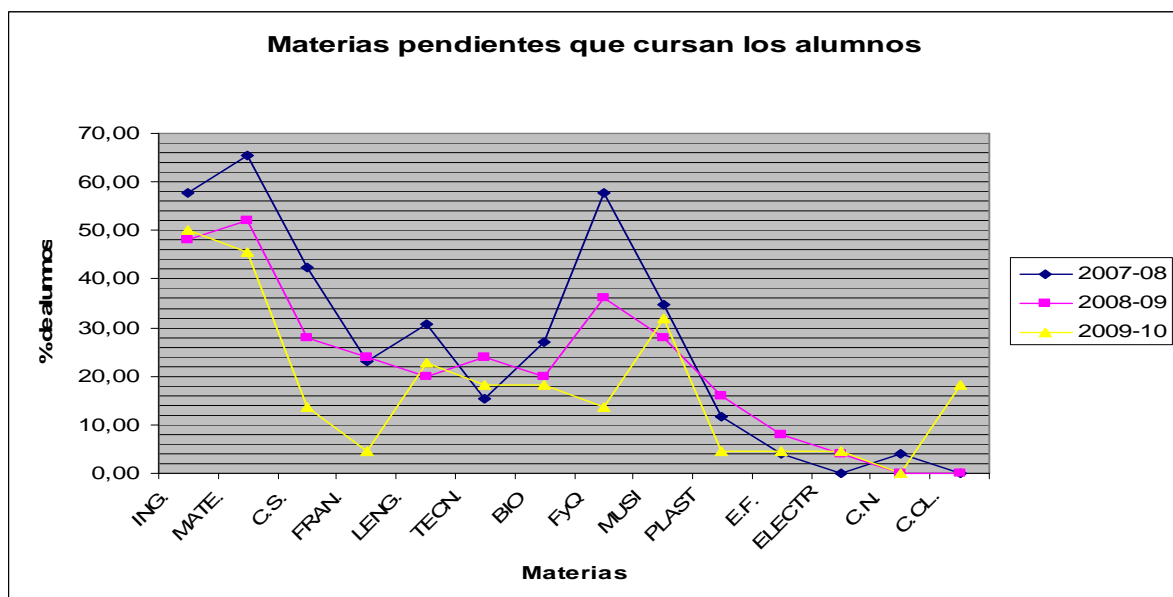
**Extranjeros con 1ª matrícula en España en 3º o 4º ESO**



**Totales**



% de alumnos que no titulan y materias pendiente que cursan.



\*Hay que tener en cuenta que los extranjeros que se matriculan en 4º de la ESO no tienen ninguna materia pendiente.

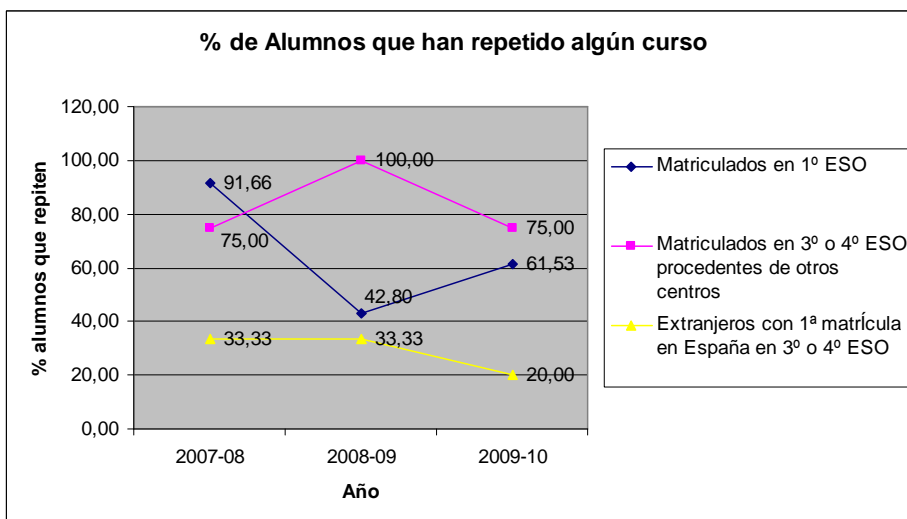
\*\* % sobre los alumnos que no titulan

### Valoración:

Las materias que destacan sobre el resto son Matemáticas, Inglés y Física y Química.

#### 4. Alumnos que han repetido algún curso.

##### 4.1 Evolución comparada



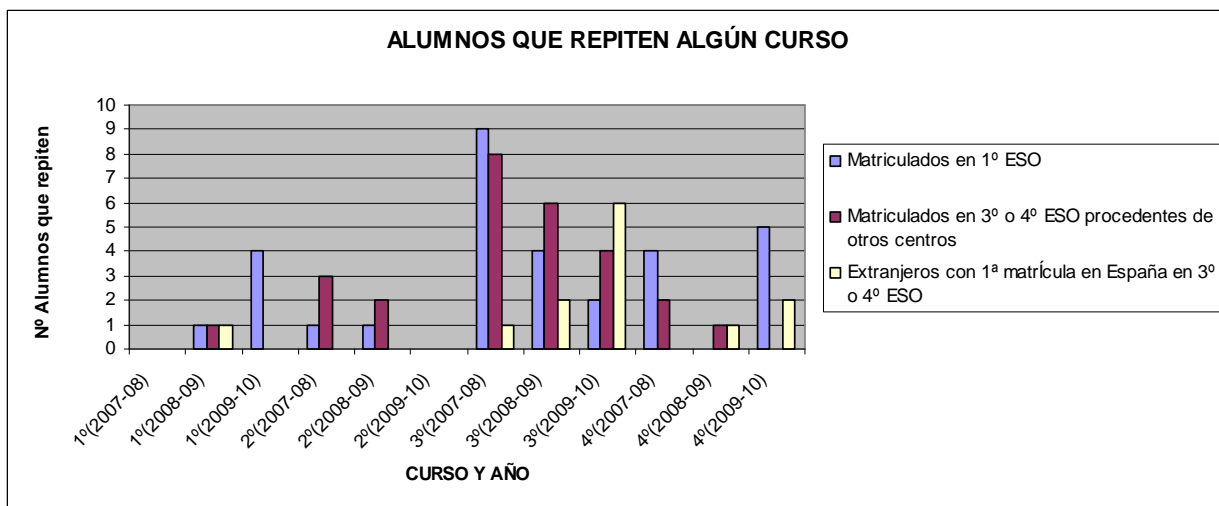
\*Hay que tener en cuenta que los extranjeros que se matriculan en 4º de la ESO no tienen ninguna materia pendiente.

\*\* % sobre los alumnos que no titulan

**Valoración:**

De esta gráfica destaca que hay un porcentaje muy alto de los alumnos que no titulan y han repetido algún curso.

**4.1 Evolución por cursos y año.**

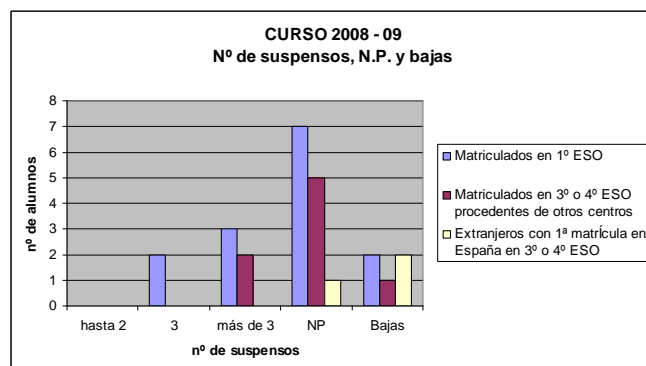
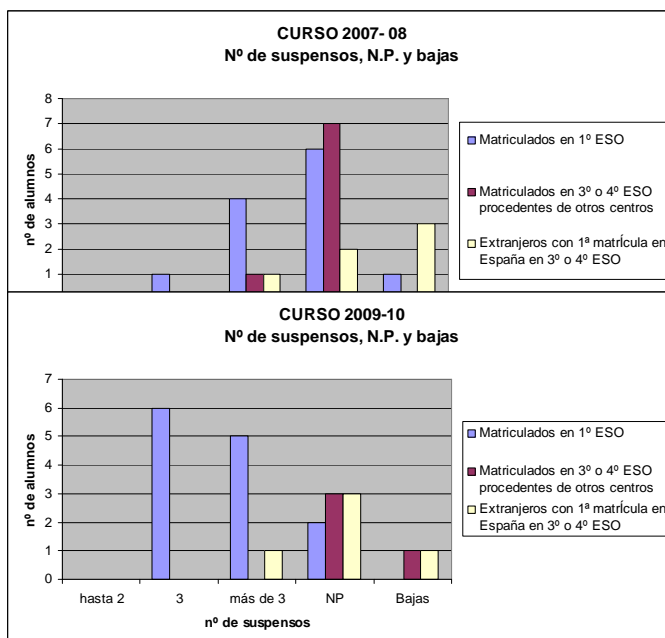


**Valoración:**

La incidencia de repeticiones se concentra en 3º ESO a lo largo de los tres periodos analizados.

**5. Materias que suspenden en 4º ESO**

**5.1 Nº de suspensos, N.P. y bajas.**

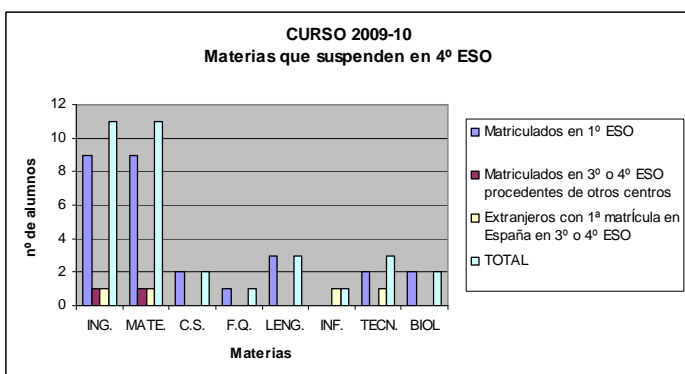
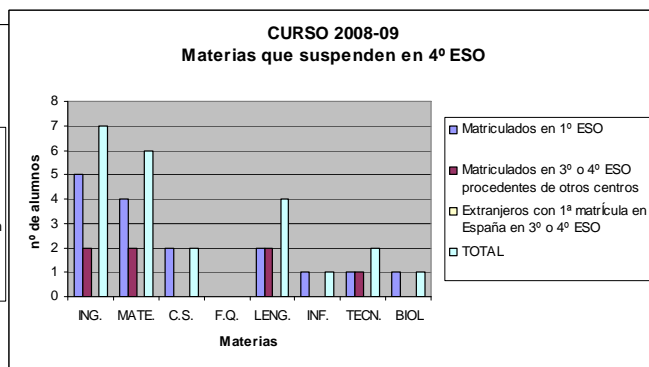
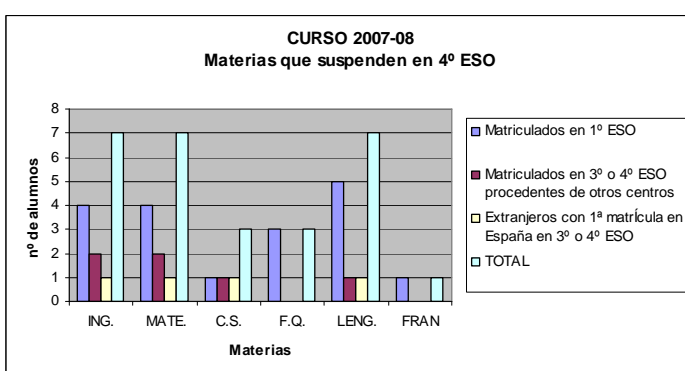


**Valoración:**

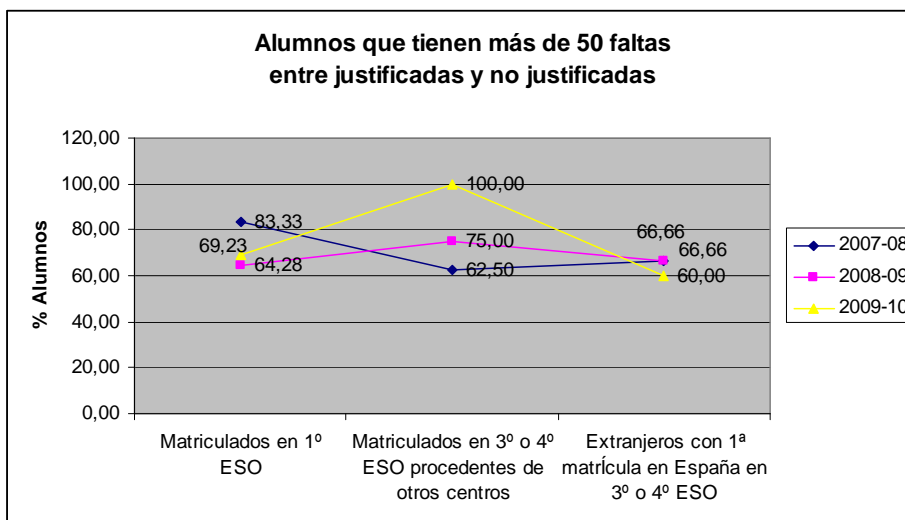
86

Destaca el número de alumnos que no se presentan a las pruebas extraordinarias.

5.2 Por materias.



## 6. Evolución de las faltas de asistencia (más de 50).



\*\* % sobre los alumnos que no titulan

### Valoración:

Destaca la relación directa del número de faltas con el número de alumnos no titulados

### 7. Perfil del alumnado que no titula:

- Alumnos matriculados en 1º ESO en el instituto.

Es un alumno que llega a 3º ESO con alguna materia pendiente y mayoritariamente repite en este curso y promociona posteriormente a 4º con materias pendientes.

- Alumnos matriculados en 3º o 4º ESO procedentes de otros centros.

Son alumnos que en su centro de origen han repetido algún curso y llegan con materias pendientes.

- Alumnos extranjeros matriculados en 3º o 4º ESO.

Son alumnos que se les matriculando atendiendo al único criterio de la edad y normalmente tienen carencias significativas que no les permiten afrontar el curso con garantías. Destaca que estos alumnos no se presentan a las pruebas extraordinarias.

### 8. Propuesta de mejora de los resultados escolares.

A la vista de los resultados obtenidos en los indicadores analizados anteriormente la intervención que se propone es la siguiente:

- Seguimiento de las materias pendientes
  - o Desde los departamentos
    - Los departamentos aportaran a los alumnos las actividades que les permitan prepararse para la recuperación de las materias pendientes.



- El profesor responsable realizará el seguimiento de estos alumnos con una temporalización no superior al mes.
- Comunicará regularmente los resultados del proceso a los distintos tutores implicados.
- Desde tutoría:
  - Los tutores convocaran a cada familia de los alumnos con materias pendientes para informar del plan de seguimiento de cada una de ellas, así como las fecha/s de los exámenes de recuperación igualmente les irán trasladando información sobre el aprovechamiento del alumno. En el actual curso académico esta actuación se realizará en las primeras semanas de enero y en posteriores cursos en el momento en el que se disponga de dicha información.
- ☑ Actuaciones sobre materias que los alumnos están cursando.
  - Las principales actuaciones se realizaran en 3º ESO.
  - Dentro de las posibilidades de organización del centro a partir del curso 2011-11 se propondrán desdobles en las materias de inglés, matemáticas y lengua.
  - A la vista de los resultados de la 1ª y 2ª evaluación, los profesores en coordinación con el tutor propondrán actividades de recuperación y repaso para los alumnos con materias suspensas a desarrollar durante los periodos vacacionales, de forma que les permitan afrontar las siguientes evaluaciones con mayor garantía.
- ☑ Solicitud de actuaciones a la Dirección Provincial.
  - Adjudicación de un profesor de compensatoria en jornada completa.

Traslado a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León la posibilidad de ampliar el "Plan de Éxito Educativo" a 3º ESO.

### **RESULTADOS EN 4º DE LA ESO curso 2010-2011**

Cero materias con calificaciones negativaUna o dos materias con calificación negativaTres o cuatro materias con calificación negativaMás de cuatro materias con calificación negativa

1ª Evaluación	25,29%	32,19%	27,58%	14,94%
2ª Evaluación	25,29%	34,48%	19,54%	20,69%
JUNIO40,	45,00%	30,34%	19,10%	10,11%

Tres o menos materias con calificación negativaMás de tres materias con calificación negativa

1ª Evaluación	85,05%	14,95%
2ª Evaluación	79,31%	20,69%
JUNIO	82,02%	17,98%

#### **1.4.8. Participación en Olimpiadas y otros concursos**

Desde los Departamentos de Matemáticas y Economía, año tras año, se contempla en sus respectivas programaciones la participación en el concurso “El canguro matemático” y las “Olimpiadas Matemáticas” para el primero y en la “Olimpiadas Económicas” para el segundo. Es una propuesta para que los alumnos que lo deseen participen, nunca una imposición, si bien desde los Departamentos se apoya, anima, acompaña y colabora en todo lo necesario para que sea posible.

#### **1.4.9. Integración de la pizarra digital interactiva de bajo coste en los ciclos de electrónica.**

[www.piepdi.es](http://www.piepdi.es)

Desarrollado por el Departamento de Electrónica y coordinado por el profesor del mismo Ángel Martín Hernández.

Esta experiencia ha consistido en la construcción de una pizarra digital interactiva de bajo coste, utilizando una cámara de infrarrojos dotada de un transmisor bluetooth que recoge las coordenadas del cursor en la pantalla proyectada del PC, mediante la emisión de un haz de infrarrojos que es entendido como una pulsación del botón izquierdo del ratón.

Esperamos que el uso de la pizarra se generalice en todas las aulas del departamento en los cursos venideros. A día de hoy tenemos construidos siete marcos de madera y otros siete rotuladores electrónicos.

#### **1.4.10. Proyecto FPEmpresa: nuevas formas de relación de los Centros de Formación Profesional con su entorno empresarial.**

Se trata de un proyecto de innovación aplicada al amparo de la Resolución de 5 de abril de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo (BOE del 27 de abril de 2011). El proyecto se encuadra dentro de la modalidad 1, Ayudas a Proyectos de Innovación en la formación profesional del Sistema educativo en la línea temática: “Innovación organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional integrada y desarrollen diferentes proyectos con empresas”.

En todas las declaraciones sobre las estrategias de futuro de la Formación Profesional encontramos la afirmación de que se necesita una Formación Profesional estrechamente vinculada al nuevo entorno productivo.

El proyecto trata de acercar la Formación Profesional al entorno productivo, para que se produzca ese acercamiento es necesario un cambio organizativo y de gestión de los Centros permitiendo que estos se orienten hacia las empresas.

En ese acercamiento y encuentro con las empresas se intentaran buscar nuevas vinculaciones que generen valor para ambos (centro/empresa) mejorando la comunicación, y consiguiendo que nuestra relación no solo se base en la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo. Los Centros de Formación Profesional tendremos que aprender a utilizar herramientas del mundo empresarial, conceptos como desarrollo de marca, portal de empresas,..., no nos pueden ser extraños.

Es un proyecto presentado por un conjunto de Centros educativos y empresas, coordinado por el CIFP de Medina del Campo de Valladolid y en el que se desarrollaran los siguientes objetivos generales:

- Desarrollar relaciones estables y a largo plazo.
- Desarrollar un espacio común de compartir y transferir conocimiento.
- Tratar de conseguir que la relación con las empresas no sea sólo la visita de los tutores de FCT.
- Desarrollar la relación con las empresas utilizando herramientas del mundo empresarial) apoyándonos en las propias empresas.

Lineas de actuación en nuestro centro:

Creación de Portal FP Empresa (bolsa de trabajo)

Imagen corporativa

Jornada de emprendedores

Jornada del Proyecto FP Empresa en Palencia

Vehículo eléctrico

Certificación de profesores en redes CISCO

Cartelería digital

## 1.5. Información a padres y alumnos

El centro propicia la comunicación fluida con los padres y alumnos que da lugar a múltiples entrevistas personales para intercambiar información sobre cualquier aspecto relativo al proceso educativo del alumno. Además se utilizan otros cauces como los que se resumen a continuación.

### 1.5.1. Reuniones del equipo de acogida con los padres de los nuevos alumnos

Tienen lugar el primer día de acogida de los nuevos alumnos de 1º de ESO por la tarde.

### 1.5.2. Reuniones generales de los tutores con los padres

Previa convocatoria, se desarrollan una vez transcurridas unas semanas de curso. Los padres de cada grupo son recibidos por el tutor para darles la información general del instituto, curso, equipo docente del grupo, horario de atención y fórmulas de contacto con el Departamento de Orientación, Coordinadora de Convivencia, Jefatura de estudios y Tutor .

### 1.5.3. Reuniones del tutor con los padres de alumnos con materias suspensas

Se encuadra en el Plan de mejora de los resultados de 4º de ESO, pero se hace extensible a todos los cursos. Una vez que el tutor tiene la información de las asignaturas pendientes de su grupo y está establecido el calendario y las acciones para su recuperación, convoca a cada familia y les traslada esta información.

### 1.5.4. Entrevistas programadas del tutor y los padres

E tutor, bien a título propio o por indicación de uno o varios profesores y/o coordinadora de convivencia y/o jefatura de estudios, convocará a los padres o mantendrá con ellos la comunicación necesaria y posible en función de las posibilidades de ambas partes, de igual forma puede ser a iniciativa de los padres. El tutor tiene una hora lectiva en su horario, en ESO y Bachillerato , pero no en Ciclos para atender a los padres.

### 1.5.5. Agenda Escolar

Se edita cada curso y se regala a los alumnos de 1º y 2º de ESO. Contiene información general sobre el centro, normas de convivencia, algunas lecturas, un dietario para recoger día a día el trabajo que deben realizar los alumnos fuera del horario escolar, programación de exámenes

y trabajos y otros datos de interés. Los padres deben revisarla diariamente y firmarla semanalmente. Es una herramienta que permite un contacto diario familia-instituto.

## 1.6. Actividades extraescolares

La elaboración del programa de actividades extraescolares del centro sigue los siguientes pasos:

- Inicialmente se hace una solicitud a los distintos departamentos para que elaboren sus propuestas de actividades.
- Se recogen dichas propuestas y se elabora un listado global, teniendo en cuenta las posibles coincidencias y posibilidades de coordinación entre departamentos.
- Se añaden aquellas actividades no atribuibles a departamento alguno como los juegos escolares, internos o el Trofeo de Atletismo Trinidad Arroyo.
- Finalmente, si a lo largo del curso distintas organizaciones públicas o privadas ofrecen exposiciones, conciertos, concursos, etc. También son incorporadas si algún departamento o el centro en su conjunto lo solicita.

Para el desarrollo de la actividad, en la fecha acordada, el profesor responsable elabora una propuesta en la que, aparte de fecha, horario, grupos implicados y otros datos técnicos se reflejan los objetivos a conseguir, las actividades preparatorias y la evaluación posterior.

Además en el reglamento de Régimen Interior se establece que el número de alumnos implicados en la realización de una actividad (en horario lectivo) debe ser del 80% del grupo, salvo casos excepcionales como, pudiera serlo, el elevado coste de una actividad.

Los gastos derivados de la actividad son asumidos por los alumnos en lo que se refiere a entradas y el 50% del transporte, en tanto que el otro 50% es asumido por el centro. En determinadas ocasiones la AMPA del instituto subvenciona a sus socios directamente.

## 1.7. Torneo atletismo “Trinidad Arroyo”

El trofeo de atletismo IES Trinidad Arroyo tuvo su inicio en el curso 93/94 como continuación del desaparecido trofeo Virgen de la Calle que se celebró durante 13 años consecutivos desde el curso 1980/1981 hasta el 1992/1993.

Esta prueba se realizaba como actividad para los alumnos del centro y se invitaba a los centros de la capital y provincia a participar.

Entre los atletas la acogida fue buena aumentando cada año el número de participantes de las categorías en edad escolar y la petición por parte de clubes de atletismo de convocar pruebas para la categoría absoluta.

Debido a estas circunstancias, Luís Ángel Caballero García, profesor de Virgen de la Calle y promotor de este trofeo se pone en contacto con el Patronato Municipal de los Deportes y éste crea el trofeo Feria chica para las categorías absolutas en el año 1989. Desde entonces los dos trofeos se procura que coincidan el mismo día y en fecha de la feria de Pentecostés (Feria Chica), o lo más próximo a dicha feria. Siempre dependiendo del calendario oficial de la federación de atletismo.

Al fusionarse las especialidades de los centros Virgen de la Calle y Trinidad Arroyo y pasar el profesorado organizador del trofeo con Luís Ángel Caballero y Fco. Solana al mando, se puso fin al trofeo de atletismo Virgen de la Calle e inició su andadura el actual trofeo de atletismo Trinidad Arroyo, siendo la próxima edición la nº 19, convirtiéndose en uno de los más veteranos del calendario oficial de competiciones de Castilla y León.

En la actualidad tanto el trofeo Trinidad Arroyo como el de Feria Chica se organiza de forma conjunta entre el Patronato Municipal de Deportes y el IES Trinidad Arroyo.

Año tras año colaboran:      AMPA del IES Trinidad Arroyo  
   Club FEVE Puentecillas  
   Federación Atl. De Castilla y León  
   Delegación Palentina de Atletismo

El control de las Pruebas corre a cargo del: Colegio de Jueces Delegación Palentina de atletismo.

También es de agradecer la colaboración de numerosas empresas de Palencia y Provincia que aportan trofeos y lotes de sus productos para repartir entre los atletas participantes.

Las pruebas a realizar entre carreras y concursos tanto masculino como femenino, dentro del trofeo Trinidad Arroyo varía un poco de unos años a otros y su número está entre 30 y 34 distribuidas en las siguientes categorías:

<u>Categorías</u>	<u>Año nacimiento</u>
Pre-benjamín	2005/06
Benjamín	2003/04
Alevín	2001/02
Infantil	1999/00
Cadete	1997/98

Los nacidos en 1996 y años anteriores participan en el trofeo Feria Chica.

Todas las categorías se procura que tengan las mismas pruebas tanto en masculino como en femenino.

Este trofeo, Trinidad Arroyo tiene un alto reconocimiento por parte de los clubes de Castilla y León con participación de atletas de todas las provincias de la comunidad. También hay inscripciones de otras comunidades autónomas limítrofes con inscripciones de Cantabria, Asturias, Euskadi, Galicia y Extremadura, consiguiéndose un alto número de participantes. Las inscripciones suelen alcanzar las **500** con pequeñas variaciones de unos años a otros.

## **2. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS QUE, EN FUNCIÓN DEL MISMO, HA DE SATISFACER**

El IES "Trinidad Arroyo" de Palencia es un centro público, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, cuyo gobierno y dirección están regulados por el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, y que básicamente radican en el Consejo Escolar y en el equipo directivo. El funcionamiento general también aparece regido por las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación

Secundaria. El centro está mantenido con fondos públicos en su totalidad.

### **Entorno físico.**

El I.E.S. "Trinidad Arroyo" de Palencia se encuentra situado en el sureste de la ciudad en una zona de expansión y remodelación urbana, hasta hace poco tiempo ocupada por huertas, terrenos sin edificar y casas molineras. En las inmediaciones se ubican las instalaciones deportivas urbanas del "Campo de la Juventud" y diversos centros de enseñanza de educación infantil y primaria, públicos y privados.

El barrio de Santiago, en el que está ubicado, posee un carácter residencial de clase baja y media, cuyos inquilinos se encuadran, preferentemente, entre las profesiones del sector secundario y terciario, propias de una pequeña ciudad de servicios como es Palencia. La presencia de urbanizaciones nuevas sobre solares, la construcción de bloques de viviendas en el espacio ocupado por casas de planta baja de los años 40 y las promociones de viviendas sociales de los años 60, proporcionan una notoria variedad social. Asimismo, el hecho de tener adscritos a los alumnos de los centros rurales de la zona de Torquemada y Baltanás añade una nota importante al instituto, dado que el transporte escolar, que ha de atender a dicho alumnado, condiciona el horario de las actividades del instituto.

### **Necesidades educativas**

Para atender las demandas de nuestros alumnos, procedentes tanto de zonas rurales adscritas a este instituto (comarca del Cerrato) como de una zona de crecimiento y transformación urbana de una pequeña ciudad donde predomina el sector servicios y con pequeñas y medianas empresas, muchas de ellas auxiliares de la industria de automoción situada en Villamuriel de Cerrato, el instituto "Trinidad Arroyo" ofrece las instalaciones, los servicios básicos y las enseñanzas que a continuación se detallan:

### **Instalaciones**

El Centro fué construido en 1969, aunque posteriormente ha experimentado distintas modificaciones y ampliaciones para mejorar sus instalaciones.

El Centro cuenta con tres edificios cuya distribución es la siguiente:

**Edificio nº 1:** Está distribuido en tres plantas.

#### Planta Baja:

- . Vestíbulo Principal.
- . Secretaría.
- . Biblioteca.
- . Siete aulas.
- . Un Taller de Plástica.

- . Un aula de Dibujo.
- . Un aula de Vídeo.
- . Un Gimnasio.
- . Catorce talleres específicos de formación profesional para los ciclos de Fabricación Mecánica, Mantenimiento, Electricidad y Electrónica, y para los PCPI.
- . Un aula de Música.
- . Dos aulas de Informática.
- . Dos aulas teóricas para talleres.
- . Departamento de Mantenimiento y Servicios a la producción.

Planta Primera:

- . 7 aulas.
- . 1 aula de Informática.
- . Despachos de dirección, jefatura de estudios, secretario.
- . Sala de profesores.
- . Departamentos de : Orientación, Fabricación Mecánica, Geografía e Historia, Música, Educación Física, Lengua Castellana, Lenguas Extranjeras y Clásicas.
- . Despachos de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.
- . Salas de tutorías.
- . Salón de Actos.

Planta segunda:

- . 11 aulas.
- . Laboratorio de Física y Química.
- . Departamento de Ciencias Naturales y de Matemáticas.

**Edificio nº 2 (Anexo I)**

Planta Baja:

- . Vestíbulo.
- . 2 Aulas Taller de Electrónica.
- . 1 Aula Taller de Informática.

Planta 1ª:

- . 1 Laboratorio de Telecomunicaciones.
- . 1 Aula Taller de Electrónica.
- . Departamento de Electrónica.

**Edificio nº 3 (Anexo II)**

Planta Baja:

- . 1 aula.
- . 2 Aulas Taller de Peluquería.
- . 1 Aula Taller de Estética.
- . Departamento de Imagen Personal.

Planta 1ª:

- . 2 aulas.
- . 1 Aula Taller de Informática.
- . 1 Aula de Dibujo.
- . 1 Aula de CAD.
- . 1 Aula de Televisión.
- . Departamento de Edificación y Obra Civil y de FOL.

**Servicios básicos:**

- Departamento de Orientación académica, familiar y profesional.
- Programa de atención a los alumnos con necesidades educativas específicas.
- Refuerzo educativo para alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Tutorización individualizada para alumnos TDAH
- Programa de diversificación curricular en 3º y 4º de ESO.
- Prácticas en empresas ( Formación en Centros de Trabajo)

- Información y tramitación de ayudas, oferta educativa, gestión de certificados y documentación escolar.
- Transporte escolar gratuito.
- Seguimiento individualizado del progreso del alumno mediante comunicación mixta con los padres :vía directa (entrevista) y vía Internet (sistema infoeduca) .

### **Enseñanzas:**

El Centro oferta las siguientes enseñanzas:

· Educación Secundaria Obligatoria:

- \_ 1º ESO
- \_ 2º ESO
- \_ 3º ESO
- \_ 4º ESO

Programa de Diversificación Curricular (3º y 4º)

Programa de Compensatoria

· Bachillerato:

- \_ Ciencias y Tecnología.
- \_ Humanidades y Ciencias Sociales.

· P.C.P.I.

- Auxiliar de peluquería.
- Auxiliar de fabricación en soldadura.
- Auxiliar de montaje de instalaciones eléctricas y redes de telecomunicaciones

· Ciclos Formativos:

- Fabricación Mecánica:

- Mecanizado (Grado Medio)
- Producción por mecanizado (Grado Superior)

- Electricidad y electrónica:

- Equipos e Instalaciones Electrotécnicas(Grado Medio).
- Equipos Electrónicos de Consumo (Grado Medio).
- Instalaciones Electrotécnicas (Grado Superior).
- Desarrollo de productos electrónicos(Grado Superior)
- Sistemas de telecomunicación e informáticos (Grado Superior)

- Mantenimiento y servicios a la producción:

- Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas (Grado Medio).
- Prevención de riesgos profesionales (Grado Superior).



- Imagen Personal:
  - o Estética Personal Decorativa (Grado Medio).
  - o Peluquería (Grado Medio).
- Edificación y obra civil:
  - o Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción (Grado Superior).

### 3. LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

#### 3.1. Organización de espacios y recursos

##### **Órganos de gobierno.**

-Unipersonales: director

Secretario

Jefatura de Estudios y tres jefaturas adjuntas (ESO, Bachillerato, F.P.)

- Colegiados : Consejo Escolar y Claustro de profesores.

- Órganos de coordinación docente:

- Departamento de Orientación.
- Departamentos didácticos.
- Departamento de actividades extraescolares y complementarias.
- Comisión de coordinación pedagógica.
- Tutores y juntas de tutores.

Personal laboral y de limpieza.

El criterio del instituto es que cada grupo de alumnos tenga un aula asignada y se haga responsable de la misma. A principio de curso se indica a cada grupo cuál es su aula de referencia, donde darán clase de todas las materias excepto de aquellas que precisan un aula específica, como pueden ser las asignaturas de Música, Educación Física, Tecnología, Plástica y Visual, etc. En este caso, los alumnos se desplazan al aula correspondiente una vez acabada la clase anterior a la mayor brevedad posible. A la hora de distribuir las clases se adoptará el criterio general de colocar a los alumnos de menor edad en la planta baja, y a los de Bachillerato en la intermedia y 3º y 4º de ESO en la superior del edificio viejo, dado que los alumnos de Ciclos se ubican en el edificio nuevo básicamente, pero siempre teniendo en cuenta el tamaño de las aulas y el número de alumnos del grupo.

A lo largo de los últimos años se está dotando con medios audiovisuales a gran número de aulas, intentando realizar una distribución proporcionada en todas las plantas.

El instituto cuenta con un patio interior cerrado. Durante los recreos, este patio lo ocupan los alumnos de 1.º y 2º de ESO que no tienen permiso de sus padres para salir del recinto escolar, acompañados por dos profesores de "guardia de recreo". También durante el recreo permanece abierta la biblioteca, bajo la supervisión de un profesor, para que los alumnos puedan hacer uso de

la misma.

Para el uso de aulas especiales de Informática , Audiovisuales y salón de actos se elaboran unas planillas a principio de curso donde aparecen reflejadas las horas de ocupación de estas clases. El resto de las horas pueden ser utilizadas por cualquier profesor una vez que se haya reservado hora en la planilla mensual en la sala de profesores. Las llaves están en conserjería y son los conserjes quienes realizan la entrega y recogida de las mismas.

Las máquinas de reprografía se encuentran una en conserjería y otra en la sala de profesores. A ser posible, los profesores deben prever con tiempo las fotocopias que van a necesitar para que los conserjes puedan realizarlas.

Dentro del Proyecto Educativo del centro nos planteamos el objetivo de poner el centro al servicio de las demandas sociales de la capital en la medida de lo posible y siempre que no suponga una interferencia en el desarrollo normal de la vida académica del mismo. En este sentido, otros grupos también podrán hacer uso de las instalaciones que se soliciten, aunque no sean del centro, siempre y cuando se ajusten a los horarios establecidos, no interfieran con las actividades del instituto y se comprometan a hacer un uso adecuado de las mismas.

En todo caso, el Secretario supervisará y ajustará los horarios de uso y será quien, junto al Director, decidan las actividades a realizar durante el curso. Cuando utilicen las instalaciones del instituto personas ajenas al mismo, se podrá establecer una cuota que compense los gastos de electricidad, calefacción, desgaste de las propias instalaciones, etc. que deberán abonar.

### 3.2. Horario del instituto

El Horario lectivo, como en el resto de centros de la capital, comienza a las 08,30 h y acaba a las 14,15 h., con un periodo de recreo desde las 11,10 h. hasta las 11,35 h.

Por la tarde el instituto permanece abierto de lunes a jueves en horario 16,00-20,00h. para que se pueda desarrollar el programa PROA o el de la Mejora del Éxito Educativo, así como parte del horario de atención a las familias por parte del Departamento de Orientación, reuniones de padres y otras actividades de formación del profesorado o en su caso, juntas de evaluación.

### 3.3. Agrupamiento de alumnos

El número de alumnos por grupo se intenta que sea similar en todos ellos. El agrupamiento se hace en función de las optativas, así como de las características de los alumnos que perturban la convivencia para dar lugar a grupos equilibrados en su composición.

### 3.4. Guardias

Los profesores de guardia son responsables de los grupos de alumnos que se encuentren sin profesor por cualquier circunstancia, orientan sus actividades y velan por el buen funcionamiento del instituto. En la sala de profesores, en la carpeta al efecto, figura diariamente el

parte de guardias. Las ausencias de los profesores se irán cubriendo correlativamente por los profesores de guardia. En esta carpeta estarán listados y fotos de todos los grupos para que los profesores puedan utilizarlas en la guardia correspondiente y devolver a la carpeta después. Tipos de guardias:

### **3.4.1. Guardia de aula**

.a. El profesor de guardia debe ocupar el lugar del profesor ausente, permaneciendo en el aula o en cualquier otra dependencia del centro hasta que termine el período lectivo.

.b. Al inicio de la guardia, si no tuviera que sustituir a ningún profesor, se ocupará de que los alumnos que estén por los pasillos entren a su aula y si es necesario espere la llegada del profesor correspondiente

.c. El profesor de guardia informará de cualquier anomalía , incidente, o necesidad organizativa surgida en dicho periodo.

.d. El profesor de guardia atenderá a los alumnos accidentados y se ocupará de que sean trasladados hasta un centro médico. A la mayor brevedad posible dará cuenta al equipo directivo, para que, si fuera necesario, comunique a sus padres el accidente, así como a la Dirección Provincial.

### **3.4.2. Guardia de biblioteca**

Durante las horas de clase habrá un profesor en la biblioteca del instituto que atenderá a los alumnos que por motivos disciplinarios sean enviados por algún profesor, acompañados del parte correspondiente, así como de los que lleguen tarde a primera hora o alumnos de ciclos con Módulos aprobados y de 2º de Bachillerato con matrícula parcial. Anotará dichos alumnos en el parte de guardia de biblioteca y dejará en el casillero de los profesores que enviaron a biblioteca alumnos, los correspondientes partes.

### **3.4.3. Guardia de recreo**

En el IES Trinidad Arroyo hay guardias de recreo. Dos profesores, preferentemente de los dos primeros cursos de ESO, diariamente permanecerán en el patio interior durante el recreo, acompañando a los alumnos de estos grupos que no tengan permiso de sus padres para salir del recinto del instituto. Esta guardia es quincenal para los profesores.

## **4. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**

---

### INDICE

#### TITULO I: CONVIVENCIA

Cap I : Derechos y deberes

Cap II : Distribución de competencias

Cap III : Normas de convivencia

Cap IV: Conductas gravemente perjudiciales y actuaciones ante ellas

Cap V : Mediación y procesos de acuerdo reeducativo

TITULO II: FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL CENTRO

Unipersonales  
Equipo directivo  
Colegiados  
Consejo Escolar  
Comisión Económica y de Administración  
Comisión de Asuntos Pedagógicos  
Claustro de Profesores  
Coordinación Docente  
Tutores  
Departamentos  
Comisión de coordinación pedagógica  
Junta de Profesores  
Junta de delegados. Participación de los alumnos

TITULO III: CRITERIOS Y NORMAS DE ORDENACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Normas generales de funcionamiento  
Normas sobre pruebas escritas o prácticas de carácter extraordinario  
Revisión de calificaciones finales  
Utilización de espacios y recursos del centro  
Biblioteca  
Guardias  
Comedor  
Normas para la realización de fotocopias  
Transporte  
Criterios para la realización de actividades extraescolares

TITULO IV: DISPOSICIONES FINALES

Mecanismos para la revisión y modificación del R.R.I  
Modificación  
Revisión  
Difusión  
Entrada en vigor y ámbito de aplicación

**Título I**  
**CONVIVENCIA**

**Capítulo I: DERECHOS Y DEBERES**

Además de los ya recogidos en nuestro ordenamiento jurídico tales como: la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, convicciones, capacidad intelectual, etc.; el respeto a la libertad de conciencia, a la integridad física y moral, a la dignidad personal, etc., destacamos los siguientes:

**Derechos y deberes de los profesores**

Artículo 1 Derechos de los profesores.

- 1 Aquellos que los reconocen las leyes y demás normas vigentes. Los órganos de gobierno del centro velarán, en el ámbito de su competencia, por el ejercicio de estos derechos.
- 2 Aquellos que la normativa les reconoce como miembros del Claustro de Profesores y específicamente:
  - )a Establecer criterios y/o aprobar: los proyectos curriculares, los aspectos docentes de la P.G.A., el Proyecto Educativo, los criterios para la elaboración de los horarios, el plan general de las sesiones de evaluación.
  - )b Formular propuestas, promover iniciativas o participar en la planificación de: Proyecto Educativo, P.G.A., experimentación, investigación educativa y programas de formación.
  - )c Conocer las candidaturas y programas de dirección; Así como las relaciones del centro con instituciones del entorno.
  - )d Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y en Centro de Profesores y Recursos.
  - )e Analizar, valorar y evaluar los aspectos docentes del Proyecto Educativo, de los Proyectos Curriculares y de la P.G.A.; la situación económica del centro, la evolución del rendimiento escolar, los resultados de las evaluaciones externas del centro.
- 3 Los que se derivan de su condición de integrantes de los Departamentos Didácticos y en especial:
  - )a Formular propuestas en el proceso de elaboración/revisión del Proyecto Educativo o de los Proyectos curriculares.
- 4 Elegir y ser elegido como miembro del Consejo Escolar del Centro como representante del profesorado, en los términos que la ley establece.
- 5 Desempeñar los cargos de director, jefe de estudios o secretario, si reúne los requisitos que la ley establece.
- 6 Participar de manera activa y corresponsable en el funcionamiento y en la vida del centro.
- 7 Participar con su departamento en el diseño de su área o materia.
- 8 Elaborar las programaciones de aula.
- 9 Participar en los órganos del centro y en las actividades escolares y extraescolares.
- 10 Recibir una formación permanente.
- 11 Disponer de los medios adecuados para realizar sus actividades.
- 12 Ser informado puntualmente de todo cuanto precise para el desarrollo de su función y de los aspectos relevantes de la marcha del centro.
- 13 Mejorar la calidad de la enseñanza.

#### Artículo 2 Deberes de los profesores.

- 1 Aquellos que establecen las leyes y demás normas vigentes; los órganos de gobierno del centro velarán, en el ámbito de su competencia, por su cumplimiento.
- 2 Desarrollar sus actividades en el centro dentro del marco establecido por las leyes y demás normas vigentes, por el Proyecto Educativo del Instituto y por los Proyectos Curriculares correspondientes a las etapas que imparten.
- 3 Respetar los principios y valores de la Constitución y los fines de la educación que establecen las leyes y disposiciones vigentes.
- 4 Adecuar los objetivos generales de cada etapa al contexto del centro y a las características de los alumnos, conforme marca la ley.
- 5 Participar activamente, en la marcha del instituto ejerciendo las competencias que les corresponden como miembros del Claustro e integrantes de un Departamento Didáctico.
- 6 Como integrantes de un Departamento Didáctico:
  - )a Elaborar las programaciones didácticas de las áreas, materias o ciclos que correspondan al Departamento, bajo la coordinación del Jefe del Departamento.
  - )b Promover la investigación educativa y actividades de formación y actualización metodológica.
  - )c Participar, en el seno de su Departamento o, en su caso, de la correspondiente Junta de Evaluación, en la revisión de calificaciones de carácter final o decisiones sobre promoción o titulación que hayan sido reclamadas por los alumnos o sus padres o tutores. Todo ello

conforme a las normas en vigor y al procedimiento establecido en los capítulos III y IV del Título de este Reglamento.

)d Colaborar con el Jefe del Departamento en la coordinación del uso y conservación del material e instalaciones del mismo y en la realización del inventario de dicho material.

)e Organizar y realizar pruebas de recuperación .

)f Evaluar al finalizar el curso el desarrollo de la programación didáctica y de la práctica docente.

)g Realizar propuestas de materias optativas relacionadas con las áreas o materias del Departamento y, en su caso, impartirlas.

)h Participar con su departamento en el diseño de su área o materia.

7 Desarrollar la actividad docente de acuerdo con la programación didáctica del Departamento, teniendo en cuenta que las posibles variaciones que introduzca en ella deben incorporarse a la misma y deben, en todo caso, respetar las decisiones de carácter general del Proyecto Curricular.

8 Utilizar con provecho los medios existentes en el centro y, especialmente, las dotaciones de su departamento.

9 Fomentar la capacidad y la actitud crítica de sus alumnos e impartir una enseñanza exenta de toda manipulación ideológica o propagandista.

10 Mantener una relación fluida con los alumnos y sus padres o tutores en lo relativo a las valoraciones sobre el aprovechamiento académico, de los alumnos y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como, en su caso, en lo referente a las medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular que se adopten.

11 Dar a conocer a los alumnos, al comienzo del curso, la información relativa a la programación didáctica que ha sido elaborada por el Departamento.

12 Facilitar, a lo largo del curso, cuantas aclaraciones sean solicitadas por los alumnos o sus padres o tutores sobre lo establecido en la programación didáctica.

13 Facilitar, a lo largo del curso, a los alumnos o a sus padres o tutores las informaciones que se deriven de los instrumentos de evaluación utilizados para realizar las valoraciones del proceso de aprendizaje. Cuando la valoración se base en pruebas, ejercicios o trabajos escritos, los alumnos tendrán acceso a éstos, revisándolos con el profesor.

14 Seguir las indicaciones del Jefe de Estudios, en su calidad de jefe del personal docente por delegación del Director, en todo lo referente al régimen académico.

15 Colaborar con el Jefe de Estudios en todo lo que favorezca la organización y funcionamiento del centro y, especialmente, en la aplicación de las correcciones previstas en las normas de convivencia.

16 Colaborar con el Secretario en la coordinación del uso de medios informáticos, audiovisuales, material didáctico en general e instalaciones del centro; velar por su conservación y comunicarle las anomalías que se observen.

17 Colaborar con el Departamento de Orientación en las tareas de orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado y en la aplicación del Plan de Acción Tutorial y el de Orientación Académica.

18 Participar (con el apoyo del Departamento de Orientación) en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje; en la aplicación de aquellas medidas de refuerzo educativo que hayan sido decididas por la Junta de Evaluación; en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen (entre ellos, los alumnos con necesidades educativas especiales); en la selección de alumnos a los que se propondría seguir un programa de Diversificación.

19 Colaborar con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares como miembros del mismo, en cuanto que sean partícipes de una actividad concreta.

20 Colaborar con el resto de los profesores que integran cada equipo docente, bajo la coordinación del tutor, buscando el beneficio de los alumnos (coordinación de actividades para un mismo grupo, detección, análisis y modificación de conductas conflictivas que puedan surgir, coordinación de las pruebas de evaluación, etc.)

21 Realizar los períodos de Guardia que estén incluidos en su horario individual, conforme a lo establecido por las normas en vigor y por este Reglamento, teniendo en cuenta que son

responsables de atender a los grupos de alumnos que se encuentren sin profesor y deben, en general, velar por el orden y buen funcionamiento del Instituto.

22 Durante los periodos de guardia, colaborar con Jefatura de Estudios en el control del cumplimiento del horario personal del profesorado, cuando se produzcan ausencias, notificándolo con los documentos habituales.

23 No fumar en el centro, ni consumir bebidas alcohólicas ni ningún tipo de drogas dentro de sus dependencias. Colaborar en la consecución de unos hábitos higiénicos y saludables (mantener limpias las dependencias del centro y su entorno).

24 Colaborar con el/la coordinador/a de convivencia, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios, en el desarrollo del Plan de Convivencia.

### **Derechos y deberes de los alumnos**

a.- Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.

b.- Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.

c.- Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en este RRI

d.- El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

e.- El ejercicio de estos derechos y el cumplimiento de los deberes se hará efectivo desde el trabajo continuado en tutoría, así como desde la obligación que supone para toda la comunidad educativa este documento. En los cursos 1º y 2º de la ESO, el estudio de los derechos y deberes de los alumnos, quedará plasmado en un documento que quedará expuesto en el aula todo el curso

#### Artículo 3 Derechos de los alumnos.

##### 3.1.– Derecho a una formación integral.

1. Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

2. Este derecho implica:

a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.

b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.

c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.

d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.

e) La formación ética y moral.

f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

##### 3.2.– Derecho a ser respetado.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.

2. Este derecho implica:

a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.

b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.

c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.

d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.

e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

3.3.– Derecho a ser evaluado objetivamente.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

2. Este derecho implica:

a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.

b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales. Las aclaraciones y/o reclamaciones relativas a las evaluaciones parciales se cursarán siguiendo el procedimiento establecido en el Art 61 para las notas finales, pero concluyendo este proceso en el punto "4" del citado artículo.

3.4.– Derecho a participar en la vida del centro.

1. Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.

2. Este derecho implica:

a) La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.

b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.

c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

3.5.– Derecho a protección social.

1. Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

2. Este derecho implica:

a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

#### Artículo 4 Deberes de los alumnos

4.1.– Deber de estudiar.

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

2. Este deber implica:

a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.

b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

4.2.– Deber de respetar a los demás.

1. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.

2. Este deber implica:



- a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este reglamento.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

4.3.– Deber de participar en las actividades del centro.

1. Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.

2. Este deber supone:

- a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
- b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

4.4.– Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.

1. Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

2. Este deber implica:

- a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.
- b) Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
- c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

4.5.– Deber de ciudadanía.

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

### **Derechos y deberes de los padres y madres Implicación y compromiso de las familias.**

A los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada, asistiendo a clase y a las actividades programadas.

Artículo 5 Derechos de los padres y madres.

#### **Derechos de los padres o tutores legales.**

1. Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.

2. La administración educativa garantizará el derecho de los padres o tutores legales a:

- a) Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.
- b) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el consejo escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.

c) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el consejo escolar y en la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

Artículo 6 Deberes de los padres y madres.

Deberes de los padres o tutores legales.

1. Los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, tienen las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

2. La administración educativa velará por el cumplimiento de los siguientes deberes de los padres o tutores legales:

a) Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.

b) Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase así como su progreso escolar.

c) Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

### **Derechos y deberes del personal administrativo y de servicios.**

Artículo 7 Derechos del personal administrativo y de servicios

1 Realizar su trabajo en las mejores condiciones posibles y con los medios más adecuados.

2 Ser escuchados por la dirección y el consejo escolar cuando se propongan sugerencias encaminadas a un mejor funcionamiento del centro.

3 Participar activamente en la vida del centro a través de su representante en el consejo escolar.

Artículo 8 Deberes del personal administrativo y de servicios

1 Colaborar en la consecución de los fines y objetivos propuestos por el centro.

2 Cooperar con la dirección y el profesorado en las tareas educativas.

3 Atender a cuantas personas requieran su información y ayuda.

4 El personal de conserjería, en el contexto de las funciones que le son propias, velarán por el buen orden y funcionamiento del centro, la puntualidad y corrección en las entradas y salidas del centro, control de pasillos y dependencias, cuidado de instalaciones, control y comunicación de desperfectos o anomalías que se observen, etc., colaborando, en cada caso, con el equipo directivo, el profesorado, los profesores de guardia, el AMPA etc. Para determinadas funciones que tiene encomendadas este personal se atenderán a lo dispuesto, en cada caso, en este Reglamento (realización de fotocopias, etc.)

## **Cap II: DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS**

Artículo 9 Competencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en el título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, corresponden al consejo escolar, al claustro de profesores y a la dirección del centro las funciones y competencias referentes a la convivencia escolar.

2. Los coordinadores de convivencia, los tutores de los grupos de alumnos y los profesores sin atribuciones de coordinación específica, deben intervenir de manera concreta, tanto a través de sus funciones propias y de los contenidos curriculares como de las estrategias metodológicas pertinentes, en el refuerzo de los derechos y deberes explicitados en este RRI y en la consecución de un clima escolar adecuado para el desarrollo de la actividad educativa en el aula y en el centro.

Artículo 10 El consejo escolar.

Corresponde al consejo escolar del centro en materia de convivencia escolar:

a) Aprobar anualmente el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el reglamento de régimen interior.

- b) Velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos, conocer la resolución de los conflictos disciplinarios y garantizar su adecuación a la normativa vigente.
- c) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- d) Revisar, a instancia de los padres o tutores legales, las medidas adoptadas por la dirección del centro en relación con las sanciones por conductas de los alumnos gravemente perjudiciales para la convivencia, proponiendo las medidas oportunas.
- e) Evaluar y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del plan de convivencia.

Artículo 11 La comisión de convivencia.

1. En el seno del consejo escolar existirá una comisión de convivencia, que tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en este RRI, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

2. La comisión estará integrada por el director, el jefe de estudios, dos profesores, dos padres y dos alumnos.

a) Si el coordinador de convivencia no forma parte de la comisión de convivencia como representante del profesorado en el consejo escolar, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.

b) El consejo escolar podrá decidir que asistan a la comisión de convivencia, con voz pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.

3. La comisión informará al consejo escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

Artículo 12 El claustro de profesores.

1. Corresponde al claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del plan de convivencia que anualmente se apruebe por el consejo escolar.

2. Asimismo, en sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.

Artículo 13 El equipo directivo.

1. Corresponde al equipo directivo fomentar la convivencia escolar, e impulsar cuantas actividades estén previstas en el plan de convivencia del centro.

2. Son competencias del director:

a) Favorecer el fomento de la convivencia en el centro, impulsando el plan de convivencia aprobado por el consejo escolar.

b) Imponer las medidas de corrección que se establecen en el artículo 27, que podrá delegar en el jefe de estudios, en el tutor docente del alumno o en la comisión de convivencia, en su caso.

c) Garantizar el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos según los procedimientos establecidos para cada uno de ellos en este Reglamento.

d) Incoar expedientes sancionadores e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las competencias atribuidas al consejo escolar, y según el procedimiento establecido en este Reglamento.

e) Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas en sus justos términos.

3. Corresponde al jefe de estudios:

a) Coordinar y dirigir las actuaciones del coordinador de convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el plan de convivencia y en el reglamento de régimen interior, relacionadas con la convivencia escolar.

b) Imponer y garantizar, por delegación del director, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

Artículo 14 El coordinador de convivencia.

1. El director designará, entre los miembros del claustro, un coordinador de convivencia, quien colaborará con el jefe de estudios en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del plan de convivencia.

3. El profesor coordinador de convivencia participará en la comisión de convivencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2.a de este Reglamento

Artículo 15 Los tutores docentes.

1. Corresponde a los tutores, en el ámbito del plan de acción tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales.

2. Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.

3. El tutor tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

4. Informará a los padres de las faltas injustificadas de sus hijos y de las conductas inadecuadas de éstos. Dejará constancia de ello en jefatura de estudios

Artículo 16 Los profesores.

Los profesores, dentro del aula o en el desarrollo de sus actividades complementarias o extraescolares, llevarán a cabo las actuaciones inmediatas previstas en artículo 24 de este Reglamento.

### **Cap III: NORMAS DE CONVIVENCIA**

Artículo 17 Mecanismos que favorezcan el ejercicio de los derechos y deberes.

Tanto este RRI, como el plan de convivencia del centro, hacen efectivo, en forma y fondo, el contenido y los derechos inspiradores del Decreto 51/2007 de 17 de mayo por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo.

La reunión inicial de los padres con el tutor y el contacto continuado con ellos, bien solicitado por los padres, por los profesores a través del tutor, por el departamento de orientación, el coordinador de convivencia o jefatura de estudios, hacen efectivos los principios de prevención de conflictos y de resolución pacífica que deben orientar la convivencia en el centro.

Artículo 18 Medias preventivas

Cada profesor en el aula y en los distintos espacios del instituto, el tutor de forma explícita a través de la tutoría, el coordinador de convivencia en distintas actuaciones, tanto grupales como individualizadas, las aportaciones del departamento de orientación y la labor continua de jefatura de estudios, estarán orientados a prevenir cualquier tipo de conducta contraria al adecuado clima de convivencia en el centro. Su concreción se lleva a efecto a través de las correspondientes actividades preventivas, diseñadas en el Plan de Convivencia.

#### **Conductas contrarias a las normas de convivencia:**

Artículo 19 Calificación de las conductas que perturban la convivencia y tipos de corrección.

1. Las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro podrán ser calificadas como:

a) Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que serán calificadas como faltas.

2. El tipo de corrección de las conductas recogidas en el apartado anterior podrá ser:

a) Actuaciones inmediatas: aplicables a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, con el objetivo principal del cese de la conducta.

b) Medidas posteriores: una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y en función de las características de la conducta, se podrán adoptar además las siguientes medidas:

1.º– Medidas de corrección en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27

2.º– Mediación y procesos de acuerdo reeducativo, según lo dispuesto en el capítulo V de este título.

3.º- Apertura de procedimientos sancionadores, en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV de este título.

Artículo 20 Ámbito de las conductas a corregir.

1. La facultad de llevar a cabo actuaciones correctoras sobre las conductas perturbadoras de la convivencia se extenderá a las ocurridas dentro del recinto escolar en horario lectivo, durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o en los servicios de comedor y transporte escolar.

2. También podrán llevarse a cabo actuaciones correctoras en relación con aquellas conductas de los alumnos que, aunque se realicen fuera del recinto escolar, estén directa o indirectamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa. Todo ello sin perjuicio de la obligación de poner en conocimiento de las autoridades competentes dichas conductas y de que pudieran ser sancionadas por otros órganos o administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias

Artículo 21 Gradación de las medidas correctoras y de las sanciones.

1. A efectos de la gradación de las medidas de corrección y de las sanciones, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) El carácter ocasional de la conducta.
- d) El supuesto previsto en el artículo 40.4.
- e) Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.

2. A los mismos efectos, se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) La reiteración.
- c) La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
- e) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- f) La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

3. En el caso de que concurran circunstancias atenuantes y agravantes ambas podrán compensarse.

4. Cuando la reiteración se refiera a la conducta especificada en el artículo 26.1.c, las medidas a llevar a cabo sobre dicha conducta responden a las instrucciones y actuaciones diseñadas desde el Plan de Absentismo Escolar.

Artículo 22 Responsabilidad por daños.

1. Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación, en los términos previstos en la legislación vigente.

2. Los alumnos que sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar.

3. Los padres o tutores legales del alumno serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

Artículo 23 Coordinación interinstitucional.

1. De acuerdo con la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para una mayor precisión y eficacia de las actuaciones correctoras, los centros podrán recabar los informes que se estimen necesarios acerca de las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno a los padres o tutores legales o, en su caso, a las instituciones públicas competentes.

2. En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, éste dará traslado, previa comunicación a los padres o tutores legales en el caso de menores de edad, a las instituciones públicas del ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.

3. En aquellas actuaciones y medidas de corrección en las que el centro reclame la implicación directa de los padres o tutores legales del alumno y éstos la rechacen de forma expresa, el centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno y el cumplimiento de los deberes recogidos en este Reglamento.

Artículo 24 Actuaciones inmediatas.

1. Las actuaciones inmediatas tienen como objetivo el cese de la conducta perturbadora de la convivencia, sin perjuicio de su calificación como conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, al objeto de aplicar las medidas posteriores previstas en el artículo 19.2.b).

2. Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el centro, el profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:

a) Amonestación pública o privada.

b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.

c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. En este caso, el profesor le enviará a biblioteca, acompañado del documento que entregará al profesor de biblioteca en el que se indicará el trabajo a realizar por el alumno, o si lo estimara preciso a jefatura de estudios.

d) Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.

Artículo 25 Competencia.

1. Las actuaciones inmediatas serán llevadas a cabo por cualquier profesor del centro, dado su carácter directo e inmediato a la conducta perturbadora.

2. El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno, que será quién, de acuerdo con la dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno. Asimismo, dará traslado al jefe de estudios, en su caso, tanto de las actuaciones que se especifican en el artículo 24.2.c) como de aquellas situaciones en las que las características de la conducta perturbadora, su evolución, una vez llevada a cabo la actuación inmediata, y la posible calificación posterior, lo hagan necesario. ( El procedimiento será la utilización del modelo de acta de amonestación, quedando constancia material tanto en jefatura de estudios como para el tutor)

Conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro

Artículo 26 Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

1. Se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia del centro las siguientes:

a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.

b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.

c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada. Cuando el alumno acumule 4 faltas de asistencia injustificadas, el tutor amonestará al alumno por escrito. El tutor se lo hará saber a los padres, y dejará constancia de esta notificación en jefatura a través de los sucesivos F1, F2, F3 y F4. Si se produce la cuarta amonestación por la causa anterior ( 16 faltas), se le aplicarán las medidas previstas en el art.27b-e. Si la conducta no se modifica y llega a acumular 32 faltas injustificadas, será considerada como falta, o conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro y se le aplicarán las sanciones previstas al efecto y recogidas en el art. 31 de este Reglamento

d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.

- e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
- f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
- g) El uso de móviles y aparatos electrónicos similares ( excepto con fines curriculares a propuesta del profesor).
- h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 30 de este Reglamento.

2.- Las conductas contrarias a las normas de convivencia serán comunicadas por el profesor al tutor y a jefatura de estudios a través del documento “amonestación”, ambos valorarán los pasos a seguir . Si a partir de ese momento es necesaria la intervención del coordinador de convivencia, será él/ella quien recoja documentalmente todo el proceso. Simultáneamente, en caso de ser preciso, se contactará con los padres informándoles de la situación y las medidas a tomar. El tutor dejará constancia de ello en la “ hoja del alumno”

Artículo 27 Medidas de corrección.

1. Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son las siguientes:

- a) Amonestación escrita.
- b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
- c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
- d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días
- f) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.
- g) Cuando el alumno acumule dos amonestaciones escritas, el tutor informará a los padres, solicitando su colaboración para la modificación de la conducta por parte del alumno. Quedará constancia en jefatura de estudios a través de los sucesivos documentos A2,A3, A4
- h) La acumulación de cuatro amonestaciones escritas dará lugar a la aplicación de alguna o varias de las medidas previstas en este artículo , letras b-f.
- i) El uso de móviles y otros dispositivos electrónicos similares , durante el periodo lectivo, será sancionado con una amonestación. Si el hecho se repite , su sanción será el cambio de horario de un día lectivo. La reiteración en la falta supondrá el incremento en la sanción.

2. Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado 1. a), será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicara formalmente su adopción.

3. De la comunicación y/o acuerdo quedará constancia en la “ hoja del alumno que llevará el tutor”

Artículo 28 Competencia.

La competencia para la aplicación de las medidas previstas en el artículo 27 corresponde al director del centro, teniendo en cuenta la posibilidad de delegación prevista en el artículo 13.2.b)

Artículo 29 Régimen de prescripción.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro prescribirán en el plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de su comisión. Asimismo las medidas correctoras impuestas por estas conductas, prescribirán en el plazo de 30 días desde su imposición.

#### **Cap IV: CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y ACTUACIONES ANTE ELLAS**

##### **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro**

#### Artículo 30 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y, por ello, calificadas como faltas, las siguientes:

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
- b) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.
- c) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- d) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- e) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- f) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

#### Artículo 31 Sanciones.

Las sanciones que pueden imponerse por la comisión de las faltas previstas en el artículo 30 son las siguientes:

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
- e) Cambio de centro.

#### Artículo 32 Incoación del expediente sancionador.

1. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sólo podrán ser sancionadas previa tramitación del correspondiente procedimiento.
2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante acuerdo del directivo del centro, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos.
3. La incoación de los procedimientos sancionadores se formalizará con el siguiente contenido:
  - a) Hechos que motivan el expediente, fecha en la que tuvieron lugar, conducta gravemente perjudicial para la convivencia cometida y disposiciones vulneradas.
  - b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
  - c) Nombramiento de un instructor y, en su caso, cuando la complejidad del expediente así lo requiera, de un secretario. Tanto el nombramiento del instructor como el del secretario recaerá en el personal docente del centro, estando ambos sometidos al régimen de abstención y recusación establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acuerdo de incoación contendrá una expresa referencia al régimen de recusación.
  - d) En su caso, la posibilidad de acogerse a los procesos para la resolución de conflictos establecidos en el capítulo V de este título.
4. La incoación del procedimiento se comunicará al instructor y, si lo hubiere, al secretario, y simultáneamente se notificará al alumno y a sus padres o tutores legales, cuando este sea menor de edad. Asimismo, se comunicará, en su caso, a quién haya propuesto su incoación y al inspector de educación del centro, a quién se mantendrá informado de su tramitación.



5. Toda la tramitación se realizará conforme se señala como instrucción a seguir en los artículos siguientes, quedando archivada en la oficina del instituto

#### Artículo 33 Medidas cautelares.

1. Por propia iniciativa o a propuesta del instructor, el director del centro podrá adoptar motivadamente las medidas cautelares de carácter provisional que sean necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad del centro y asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer. Las medidas cautelares podrán consistir en el cambio temporal de grupo, o en la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares o al propio centro.

2. El periodo máximo de duración de estas medidas será de 5 días lectivos. El tiempo que haya permanecido el alumno sujeto a la medida cautelar se descontará, en su caso, de la sanción a cumplir.

3. Las medidas cautelares adoptadas serán notificadas al alumno, y, si éste es menor de edad, a sus padres o tutores legales. El director podrá revocar, en cualquier momento, estas medidas.

#### Artículo 34 Instrucción.

1. El instructor, desde el momento en que se le notifique su nombramiento, llevará a cabo las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades, formulando, en el plazo de tres días lectivos, un pliego de cargos que contendrá los siguientes extremos:

- a) Determinación de los hechos que se imputan al alumno de forma clara y concreta.
- b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
- c) Sanciones aplicables.

2. El pliego de cargos se notificará al alumno y a sus padres o representantes legales si aquél fuere menor, concediéndole un plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estime oportuno y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos o intereses convenga. Si el instructor acordara la apertura de periodo probatorio, éste tendrá una duración no superior a dos días.

3. Concluida la instrucción del expediente el instructor redactará en el plazo de dos días lectivos la propuesta de resolución bien proponiendo la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad sobre los hechos bien apreciando su existencia, en cuyo caso, la propuesta de resolución contendrá los siguientes extremos:

- a) Hechos que se consideren probados y pruebas que lo han acreditado.
- b) Calificación de la conducta o conductas perturbadoras en el marco del presente Reglamento.
- c) Alumno o alumnos que se consideren presuntamente responsables.
- d) Sanción aplicable de entre las previstas en el artículo 31 y valoración de la responsabilidad del alumno, con especificación, si procede, de las circunstancias la agraven o atenúen.
- e) Especificación de la competencia del director para resolver.

4. El instructor, acompañado del profesor-tutor, dará audiencia al alumno, y si es menor, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y ponerles de manifiesto el expediente, concediéndoles un plazo de dos días lectivos para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

5. Recibidas por el instructor las alegaciones y documentos o transcurrido el plazo de audiencia, elevará todo el expediente al órgano competente para adoptar su resolución final.

#### Artículo 35 Resolución.

1. Corresponde al director del centro, en el plazo máximo de dos días lectivos desde la recepción del expediente, la resolución del procedimiento sancionador.

2. La resolución debe contener los hechos imputados al alumno, la falta que tales hechos constituyen y disposición que la tipifica, la sanción que se impone y los recursos que cabe interponer contra ella.

3. La resolución se notificará al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales y al miembro de la comunidad educativa que instó la iniciación del expediente, en un plazo máximo de veinte días lectivos desde la fecha de inicio del procedimiento.

4. Esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, será comunicada al claustro y al consejo escolar del centro quien, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las

medidas oportunas, en el plazo máximo de cinco días lectivos. Si el instructor del expediente forma parte del consejo escolar del centro deberá abstenerse de intervenir.

5. Contra la resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección Provincial de Educación correspondiente en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. La resolución no será ejecutiva hasta que se haya resuelto el correspondiente recurso o haya transcurrido el plazo para su interposición. No obstante, en la resolución se podrán adoptar las medidas cautelares precisas para garantizar su eficacia en tanto no sea ejecutiva.

Artículo 36 Régimen de prescripción.

Las faltas tipificadas en el artículo 30 de este Reglamento prescribirán en el plazo de noventa días contados a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las sanciones impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de noventa días desde su imposición.

## **Cap V: MEDIACION Y PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO**

### **La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo**

Artículo 37 Disposiciones comunes.

1. Dentro de las medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo de conformidad con lo dispuesto en este capítulo.

2. Para la puesta en práctica de dichas medidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas.

b) Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al director, de que el alumno o alumnos implicados y los padres o tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.

c) No se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurren alguna de las circunstancias agravantes de la responsabilidad que se mencionan en el artículo 21.2 de este Reglamento.

d) Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.

e) Así mismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad educativa.

f) Los trámites a seguir y la documentación soporte a utilizar en ambos procedimientos, será la aportada por la Junta de Castilla y León como Manual de apoyo 2. La documentación quedará en poder de la Comisión de observancia

La mediación escolar

Artículo 38 Definición y objetivos.

1. La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.

2. El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.

Artículo 39 Aspectos básicos para su puesta en práctica.

Además de las disposiciones comunes establecidas en el artículo 37, para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- a) La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella todos los alumnos del centro que lo deseen.
- b) La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado. Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.
- c) Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siempre y cuando haya recibido la formación adecuada para su desempeño.
- d) El mediador será designado por el centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.
- e) La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

Artículo 40 Finalización de la mediación.

1. Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución.
2. Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona mediadora lo comunicará por escrito al director del centro quien dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente sancionador.
3. En caso de que la mediación finalice sin acuerdo entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador comunicará el hecho al director para que actúe en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el computo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 33 de este RRI
4. Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.
5. El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio. Los periodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.

### **Los procesos de acuerdo reeducativo**

Artículo 41 Definición y objetivos.

1. El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.
2. Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

Artículo 42 Aspectos básicos.

1. Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales, si se trata de menores de edad.
2. Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los alumnos y los padres o tutores legales, en su caso, ejercitarán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el centro.
3. Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor que coordinará el proceso y será designado por el director del centro.
4. En el caso de que se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro se estará a lo dispuesto en

el artículo 37.2.b). Si no se aceptara se aplicarán las medidas posteriores que correspondan, sin perjuicio, en su caso, de proceder conforme al artículo 23.3 de este RRI

5. El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos:

- a) La conducta que se espera de cada una de los implicados.
- b) Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

Artículo 43 Desarrollo y seguimiento.

1. Se constituirán comisiones de observancia para dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo o para analizar determinadas situaciones que lo requieran. Dichas comisiones estarán formadas, al menos, por la madre y el padre del alumno o, en su caso, sus tutores legales, el profesor coordinador del acuerdo reeducativo, el tutor del alumno, en caso de ser distinto del anterior, y el director del centro o persona en quien delegue.

2. Si la comisión de observancia constatase el cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador el director del centro dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente disciplinario.

3. En caso de que la comisión de observancia determinase el incumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, el director actuará en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 33 de este RRI. Así mismo, podrá actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 23.3 de este RRI.

5. Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por periodos de 25 días lectivos. Este periodo comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervinientes en el acuerdo.

## Título II

### FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL CENTRO

#### **Unipersonales**

Artículo 44. Equipo directivo

1 La elección, competencias, cese y funcionamiento de los órganos unipersonales de gobierno, esto es, del equipo directivo: director, jefe de estudios, secretario (o, en su caso, administrador) y jefes de estudios adjuntos están minuciosamente regulados en el Título II, capítulo III del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, (Real Decreto 83/1996, de 26 de enero).

2 Además de las competencias que le corresponden a cada uno de los órganos unipersonales de gobierno, se especifican un total de ocho funciones como propias del equipo directivo (Título II, cap. III, Artículo 25 Dos). Precisamente en relación con esas funciones y para dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo antes citado apdo. tres ("El equipo directivo podrá invitar a sus reuniones, con carácter consultivo, a cualquier miembro de la comunidad educativa que crea conveniente"), se establece lo siguiente:

)a Podrán asistir a las reuniones del equipo directivo, si así se determina y en función de los asuntos que se vayan a tratar: representantes de las asociaciones de padres o de alumnos, el alumno delegado de centro, representantes del personal de administración y servicios, los Jefes de Departamento, el orientador del centro, etc.

)b El Jefe de Estudios ejercerá, por delegación del Director, la competencia a que se refiere el artículo 30, p), en lo que se refiere a "promover las relaciones con los centros de trabajo que afecten a la formación de los alumnos y a su inserción profesional". A su vez, el Jefe de Estudios delegará en el Jefe de Estudios Adjunto de Formación Profesional.

)c El Jefe de Estudios, en aplicación de lo previsto en el Reglamento Orgánico, Artículo 39, dos, delegará en los Jefes de Estudios Adjuntos de Educación Secundaria Obligatoria,

Bachillerato y Formación Profesional de las competencias incluidas en el Artículo 33 del citado reglamento, las correspondientes a las letras c) e) f) k), sin perjuicio de lo establecido respecto del Jefe de Estudios Adjunto de Formación Profesional.

### **Colegiados.**

Artículo 45 Consejo Escolar: El Consejo Escolar del instituto es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

1 Composición del Consejo Escolar:

El director del instituto, que será su presidente.

El jefe de estudios.

Siete profesores.

Tres representantes de los padres. (1 de ellos representante de A.P.A.)

Cuatro representantes de los alumnos.

Un representante del personal de administración y servicios.

Un concejal del ayuntamiento.

Un representante de las organizaciones empresariales o instituciones laborales presentes en el ámbito de acción del instituto, con voz, pero sin voto.

El secretario del instituto, con voz, pero sin voto.

2 Las reuniones del Consejo Escolar se celebrarán fuera del horario lectivo en horas que posibiliten la asistencia de todos sus miembros.

3 Se convocarán con una antelación mínima de siete días, mediante escrito dirigido a cada uno de sus miembros que incluirá el orden del día y, en su caso, documentación relacionada con los asuntos que se van a tratar. Excepcionalmente podrán convocarse sesiones urgentes con una antelación menor, debiendo justificar las causas de dicha convocatoria.

4 Los representantes del profesorado en el Consejo Escolar serán autónomos en las actuaciones dentro de dicho órgano colegiado y en las decisiones que adopten, lo que no obsta para que informen, del modo que juzguen conveniente, a sus representados sobre los asuntos tratados, los acuerdos adoptados, etc.; y recaben, cuando lo consideren oportuno, la opinión del profesorado sobre temas incluidos en el orden del día de las reuniones del consejo.

5 El Consejo Escolar constituirá las comisiones: 1) de Convivencia, 2) Económica y de Administración y 3) de Asuntos Pedagógicos y Actividades Extraescolares.

Artículo 46 Comisión Económica y de Administración.

1 Estará integrada por:

Director

Secretario

Un profesor \*

Un padre \*

Un alumno\*

\*Elegidos por cada sector de entre sus miembros

2 Desarrollará las siguientes funciones:

)a Analizar el proyecto de presupuesto del Instituto y las justificaciones semestrales de gastos antes de la presentación ante el Consejo Escolar para la aprobación.

)b Realizar una valoración de la gestión del Instituto en todo lo referente a gestión de recursos, renovación y conservación de instalaciones y equipamientos.

)c Realizar el proceso de admisión de alumnos, dando luego cuenta al consejo.

)d Hacer una valoración del funcionamiento administrativo del centro.

Artículo 47 Comisión de Asuntos Pedagógicos

1 Estará integrada por:

Director.

Jefe de Estudios

Dos profesores \*

Dos padres \*

Dos alumnos \*

\*Elegidos por cada sector de entre sus miembros.

2 Desarrollará las siguientes funciones:

)a Elaboración de la propuesta al Consejo de directrices o criterios para la elaboración o revisión del Proyecto Educativo, Reglamento de Régimen Interior, de la P.G.A., de la programación y desarrollo de actividades complementarias y extraescolares, de la participación del centro en actividades deportivas, culturales y recreativas.

)b Análisis y valoración del rendimiento académico y de los resultados de las evaluaciones.

)c Análisis y valoración de los resultados de la evaluación que del Instituto realice la administración educativa.

Artículo 48 Régimen de funcionamiento de las comisiones:

1 No se requerirán las formalidades que se contemplan en el Reglamento Orgánico (Art.19) para el funcionamiento del Consejo Escolar (convocatoria, fechas, etc.). Simplemente y en aras de una mayor agilidad, se garantizará que el día y la hora de las reuniones sean conocidos con la antelación suficiente por todos los miembros y que dichas circunstancias posibiliten la asistencia de todos ellos.

2 La periodicidad de las reuniones podrá fijarse en el plan de trabajo del Consejo Escolar para cada curso y, en todo caso, dependerá (caso de la comisión de convivencia) de las circunstancias.

3 Las comisiones adoptarán los acuerdos por mayoría simple y dirimirá los empates el voto de calidad del director.

Artículo 49 Claustro de Profesores.

1 Las reuniones del Claustro de Profesores se celebrarán fuera del horario lectivo en horas que posibiliten la asistencia de todos sus miembros.

2 Se convocarán con una antelación como mínimo de cuarenta y ocho horas, mediante escrito dirigido a cada uno de sus miembros que incluirá el orden del día y, en su caso, documentación relacionada con los asuntos que se van a tratar.

3 Las decisiones en las que se requiera votación se adoptarán por mayoría simple.

4 Se podrán incorporar al orden del día aquellos puntos que sean solicitados por, al menos, un tercio del profesorado, cumpliendo los requisitos que establece la legislación vigente.

5 Podrán constituirse comisiones de trabajo en relación con competencias del Claustro que tengan especial complejidad: elaboración o revisión del Proyecto Educativo, de los aspectos docentes de la Programación General Anual, etc. La misión de estas comisiones será siempre la de elaborar propuestas y nunca la de adoptar decisiones, que es competencia exclusiva del Claustro. Las comisiones de trabajo se constituirán especialmente en aquellos casos en los que se considere que para la elaboración de una determinada propuesta no es suficiente con el trabajo de los profesores dentro de los correspondientes Departamentos y bajo la supervisión de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

### **Coordinación Docente.**

Artículo 50 Tutores: Las normas sobre designación de tutores y funciones de los mismos son las que establecen los Artículos 55 y 56 del Reglamento Orgánico y los apartados 12-16 de la Orden de 29 de febrero de 1996. En relación con esas funciones propias del tutor, concretamos lo siguiente:

1 Respecto de la evaluación de los alumnos:

)a Se mantendrá una relación fluida con los alumnos y sus padres o tutores en lo relativo a las valoraciones sobre el aprovechamiento académico de los alumnos y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como, en su caso, en lo referente a las medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular que se adopten.

)b El centro pondrá a disposición de los tutores todos los medios materiales que sean precisos (dentro de sus posibilidades) para facilitar a los tutores el ejercicio de esta función, bien por iniciativa propia, bien previa petición razonada.

)c El tutor, en su calidad de coordinador del proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y presidente de la junta de profesores del mismo, solicitará de Jefatura de Estudios la convocatoria de las reuniones de dicha junta que considere oportunas y precisas, en función de las demandas, problemas o necesidades que puedan plantearse. Tras cada una de las reuniones de la junta, el tutor realizará el oportuno informe escrito, dirigido a los alumnos y sus familias, que será ordinario (informe de evaluación), tras cada una de las sesiones, y extraordinario, cuando se den circunstancias que lo aconsejen.

)d Los representantes de los alumnos tienen reconocido en este Reglamento el derecho a asistir a una parte de las sesiones de evaluación. Para poder ejercer este derecho deberán cumplirse los siguientes requisitos:

(I) Celebrar al menos una reunión previa, durante el período de tutoría en la que, con el asesoramiento del tutor, los alumnos acuerden, por consenso o por mayoría, los puntos que desean que sus representantes trasladen a la Junta de Profesores. Estos puntos se reflejarán en la correspondiente acta de la reunión.

(II) Los representantes del grupo se atenderán, exclusivamente, al contenido de esta acta para su intervención en la sesión, salvo que deban contestar a preguntas de alguno de los miembros de la Junta de Profesores.

(III) Los representantes del grupo transmitirán a sus compañeros todo aquello que la junta decida encomendarles en la primera tutoría que se celebre tras la sesión de evaluación.

2 Respecto de la orientación académica y profesional de los alumnos se atenderá a lo establecido en el Plan de Orientación Académica y Profesional.

#### Artículo 51 Departamentos

1 Los departamentos se reunirán una vez por semana y la asistencia será obligatoria para todos sus miembros.

2 Las reuniones se realizarán en horas libres comunes a todos los profesores del departamento. Para ello se aprobará, antes del comienzo del curso, el día y la hora y se solicitará al jefe de estudios que así figure en el horario de todos los miembros del departamento.

3 Periódicamente se evaluará el desarrollo de la programación didáctica del área o de las materias de su competencia. Además, se debatirán los documentos o temas a tratar en el claustro y en la comisión de coordinación pedagógica.

4 El jefe de departamento será propuesto, en votación secreta y por mayoría simple, por todos los miembros del departamento y de entre sus componentes que tengan la condición de catedrático, si los hubiera disponibles. La decisión se le comunicará por escrito, firmado por todos sus miembros, al director quien, oído el departamento, realizará el nombramiento.

5 El cese del jefe del departamento, según el art. 52 del citado reglamento orgánico, podrá producirse:

)a Al término de su mandato.

)b Cuando, por cese del director que lo designó, se produzca la elección de un nuevo director.

)c Por traslado a otro centro.

)d Por renuncia motivada aceptada por el director.

)e A propuesta de la mayoría absoluta de sus miembros.

6 Cada Departamento Didáctico y de Familia Profesional establecerá en su programación didáctica el número de faltas de asistencia a clase que impide la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua así como determinará los sistemas extraordinarios de evaluación para estos alumnos.

7 El jefe de departamento, además de las señaladas en el artículo 52 del citado reglamento, tendrá las siguientes competencias:

)a Preparar los documentos y temas a debatir en el departamento y redactar las actas;

)b Asistir a las reuniones de la comisión de coordinación pedagógica y a cualquier otra a la que sea convocado.

8 El departamento de actividades complementarias y extraescolares estará formado por el profesor jefe del departamento, que será nombrado por el director/a a propuesta del jefe de estudios, y por los profesores y los alumnos responsables de cada una de las actividades. Este departamento, dadas sus características, se reunirá conjuntamente y en horas no lectivas a principio de curso, una vez al trimestre y otra al final del curso. A las reuniones podrán asistir los alumnos responsables de las asociaciones existentes en el centro relacionadas con dichas actividades.

Artículo 52 Comisión de coordinación pedagógica. Las competencias de la comisión de coordinación pedagógica serán las establecidas por el RD 83/1996 en su capítulo IV art. 54.

1 Composición de la comisión de coordinación pedagógica: Estará integrada, por el director, que será su presidente, el jefe de estudios y los jefes de departamento. Actuará como secretario el jefe de departamento de menor edad.

2 La comisión de coordinación pedagógica se reunirá, al menos, una vez al mes. Para lo cual, antes del comienzo del curso, se establecerá un calendario de reuniones. Así se hará constar en los horarios de todos sus componentes.

3 En los primeros días de septiembre, la CCP se reunirá para tratar los siguientes asuntos:

)a Directrices generales para la elaboración o posible modificación de:

(I) Los documentos generales del PCC.

(II) Las programaciones didácticas.

(III) El plan de orientación académica y profesional. ,

(IV) El plan de acción tutorial.

)b Propuesta al claustro, de acuerdo con la jefatura de estudios, del calendario de evaluaciones y de exámenes o pruebas extraordinarias.

4 A finales del curso se dedicará una sesión para:

)a La evaluación del desarrollo del Proyecto Curricular.

)b El análisis de la coherencia interna del PCC con el PEC.

5 Las reuniones de la comisión de CCP serán convocadas por el director del centro o a petición de un tercio de sus componentes. La convocatoria será nominal y, al menos, con 48 horas de antelación, se incluirá el orden del día y se adjuntarán los documentos, si los hubiere, que se vayan a debatir.

6 Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los presentes.

Artículo 53 Junta de Profesores.

1 Composición y régimen de funcionamiento de la junta de profesores.

)a La junta de profesores de grupo estará constituida por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos de un mismo grupo y será coordinada por su tutor.

)b La junta de profesores se reunirá según lo establecido en la normativa sobre evaluación, y siempre que sea convocada por el jefe de estudios a propuesta, en su caso, del tutor del grupo.

2 Funciones de la junta de profesores.

)a Llevar a cabo la evaluación y el seguimiento global de los alumnos del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, en los términos establecidos por la legislación específica sobre evaluación.

)b Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia del grupo.

)c Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo las medidas adecuadas para resolverlos.

)d Procurar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan a los alumnos del grupo.

)e Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres o tutores de cada uno de los alumnos del grupo.



### **Junta de Delegados. Participación de los alumnos.**

Artículo 54 El delegado y subdelegado de grupo y del centro son figuras básicas en la correcta relación entre los alumnos, los profesores, el equipo directivo y el Consejo Escolar. Para su efectivo funcionamiento es necesario que, tanto los electores como los posibles candidatos, sean conscientes de la importancia de su función y estén suficientemente informados y motivados.

Artículo 55 Delegado y subdelegado de grupo.

1 Elección del delegado y del subdelegado del grupo.

)a Cada grupo designará a un delegado y subdelegado mediante elecciones convocadas por la jefatura de estudios en el mes de octubre.

)b La sesión electoral se celebrará, de acuerdo con la normativa vigente, dentro del horario lectivo en presencia del tutor, que actuará de presidente, y del secretario, que será el alumno más joven del grupo.

)c Esta sesión irá precedida de las lecturas de las funciones del delegado y el subdelegado expresadas en este reglamento. Seguidamente se procederá a la presentación de las candidaturas. El quórum exigible será de dos tercios de los alumnos del grupo.

)d La votación será nominal y secreta y se proclamará delegado al alumno que alcance más del 50 por ciento de los votos emitidos y subdelegado al siguiente.

)e En el caso de que ningún candidato obtenga dicha mayoría se celebrará una segunda votación, en la que participarán como candidatos los cuatro alumnos más votados anteriormente. Se designarán delegado y subdelegado a los dos alumnos que hayan obtenido el mayor número de votos respectivamente.

)f Se levantará acta de la sesión, que será firmada por el presidente y el secretario y archivada en la jefatura de estudios.

2 Renovación del delegado y del subdelegado de grupo. El nombramiento del delegado y el subdelegado del grupo podrán ser renovados:

)a Por la mayoría absoluta de los alumnos del grupo, previo informe razonado dirigido al tutor.

)b Por renuncia razonada del interesado.

)c Por incumplimiento grave de sus deberes y funciones a propuesta de la mayoría absoluta de la junta de evaluación, que posteriormente deberá ser aceptada por la comisión de convivencia del consejo escolar.

3 Funciones del delegado de grupo

)a Las atribuidas en el artículo 77 del reglamento orgánico de los institutos.

Artículo 56 Delegado y subdelegado de centro.

1 El delegado y subdelegado del centro serán elegidos por mayoría simple por y entre los delegados de las etapas impartidas en el centro y por los alumnos representantes en el consejo escolar, en votación directa y secreta presidida por el director del centro.

2 El delegado y subdelegado del centro serán renovados:

)a A propuesta de la mayoría absoluta de los delegados de las etapas y de los alumnos representantes en el consejo escolar.

)b Por incumplimiento grave o reiterado de sus funciones como delegado o de sus deberes como alumno. La propuesta de renovación será realizada por el director al pleno del Consejo Escolar.

)c Por renuncia realizada por el interesado.

3 Funciones del delegado de centro:

)a Convocar y presidir la junta de delegados de alumnos.

)b Responsabilizarse del cumplimiento de las funciones atribuidas a la junta de delegados en el artículo 75 del citado reglamento (R.D. 83/1995).

)c Asistir, en representación de la junta de delegados, a las reuniones de los órganos de gobierno y de los órganos colegiados cuando se requiera su presencia.

)d Colaborar para la consecución de los fines y objetivos propuestos por el centro.

)e Participar en el departamento de actividades complementarias y extraescolares.

#### Artículo 57 Junta de Delegados de Alumnos

- 1 La junta de delegados de alumnos estará presidida por el alumno/a delegado/a del centro.
- 2 Tendrá como funciones las atribuidas en el artículo 75 del reglamento orgánico de los institutos.
- 3 El pleno de la junta de delegados se reunirá una vez al trimestre, cuando el delegado del centro lo crea necesario o a petición de la mayoría simple de sus componentes.

### Título III

#### CRITERIOS Y NORMAS DE ORDENACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

#### Artículo 58 Normas generales de funcionamiento:

- 1 Los alumnos que lleguen con retraso a la hora de comienzo de cada una de las clases no podrán acceder a éstas y permanecerán en biblioteca hasta la hora de comienzo de la siguiente clase.
- 2 Alumnos con problemas de transporte.
  - a) Los alumnos que, por problemas de transporte, no puedan llegar puntualmente o deban salir antes de finalizar la jornada lectiva, presentarán al tutor, a principio de curso, el justificante de tal circunstancia y este lo hará llegar a Jefatura de Estudios.
  - b) Estos alumnos recibirán un pase especial para facilitarles la entrada o la salida del centro. Los pases servirán únicamente para la justificación de retrasos y salidas antes del fin del periodo lectivo y nunca a efectos de modificar los criterios de aplicación de la evaluación continua en lo referente al número máximo de faltas de asistencia fijado por los Departamentos para cada materia.
  - c) En caso de ausencia del profesor, los alumnos permanecerán en su aula esperando a que el profesor de guardia se presente en ella. Será este profesor quien traslade al profesor que falta las ausencias y/o retrasos producidos.
  - d) Si transcurridos cinco minutos del inicio de un periodo lectivo, no acudiera el profesor de guardia, el delegado dará aviso a Jefatura de Estudios.
- 3 Duración de los periodos lectivos.
  - a) Ningún alumno saldrá del aula antes de que el timbre marque el final del período lectivo. Los cincuenta minutos del período lectivo no se acortarán ni por exámenes ni por ningún otro motivo.
  - b) Los cinco minutos de descanso entre clase y clase se utilizarán para dirigirse al aula en la que se tenga la clase siguiente.
  - c) Los profesores no permitirán el acceso al aula después de transcurridos los cinco minutos, considerando el retraso como falta cuando el alumno se incorpore a su aula con posterioridad al toque del timbre que marca el comienzo del periodo lectivo correspondiente. Los alumnos que se retrasen deberán permanecer en la Biblioteca hasta el comienzo de la clase siguiente.

4

#### 4-a Revisiones calificaciones parciales:

Los alumnos o sus padres o tutores podrán solicitar, de profesores o tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación parcial obtenida en un área , materia o módulo adoptada para un alumno, éste o sus padres o

tutores podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación en el plazo de dos días lectivos a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

La solicitud de revisión, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación parcial se dirigirá al Jefe de Departamento a través de su registro en la Oficina del Centro.

El Jefe de Departamento convocará reunión extraordinaria para tratar dicho tema y en el plazo de **tres días lectivos** siguientes al recibo de dicha solicitud, comunicará por escrito al alumno o a sus padres o tutores, a través de la oficina del Centro, la decisión de ratificación o modificación de la nota del alumno, lo cual pondrá término al proceso de reclamación.

**4-b Condiciones para proceder a la votación relativa a la titulación de alumnos de la ESO con 1, 2 o 3 asignaturas suspensas( en la evaluación extraordinaria):**

**b.I- Alumnos con 1 ó 2 suspensas**

- 1- Asistencia mínima del 85%( en cada asignatura suspensa)( Faltas injustificadas)
- 2- Presentación a todas las pruebas escritas ( curso, junio, septiembre).

**b.II- Alumnos con 3 suspensas . (No podrán obtener el título aquellos alumnos que tengan pendiente simultáneamente lengua castellana y literatura, y matemáticas, junto a una tercera materia suspensa.)**

- 1- Asistencia mínima del 85%( en cada asignatura suspensa)( Faltas injustificadas)
- 2- Presentación a todas las pruebas escritas ( curso, junio, septiembre).
- 3- Nota final mínima de 2.00 ( en cada asignatura suspensa, en septiembre).

**4-c Condiciones para proceder a la votación relativa a la promoción de alumnos de la ESO con 3 asignaturas suspensas( en la evaluación extraordinaria): (En todo caso y dada la relevancia para el aprendizaje de las materias instrumentales de matemáticas y lengua castellana y literatura, no se podrá aplicar dicha excepcionalidad a aquellos alumnos que tengan pendientes dichas materias junto con alguna otra de las cursadas.)**

- 1- Asistencia mínima del 85%( en cada asignatura suspensa)( Faltas injustificadas)
- 2- Presentación a todas las pruebas escritas ( curso, junio, septiembre).
- 3- Nota final mínima de 2.00 ( en cada asignatura suspensa, en septiembre).

**4-d Criterios para guardar la nota en 1º de bachillerato, previa solicitud por parte del alumno en secretaría (alumnos con 3 o 4 materias suspensas):**

- 1- Asistencia regular a clase
- 2- Presentación a exámenes
- 3- No tener amonestaciones graves

**4-e Alumnos de segundo curso de bachillerato**

Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán decidir matricularse exclusivamente de ellas u optar por matricularse, además, de las materias de segundo curso ya superadas, de acuerdo con el artículo 11.7 de la Orden EDU/2134/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la evaluación en bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.

En el caso de que el alumno decida matricularse de las materias ya superadas, deberá renunciar previamente por escrito a las calificaciones obtenidas en el curso anterior.

La renuncia supondrá la repetición del curso segundo completo y será irrevocable.

4-f **Actividades extraescolares:**

Mantener las condiciones de ratio profesor/alumnos, % de participación , temporalización ( mínimas en el tercer trimestre) apuntadas en el RRI, pero permitiendo excepciones en función de circunstancias objetivas que lo hagan preciso.

Artículo 59 Faltas injustificadas de asistencia a clase

1 Los profesores anotarán en la hoja de captación de faltas la correspondiente falta. En ausencia del profesor de una materia, lo hará el profesor de guardia en hoja que pasará al profesor de la materia.

2 Los profesores introducirán semanalmente las faltas en el IES FACIL, con el fin de que los tutores puedan llevar a cabo correctamente sus funciones

3 Los alumnos justificarán su falta de asistencia a clase por medio del impreso oficial que será firmado por el padre, madre o tutor/a y posteriormente depositado en el buzón establecido al efecto. El plazo para la justificación de las faltas de asistencia será, como máximo, de dos días desde su incorporación al centro.

Artículo 60 Normas sobre pruebas escritas o prácticas de carácter extraordinario: La convocatoria de pruebas extraordinarias es única y serán previstas por los departamentos didácticos y de familia profesional en coordinación con jefatura de estudios. El calendario de dichas pruebas se hará público con suficiente antelación.

Artículo 61 Revisión de calificaciones finales o de la decisión de promoción o titulación en la E.S.O. La ORDEN de 28 de agosto de 1995 (B.O.E. de 20 de septiembre) establece el procedimiento para que los alumnos o sus padres o tutores puedan solicitar la revisión de la calificación final obtenida en un área o materia o de la decisión de promoción o titulación que haya sido adoptada.

1 Los alumnos o sus padres o tutores podrán solicitar, de profesores o tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

2 En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en un área o materia o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno, éste o sus padres o tutores podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión en el plazo de dos días lectivos a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

3 La solicitud de revisión, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada, fundamentalmente basándose en los apartados recogidos en el artículo octavo de la Orden de 28 de agosto de 1995 será trasladada a través del Jefe de Estudios.

4 El Jefe de Estudios comunicará por escrito al alumno o a sus padres o tutores la ratificación o modificación, razonada, de la decisión de promoción o titulación, lo cual pondrá término al proceso de reclamación.

5 En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Centro, persista el desacuerdo con la calificación final de ciclo o curso, obtenida en un área o materia, el interesado o sus padres o tutores podrán solicitar por escrito al Director del centro, en el plazo de dos días a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la Dirección Provincial Educación y Cultura, que resolverá en el plazo de quince días a partir de la recepción del expediente.

Artículo 62 Utilización de espacios y recursos del centro

1 Los alumnos que deban salir de su aula habitual para acudir a las de Música, Tecnología, Plástica, Educación Física, Diversificación, laboratorios etc., se dirigirán a ellas con rapidez y corrección.

2 Todos los alumnos del Centro deberán llevar el carnet que les acredita como tales y presentarlo a requerimiento de profesores o personal de conserjería.

3 Las personas que no estén matriculadas en el Centro tienen prohibido el acceso al mismo (salvo padres de alumnos u otras personas que deban acudir al mismo para realizar alguna gestión).

4 Durante las clases de Educación Física sólo podrán permanecer en las canchas deportivas los alumnos a los que corresponda tal actividad junto con sus profesores.

5 Antes del recreo y siempre que el aula quede libre el profesor deberá asegurarse de que la puerta queda cerrada con llave (las llaves se facilitan en Conserjería).

6 En la primera clase de tutoría, el tutor adjudicará a cada alumno de E.S.O. el puesto que le corresponda en el aula (siguiendo el orden de derecha a izquierda en cada fila). Los alumnos deberán conservar este puesto, a lo largo del curso y en todas las clases que se les impartan en dicha aula. Serán responsables del perfecto estado de conservación del mismo. Cuando, por la naturaleza de la actividad que se plantee, un profesor deba alterar, bien la colocación de los alumnos en el aula, bien la disposición de las mesas, deberá responsabilizarse, durante la actividad, del correcto uso por parte de los alumnos y de que, al finalizar la clase, el aula presente la disposición correcta.

7 En las aulas específicas (informática, plástica, música, tecnología etc.) los profesores responsables de las mismas asignarán, siempre que sea posible, un puesto fijo a los alumnos que deban utilizarlas con el fin de posibilitar un control efectivo de los desperfectos que pudieran originarse. Cuando una misma aula o instalación del Centro deba ser utilizada por diferentes grupos de alumnos, los profesores responsables de los mismos deberán coordinarse para establecer dicho control. Un procedimiento conveniente que se sugiere es el de la numeración previa de los puestos de trabajo y su distribución entre los alumnos por orden de lista.

8 Cuando se observe algún desperfecto en instalaciones o materiales, se dará aviso inmediato a secretaría y a jefatura de estudios para que se puedan adoptar las medidas pertinentes.

#### Artículo 63 Biblioteca.

1 Durante el desarrollo de los periodos lectivos no podrán permanecer en la biblioteca los alumnos que tengan obligación de asistir a clase.

2 DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS: Podrán ser usados durante la jornada lectiva, con la autorización del Profesor de Guardia de Biblioteca, y devueltos a su lugar una vez consultados. Estos libros no podrán prestarse ni circular fuera de la Biblioteca.

3 PERIÓDICOS Y REVISTAS: Pueden ser consultados directamente, sin ningún requisito, dejándolos en su lugar al acabar la lectura.

4 PRÉSTAMO DE LIBROS: Se distinguen dos clases de préstamos:

)a Préstamo para uso interno: Podrá solicitarse el préstamo de libros durante una hora al Profesor de Guardia de Biblioteca correspondiente la devolución se hará al mismo Profesor que lo entregó.

)b Préstamo de uso externo: Podrá solicitarse al Profesor encargado responsable durante el horario expuesto en la Biblioteca.

(I) El préstamo se hará por un plazo máximo de 10 días.

(II) Para solicitar el préstamo de libros es obligatoria la presentación del carnet de alumno del Instituto.

(III) El usuario de libros prestados será responsable de los deterioros que pudieran producir en los mismos. En caso de extravío deberá reponer el libro perdido.

5 Estas normas de utilización de la Biblioteca y funciones de los profesores encargados de la misma se encontrarán expuestas en la biblioteca, junto a la mesa del profesor.

#### Artículo 64 Guardias.

Tal como disponen las Instrucciones de funcionamiento (Art. 101 del R.O.I.): “Los profesores de guardia serán responsables de los grupos de alumnos que se encuentren sin profesor por cualquier circunstancia, orientarán sus actividades y velarán por el orden y buen funcionamiento del Instituto. Finalizado su período de guardia, el profesor anotará en el parte correspondiente las ausencias y retrasos de los profesores y cualquier otra incidencia que se haya producido”.

#### Artículo 65 Normas para la realización de fotocopias

- 1 No se realizarán fotocopias particulares.
- 2 Los gastos de fotocopias de cada profesor se imputarán al Departamento correspondiente, conforme a los criterios que viene aplicando la Administración del centro
- 3 Con carácter general, no se entregarán fotocopias, apuntes, ejercicios, etc. a los alumnos. Cada profesor utilizará el procedimiento que juzgue más conveniente para que estas fotocopias las realicen los propios alumnos a su costa. Cuando un Departamento acuerde facilitar a los alumnos fotocopias, papel para exámenes, etc. deberá considerar que lo hace con cargo a su presupuesto y en detrimento de otras posibles adquisiciones. Se facilitarán, en cambio, fotocopias de exámenes y controles.
- 4 La fotocopidora de la Sala de Profesores se utilizará, si se desea, exclusivamente para exámenes y para realizar un número limitado de copias. Para los casos restantes se solicitarán en Conserjería. Cuando las circunstancias lo aconsejen, el trabajo se realizará fuera del Instituto, según el procedimiento establecido al efecto.
- 5 No se realizarán fotocopias en Conserjería durante los períodos de tiempo en los que el personal de Conserjería deba atender a otras obligaciones; descansos entre clase y clase, entrada y salida de alumnos, etc.
- 6 Las fotocopias se realizarán a doble cara siempre que ello sea posible.

#### Artículo 66 Transporte.

Aquellos alumnos que se desplacen al centro en transporte escolar ocuparán desde el principio del curso un lugar fijo, siendo responsables del perfecto estado de conservación del mismo.

#### Artículo 67 Criterios para la realización de actividades extraescolares.

- 1 El Departamento de Actividades Extraescolares gestiona todas aquellas actividades propuestas por los diversos Departamentos, Tutores, Ciclos formativos, Dirección y aquellas otras actividades propuestas por distintos organismos públicos o privados.
- 2 Toda esta oferta de Actividades se pretende organizar de una forma equilibrada para los diferentes grupos, intentando que todos ellos participen, al menos, en dos actividades por curso.
- 3 Los criterios que se siguen en este Departamento para organizar estas actividades son los siguientes:
  - a) Todas las actividades deberán tener un componente educativo en relación directa con las programaciones didácticas, el Proyecto Curricular o el Proyecto Educativo del Instituto.
  - b) Todas las Actividades serán solicitadas por un Departamento, Tutor, Organismo, etc., destinadas a unos grupos concretos y con fecha aproximada.
  - c) Todas las Actividades tendrán un profesor responsable de la misma, quien tendrá que elaborar la lista de alumnos y recoger los permisos paternos y recaudar el dinero si fuera necesario.
  - d) Cuando una actividad implique más de un día, la solicitud de dicha actividad deberá incluir presupuesto aproximado y formas de financiación.
  - e) Los Alumnos asistentes a una Actividad Extraescolar serán al menos el 80 % de los alumnos que realmente asisten a clase.
  - f) Ningún profesor deberá participar en más de tres actividades por curso escolar para evitar que algunos alumnos vean alterados sus horarios lectivos en alguna asignatura.
  - g) En aquellas actividades que se realicen en el Centro o fuera de él, pero que solamente impliquen una o dos horas, se solicitará del profesor habitual que sea quien les acompañe a dicha actividad.
  - h) Antes de cada actividad, este Departamento solicitará informe de Jefatura de Estudios para ver si existe algún alumno sancionado con la no asistencia y así modificar la lista de asistentes.
  - i) Se solicita a todos los compañeros sean escrupulosos respetando los plazos y fechas de los trámites previos a cada actividad.
  - j) No se realizará ninguna actividad que no haya sido aprobada por el Consejo Escolar.
  - k) No se realizarán actividades si es posible durante el tercer trimestre.
  - l) En condiciones normales la ratio profesor/ alumno será de 1/26.

#### Título IV

### DISPOSICIONES FINALES

#### **Mecanismos para la revisión y modificación del R.R.I.**

Artículo 68 Modificación: Este reglamento se modificará:

- 1 Si cambia la legislación en la que se sustenta.
- 2 Cuando lo decida el Consejo Escolar mediante previa propuesta formulada por un tercio, al menos, de sus componentes.

Artículo 69 Revisión: Al final de cada curso académico, el Consejo Escolar, el Claustro de Profesores y el resto de sectores que forman la comunidad educativa valorarán el grado de cumplimiento y eficacia del presente reglamento.

Artículo 70 Difusión: Se expondrá un resumen de este reglamento en el tablón de anuncios del centro y se dispondrá de una copia íntegra en la secretaría del centro a disposición de toda persona que desee consultarlo.

Artículo 71 Entrada en vigor y ámbito de aplicación: El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Escolar del centro con la validez de un curso académico, considerándose prorrogado automáticamente hasta que se produzcan modificaciones

Artículo 72 Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos y al cumplimiento de los deberes que se establecen en el R.D. 732/1995

## **5. DIFUSION, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PEC**

El equipo directivo ha elaborado el proyecto educativo del centro de acuerdo con las directrices establecidas por el consejo escolar y las propuestas realizadas por el claustro de profesores, correspondiendo al consejo escolar su aprobación. Para el establecimiento de dichas directrices se han tenido en cuenta las características del entorno escolar y las necesidades educativas de los alumnos.

#### **Difusión:**

1. Nuestro centro hará público su proyecto educativo, y facilitará a las familias la información necesaria para fomentar una mayor participación de la comunidad educativa.
2. El presente PEC se difunde íntegramente a través de la página web del instituto y está impreso en papel a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa en Jefatura de Estudios y Dirección.

#### **Seguimiento, evaluación y aprobación:**

1. El presente Proyecto Educativo de Centro se entiende conforme a la legislación vigente. Cualquier variación en el marco legislativo supondrá la revisión automática del articulado correspondiente.
2. Todos aquellos aspectos no contemplados en este Proyecto Educativo de Centro quedan regulados por la legislación vigente.

3. El PEC se evalúa en las Memorias de los Departamentos y del Equipo Directivo de final de curso.
4. La modificación total o parcial del presente Proyecto Educativo de Centro se hará de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Escolar y las propuestas realizadas por el Claustro de profesores, correspondiendo al Consejo Escolar su aprobación.
5. En los supuestos de revisiones periódicas y modificaciones posteriores se seguirá el mismo procedimiento señalado anteriormente.
6. Este Proyecto Educativo de Centro entrará en vigor una vez aprobado por el Consejo Escolar.

**El presente Proyecto Educativo del Centro fue aprobado en el Consejo Escolar de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once. Entrará en vigor a partir del momento de su publicación. Será divulgado entre todos los sectores de la comunidad que intervienen en el proceso educativo.**